Memoria
2018- 2019



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)

Contenido

Dirección de Administración y Finanzas……11

Dirección de Supervisión de Intermediarios……..20

Dirección de Emisores……46

Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas……..52

Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador……57

Dirección Jurídica……..71

Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales……..76

Unidad de Estudios Económicos……85

Unidad de Auditoria Interna……92

Unidad de Proyectos Especiales……94

Unidad de Informática y Seguridad de la Información……97

Unidad de Recursos Humanos……..102

Unidad de Seguridad……106

Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación……108



Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente del Mercado de Valores

Mensaje de la Superintendente

En el 2019 conmemoramos una fecha muy importante para el regulador del mercado de valores y por ende para el sector de valores, ya que se cumplieron 20 años de la promulgación del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, que creó la Comisión Nacional de Valores, hoy Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como entidad autónoma reguladora del mercado de valores.

Han sido dos décadas en que el sector ha tenido un gran crecimiento. A esto se suma el fortalecimiento del regulador en diferentes frentes entre los que podemos mencionar el desarrollo eficiente de sus atribuciones y el establecimiento de marcos regulatorios sólidos para el sector; independencia financiera y estructura administrativa fortalecida; un recurso humano capacitado, técnico y competente; herramientas tecnológicas estables que permiten señales de alertas oportunas y el cumplimiento de estándares internacionales en transparencia y acceso a la información, cooperación interinstitucional, entre otros.

Hay que resaltar que, en este año, se culminó la ejecución del Plan Estratégico 2016-2019, el cual tenía como objetivo fortalecer al regulador y posicionar a la República de Panamá como una plaza atractiva y competitiva. Esta hoja de ruta dio grandes resultados, entre ellos la implementación de un Modelo de Gestión fundamentado en una Supervisión Basada en Riesgo, el cual tiene como fin promover, regular y supervisar bajo altos estándares de reglamentación y fiscalización las actividades del mercado de valores de Panamá, generando seguridad, trasparencia y confianza para el público inversionista y mejorar la utilización de los recursos.

En cuanto a normativa se aprobó el Acuerdo 1-2019 de 7 de agosto de 2019, mediante el cual se adopta el Registro Abreviado de Valores de Emisores Registrados Recurrentes. Este acuerdo permite el registro de valores de manera más rápida y eficiente a los emisores que cuenten con más de 5 años de estar en el mercado.

En este periodo se registraron veintinueve (29) emisiones, con un monto total registrado de US$2,979.3 millones; es importante señalar el incremento significativo en las emisiones de títulos de deuda (bonos), con un crecimiento de más del 100% con respecto al período inmediatamente anterior. Esto, indica que los emisores siguen viendo al mercado de valores como una alternativa de financiamiento efectiva y que está tomando un ritmo de crecimiento muy acentuado con el cual poder atender sus planes de crecimiento y expansión; así como de los proyectos a largo plazo. Como hito histórico por primera vez se registró una emisión de bonos verdes corporativos en Panamá, por una suma de US$200MM, emitidos por la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI).

La SMV forma parte activa del Grupo Nacional de Finanzas Sostenibles el cual fue constituido en reunión de trabajo el 25 de septiembre de 2018, con apoyo de ANCON con el respaldo del Programa UNEP-FI de ONU Medio Ambiente, con el liderazgo de la Bolsa de Valores de Panamá, (BVP), gracias a un aporte del Banco de Integración Centroamericano (BCIE), cuya visión es convertir a Panamá en un centro de finanzas sostenible. Como reguladores hemos trabajado en una incitativa con el Comité de Mercados Emergentes de IOSCO, en un reporte ha proporcionado guías que facilitaran el desarrollo de instrumentos sociables, verdes y sostenibles en nuestros mercados.

Otros temas de especial relevancia durante este periodo fueron la participación activa de la Iniciativa de Paridad de Género (IPG), logrando que la Superintendencia del Mercado de Valores fuera designada como miembro del Consejo Nacional por la Paridad de Género y la Igualdad y del Programa de Sello de Igualdad de Género, instaurado el 11 de julio de 2018, el cual tiene por objeto crear estrategias y políticas para cerrar las brechas económicas de género. Igualmente, la Superintendencia del Mercado de Valores ha logrado ser beneficiarios del Bien Público Regional (BPR), FintechLAC del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual tienen como objetivo lograr una armonización regulatoria en esta materia en la región; dentro de este proyecto pertenece al comité ejecutivo.

El capital humano es uno de esos pilares en los que nos hemos enfocado, en este período la institución ha realizado ingentes esfuerzos por destinar los recursos para la certificación internacional en materia de AML y de gestión de riesgo a nuestros colaboradores.

Adicionalmente, se continuo con el Programa de Educación al Inversionista el cual llevó a cabo un total de 36 capacitaciones y actividades que impacto a 2,622 personas.

Para el 2020, se presentan nuevos retos y desafíos relacionados a la consolidación de la supervisión en base a riesgo; a la incorporación de reglas y normativa clara relacionada al uso de nuevas tecnologías para el ofrecimiento de productos y servicios como son las Fintech y las plataformas de financiamiento colectivo (crowdfunding) para lo cual se deben desarrollar regulaciones que permitan un balance en el desarrollo y promoción de la innovación y la adecuada supervisión de estas nuevas tecnologías mitigando posibles riesgo inherentes a estos servicios. Desafíos en los que la SMV, continuará trabajando en colaboración con todos los sectores en beneficio del crecimiento de mercado de valores teniendo siempre como norte la seguridad y protección de los inversionistas.

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

Junta Directiva



José Ramón García de Paredes



Ana Lucrecia Tovar



Antonio Pereira



Nicolás Ardito Barletta



Eduardo Lee



Luis Antonio Chalhoub Moreno



Loraine Chavarria de Sinclair
Secretaria General

Directores



Yolanda Real
Dirección de Emisores



Javier Miranda
Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador



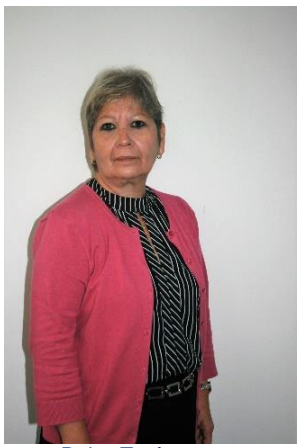
Elena Martín
Dirección de Supervisión de Intermediarios



Celia Ana Bravo
Dirección de Administración y Finanzas



Ramón Diez
Dirección Jurídica



Dalys Terán
Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas



Oscar Rawlins
Dirección de Normativas y Asuntos Internacionales

Jefes de Unidad



Janeth Vega
Estudios Económicos



Gabriel Duque
Informática y Seguridad de la Información



Elías Herrera
Seguridad



Marie Lissa Aizpurua
Educación al Inversionista y Comunicación



Nadia Castillo
Proyectos Especiales



Walkiria Saldaña
Auditoría Interna



Larissa Atencio
Recursos Humanos

Asesores



Alexander Atencio
Junta Directiva



Allan Binns
Despacho Superior

Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Mercado de Valores, es la Dirección encargada de planificar, dirigir y coordinar las actividades administrativas y operacionales de la Institución. Esta función se lleva a cabo a través de actividades regulares de las diferentes áreas de la Dirección de Administración y Finanzas. La Dirección de Administración y Finanzas cuenta con seis Departamentos:

- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Compras
- Departamento de Gestión de Información
- Departamento de Servicios Institucionales

El Departamento de Tesorería se encarga de recaudar y custodiar los valores que recibe la Superintendencia del Mercado de Valores y centraliza el pago de los compromisos contraídos por la institución.

El Departamento de Contabilidad se encarga de llevar el registro y proceso de la información diaria de todas las transacciones financieras y presupuestarias, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, brindando información financiera, veraz y útil.

El Departamento de Presupuesto se encarga de coordinar la preparación del presupuesto basado en las necesidades reales presentadas por las unidades ejecutoras y llevar un control de los ingresos y egresos, a fin de cumplir con los compromisos y obligaciones de la Institución para el logro de objetivos y metas de la misma.

El Departamento de Compras está encargado de coordinar todo lo relacionado con la adquisición de bienes y servicios, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentos que buscan implementar un procedimiento más ágil para suplir las necesidades de todo el engranaje gubernamental. La Superintendencia del Mercado de Valores hace uso del portal electrónico panamá compra, por medio del cual se llevan a cabo todos los procedimientos de compras a nivel Institucional, logrando así competir con los más altos estándares de eficiencia, eficacia y transparencia.

El Departamento de Gestión de la información está encargado de coordinar todo lo relacionado a la recepción de documentos y el archivo de los documentos de la Superintendencia del Mercado de Valores.

El Departamento de Servicios Institucionales está encargado de coordinar y supervisar las labores de conservación, mantenimiento, aseo y reparación de las instalaciones y equipos de la Institución, así como brindar en forma eficiente y eficaz los servicios de transporte y mensajería.

Noviembre 2018

I. Aspectos generales del presupuesto de la SMV

Al 30 de noviembre de 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores cuenta con un presupuesto modificado total de B/. 7,493,860, de los cuales el 90% corresponde a funcionamiento (B/. 6,771,686) y el 10% restante a inversión (B/. 722,174).

Cuadro No. 1

Presupuesto Ley Modificado, según tipo de Presupuesto

(En millones de balboas)

Tipo de Presupuesto	Monto
Total	7,4
Funcionamiento	6,7
Inversión	0,7

Fuente: Reporte del ISTMO

Al 30 de noviembre de 2018 el presupuesto asignado modificado de la SMV asciende a B/. 6,897,893 de los cuales B/. 6,385,108 corresponden a gastos de funcionamiento y B/. 512,785 a inversiones.

Cuadro No. 2

Presupuesto asignado, según tipo de Presupuesto (En millones de balboas)

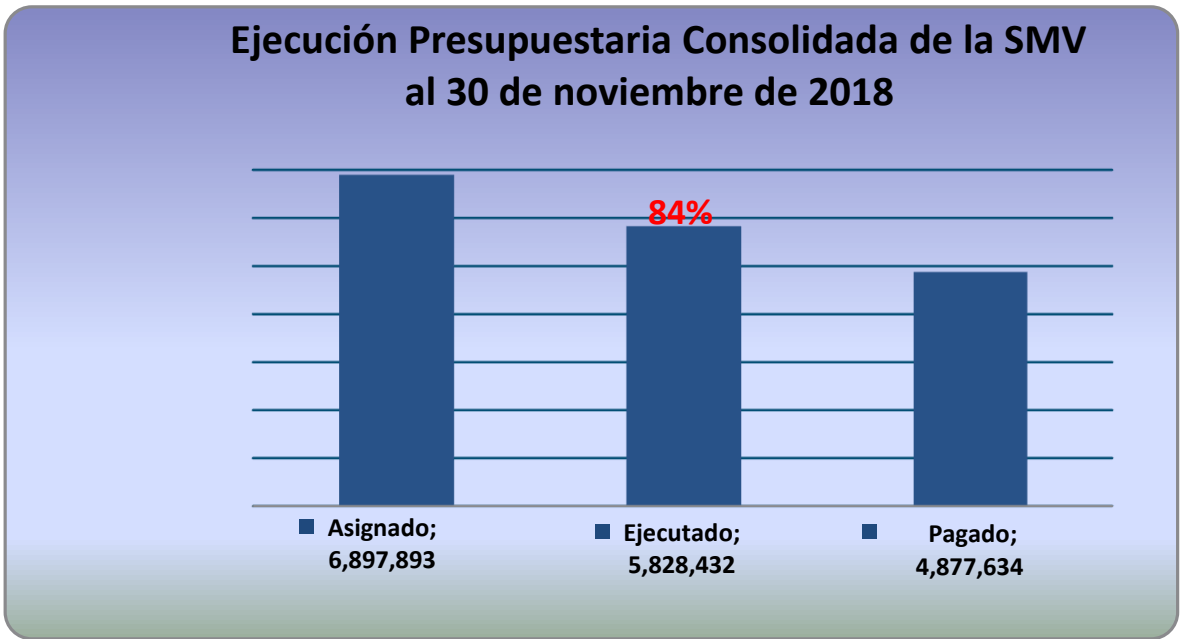
Tipo de Presupuesto	Monto
Total	6,897.9
Funcionamiento	6,385.1
Inversión	0,512.8

Fuente: Reporte del ISTMO

II. Ejecución Presupuestaria Consolidada de Gastos

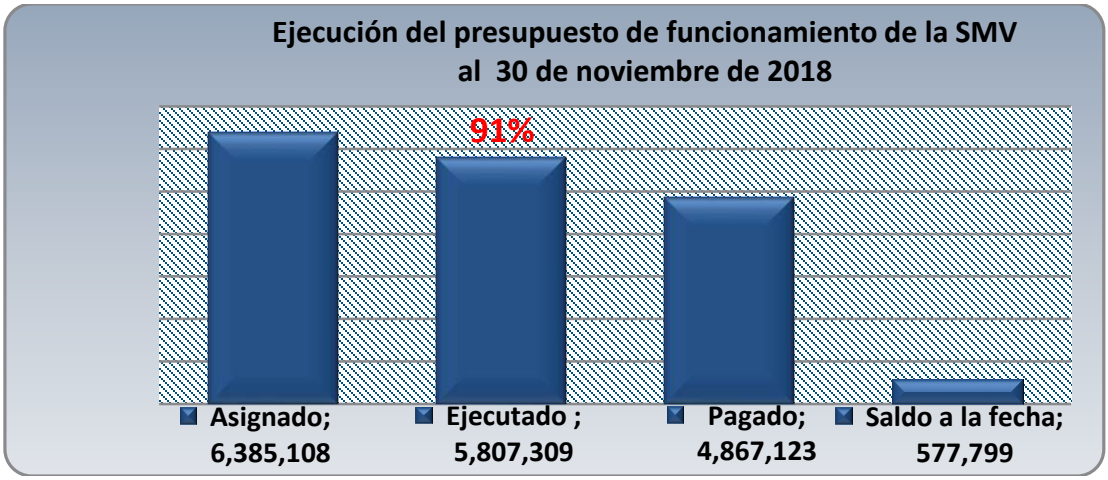
En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada total de gastos, la SMV alcanzó una ejecución total de 84% de su presupuesto asignado al 30 de noviembre de 2018 entre funcionamiento e inversión, lo que representa la suma de B/. 5,828,432 y se realizaron pagos por B/. 4,877,634.

Gráfico No. 1



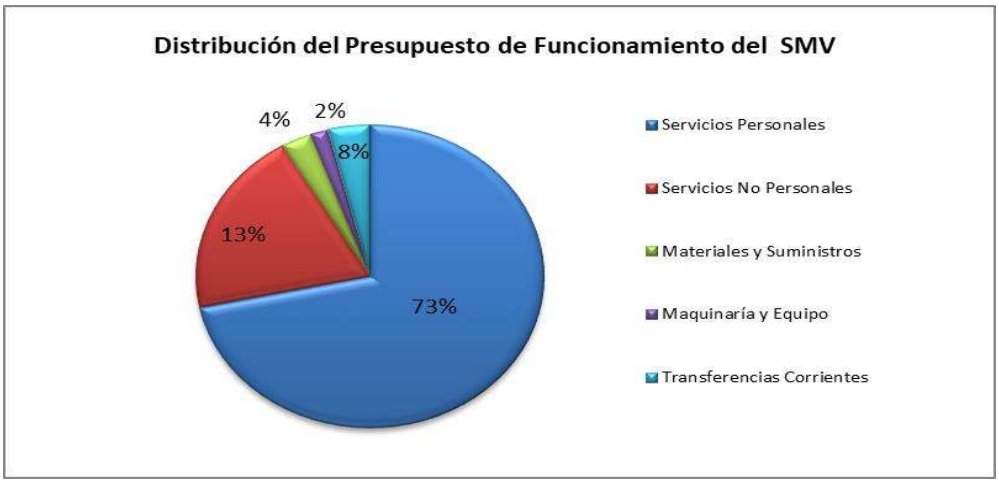
III. Ejecución Presupuestaria Consolidada de Ingresos

En cuanto a la ejecución presupuestaria de ingresos total, la SMV alcanzó una ejecución de 95% de su presupuesto asignado al 30 de noviembre de 2018 lo que representa una recaudación acumulada de B/. 6,441,891 de los cuales B/. 5,906,916 corresponden a ingresos por Tasa de Regulación de Valores, B/. 233,207 a Multas, Recargos e Intereses, B/. 23,167 a Ingresos de Speed Joyeros y Argentos Vivos y la suma B/. 191,202 a Otros Ingresos Varios.



IV. Presupuesto de Funcionamiento

El presupuesto modificado de funcionamiento al mes de noviembre de 2018, asciende a B/. 6,771,686 de los cuales se asignaron B/. 6,385,108. De este monto se ejecutó la suma de B/. 5,807,309 que representa un 91% de ejecución en relación al presupuesto asignado y se efectuaron pagos por B/. 4,867,123.
El presupuesto de funcionamiento está distribuido en 5 grandes rubros, los cuales se muestran en la siguiente gráfica con el porcentaje de proporcionalidad de cada rubro dentro del presupuesto de funcionamiento.



V. Presupuesto de inversión

El presupuesto modificado de inversiones para el año 2018 asciende a B/. 722,174 de los cuales se han asignado al mes de noviembre la suma de B/. 512,785. De este monto se ejecutó la suma de B/. 21,124 que representa un 4% de ejecución en relación al presupuesto asignado y se efectuaron pagos por B/. 10,511.

El Gobierno de la República de Panamá, a través de la Superintendencia del Mercado de Valores desarrolla las políticas para promover, regular y supervisar las actividades del mercado de valores en el territorio nacional, para ello en el 2018 se incorpora al presupuesto de inversiones de la SMV los recursos necesarios para la capacitación del recurso humano y regulados, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Presupuesto de inversiones de la SMV consta de 1 programa denominado Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología del cual se desprende 1 proyecto en ejecución con el mismo nombre.

Octubre 2019

I. Aspectos generales del presupuesto de la SMV

Al 31 de octubre de 2019, la Superintendencia del Mercado de Valores cuenta con un presupuesto modificado total de B/. 6,774,700, de los cuales el 98% corresponde a funcionamiento (B/. 6,657,278) y el 2% restante a inversión (B/. 117,422).

Cuadro No. 1

Presupuesto Ley Modificado, según tipo de Presupuesto

(En millones de balboas)

Tipo de Presupuesto	Monto
Total	6,7
Funcionamiento	6,6
Inversión	0,1

Fuente: Reporte del ISTMO

Al 31 de octubre de 2019 el presupuesto asignado modificado de la SMV asciende a B/. 6,051,862 de los cuales B/. 5,934,440 corresponden a gastos de funcionamiento y B/. 117,422 a inversiones.

Cuadro No. 2

Presupuesto asignado, según tipo de Presupuesto (En millones de balboas)

Tipo de Presupuesto	Monto
Total	6,051.8
Funcionamiento	5,934.4
Inversión	0,117.4

Fuente: Reporte del ISTMO

II. Ejecución Presupuestaria Consolidada de Gastos

En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada total de gastos, la SMV alcanzó una ejecución total de 75% de su presupuesto asignado al 31 de octubre de 2019 entre funcionamiento e inversión, lo que representa la suma de B/. 4,563,173 y se realizaron pagos por B/. 4,407,918.

Gráfico No. 1

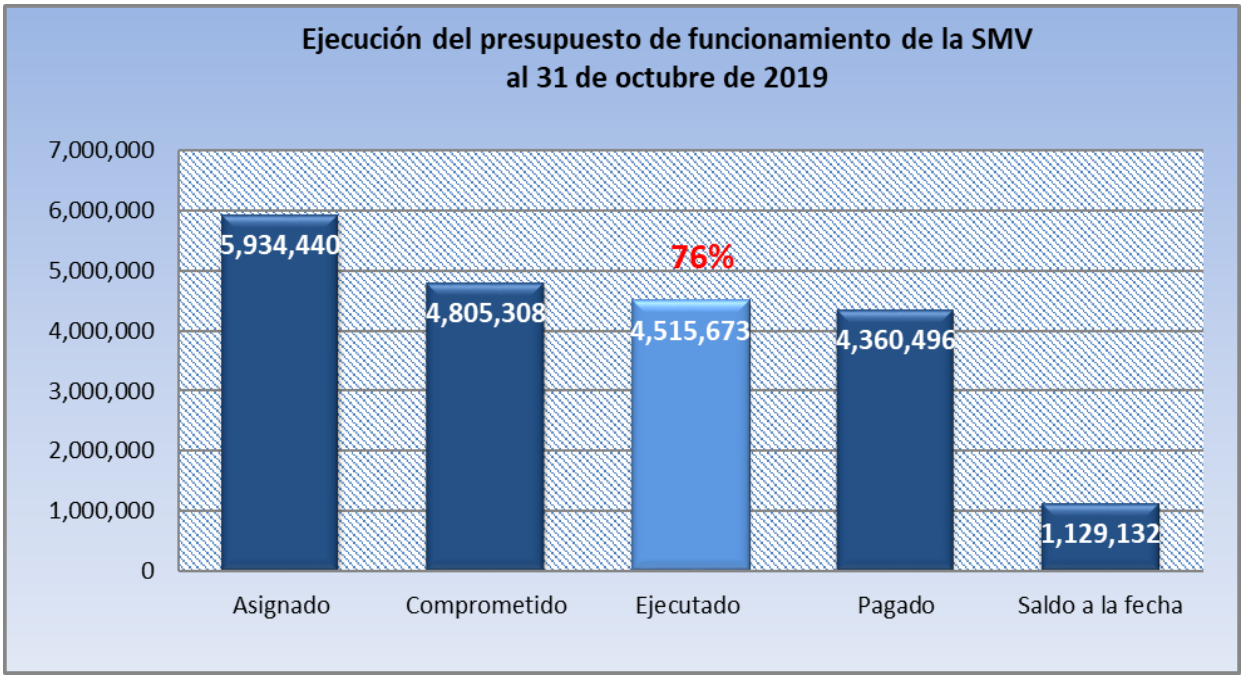


III. Ejecución Presupuestaria Consolidada de Ingresos

En cuanto a la ejecución presupuestaria de ingresos total, la SMV alcanzó una ejecución de +100% de su presupuesto asignado al 31 de octubre de 2019 lo que

representa una recaudación acumulada de B/. 6,004,039 de los cuales B/. 5,741,645 corresponden a ingresos por Tasa de Regulación de Valores, B/. 149,315 a Multas, Recargos e Intereses, B/. 21,638 a Speed Joyeros y Argento Vivo y la suma B/. 55,814 a Otros Ingresos Varios.

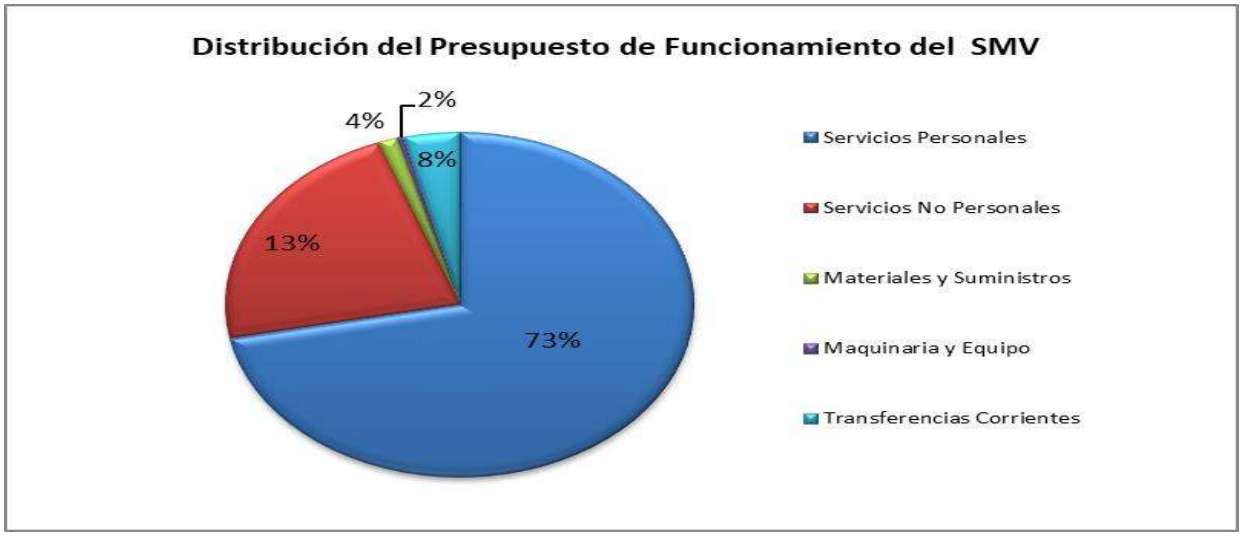
Gráfico No. 2



IV. Presupuesto de Funcionamiento

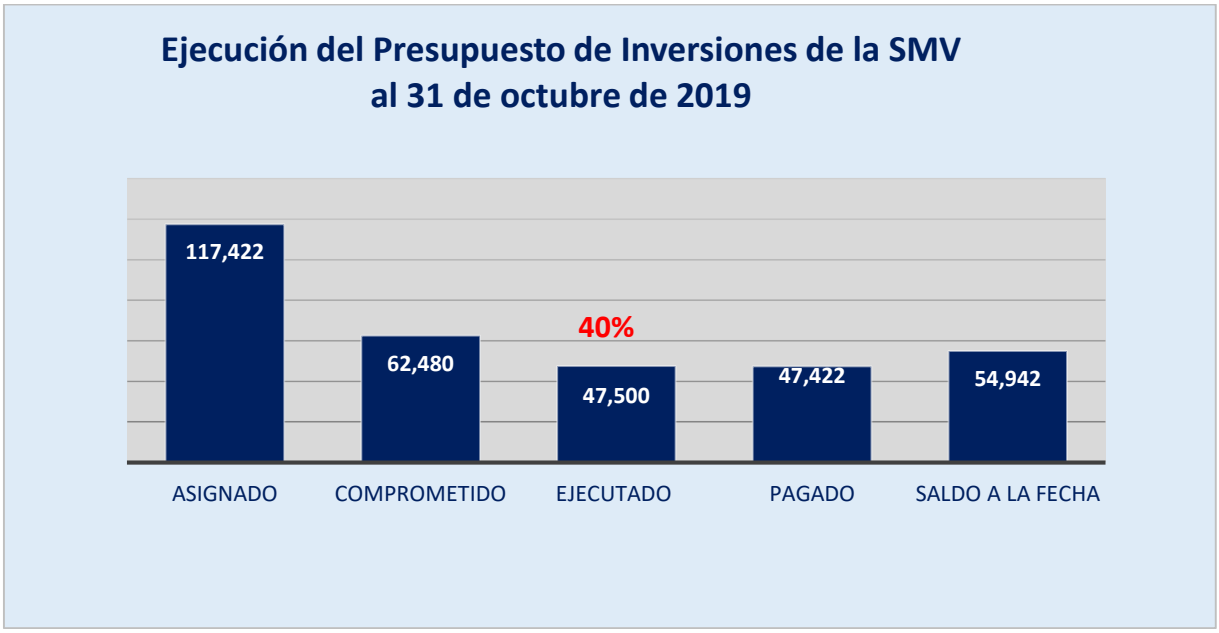
El presupuesto modificado de funcionamiento al mes de octubre de 2019, asciende a B/. 6,657,278 de los cuales se asignaron B/. 5,934,440. De este monto se ejecutó la suma de B/. 4,515,673 lo que representa un 76% de ejecución en relación al presupuesto asignado y se efectuaron pagos por B/. 4,360,496.

El presupuesto de funcionamiento está distribuido en 4 grandes rubros, los cuales se muestran en la siguiente gráfica con el porcentaje de proporcionalidad de cada rubro dentro del presupuesto de funcionamiento.



V. Presupuesto de inversiones

El presupuesto modificado de inversiones para el año 2019 asciende a B/. 117,422 de los cuales se han asignado al mes de octubre la suma de B/. 117,422 se ejecutó la suma de B/. 47,500, y se realizaron pagos por B/. 47,422.



El Gobierno de la República de Panamá, a través de la Superintendencia del Mercado de Valores desarrolla las políticas para promover, regular y supervisar las actividades del mercado de valores en el territorio nacional, para ello en el 2019 se incorpora al presupuesto de inversiones de la SMV los recursos necesarios para la capacitación del recurso humano y regulados, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción

masiva, de igual manera la SMV invierte en la adquisición de maquinarias y equipos con la finalidad de mantener el funcionamiento adecuado de sus operaciones.

El Presupuesto de inversiones de la SMV consta de 1 programa denominado Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología del cual se desprenden 2 proyectos:

Resumen de ejecución por proyectos:

- **Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología 31%**
  Este proyecto contempla la capacitación del personal de la SMV en materia de prevención de BC/FT/PADM, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, así como la adquisición de equipos informaticos y programas con tecnología avanzada que coadyuven a seguir ejecutando una efectiva supervisión a los regulados. Para el 2019 el presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 35,900, de los cuales se han asignado al mes de octubre la suma B/. 35,900, se ha ejecutado la suma de B/. 10,950 y se realizaron pagos por B/. 10,950.

- **Adquisición de Equipos para Funcionamiento 45%**
  El Proyecto consiste en adquirir los equipos necesarios para modernizar la infraestructura tecnologica y dotar a las unidades administrativas de los mobiliarios y equipos de oficina necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Para el 2019 el presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 81,522, de los cuales se han asignado al mes de octubre la suma de B/. 81,522. Se ha ejecutado la suma de B/. 36,550 y se realizaron pagos por B/. 36,472.

Dirección de Supervisión de Intermediarios

La Dirección de Supervisión de Intermediarios cuenta con tres subdirecciones:

- Subdirección de Supervisión In Situ (SIS)
- Subdirección de Supervisión Extra Situ (SES)
- Subdirección de Autorizaciones (SAI)

Subdirección de Supervisión In Situ Composición de Personal

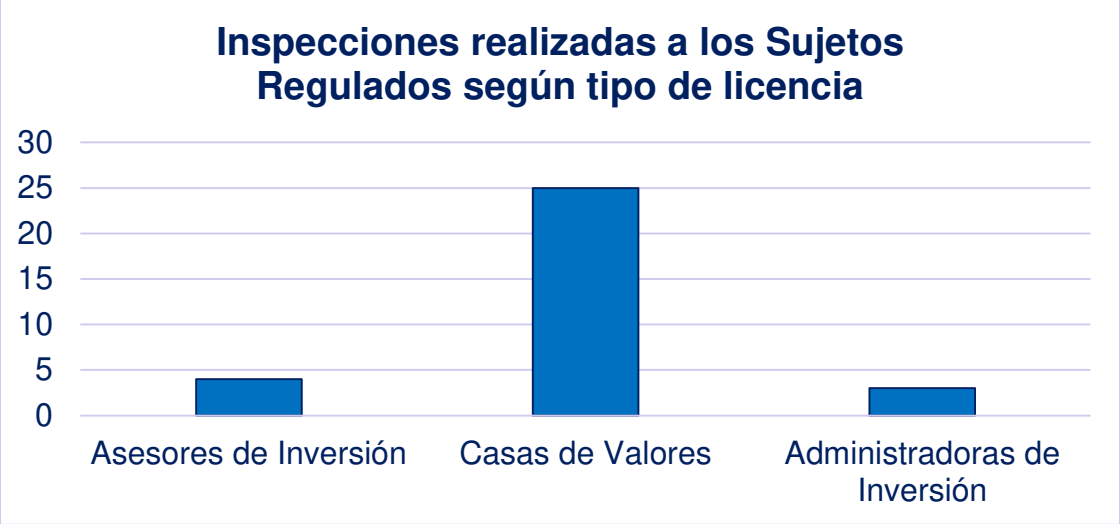
A fecha 31 de octubre de 2019, la Subdirección de Supervisión In Situ se encuentra compuesta por la siguiente estructura de personal: Directora de Supervisión de Intermediarios, Subdirectora de Supervisión In Situ, Oficiales de Inspección y Análisis (11), Asistente Administrativo (conductor).

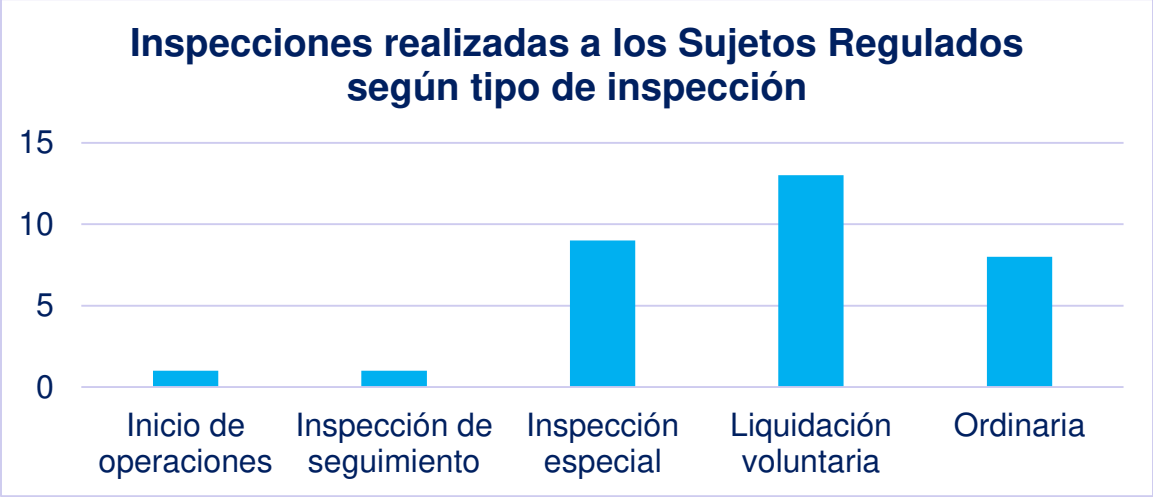
II. Inspecciones

En el período comprendido de noviembre de 2018 a octubre de 2019, se realizaron un total de treinta y dos (32) inspecciones, de las cuales se incluye el siguiente detalle:

Tipo de Licencia	Cantidad
Asesores de Inversión	4
Casas de Valores	25
Administradoras de Inversión	3
Total	**32**

Tipo de Inspección	Cantidad
Inicio de operaciones	1
Inspección de seguimiento	1
Inspección especial	9
Liquidación voluntaria	13
Ordinaria	8
Total	**32**

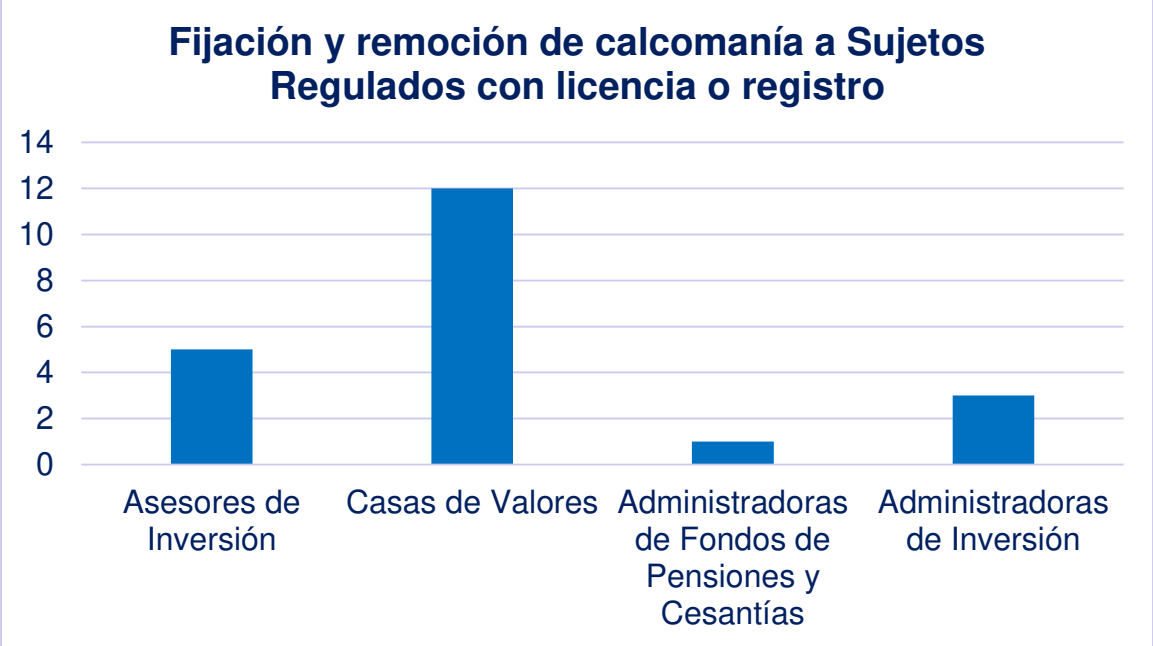




III. Remoción y Fijación de Calcomanía

En el periodo comprendido de noviembre de 2018 a octubre de 2019, se realizaron un total de veintiún (21) fijaciones de calcomanías, distribuidas de la siguiente manera:

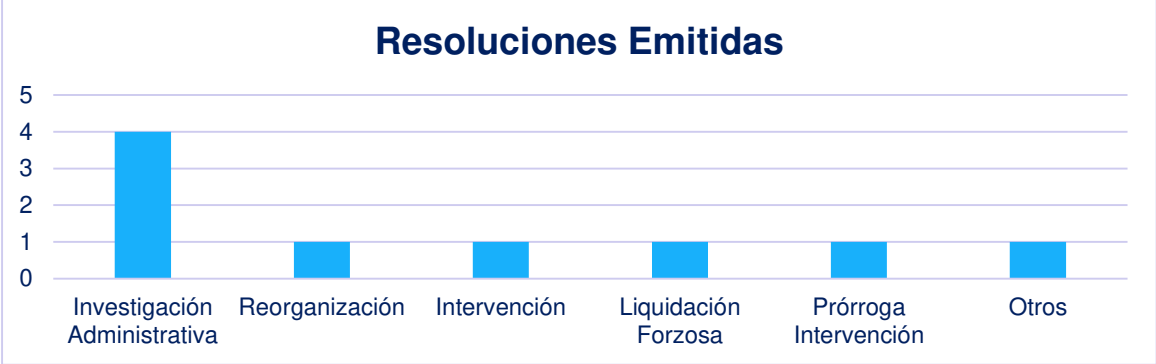
Tipo de Licencia	Cantidad
Asesores de Inversión	**5**
Casas de Valores	**12**
Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías	**1**
Administradoras de Inversión	**3**
Total	**21**



IV. Confección de Resoluciones

En el periodo comprendido de noviembre de 2018 a octubre de 2019, se confeccionaron nueve (9) resoluciones, de las cuales incluimos el siguiente detalle:

Tipo de Resolución	Cantidad
Investigación Administrativa	4
Reorganización	1
Intervención	1
Liquidación Forzosa	1
Prórroga Intervención	1
Otros	1
Total	**9**



V. Participación en Congresos, Seminarios y Capacitaciones

Externos

- Capacitación: Asistencia Técnica para el Desarrollo de un Manual de Inspección.
  Fecha: del 11 al 14 de marzo 2019.
  Lugar: OICU-IOSCO Barbados.
- Capacitación: Asistencia Técnica para el Desarrollo de un Manual de Inspección.
  Fecha: del 13 al 17 de mayo 2019.
  Lugar: OICU-IOSCO Costa Rica.

Internos SMV

- Capacitación: Evaluando los Procesos de Gestión de Riesgo.
  Fecha: 25 de mayo de 2019.
  Lugar: Instituto de Auditores Internos de Panamá.
- Capacitación: Evaluando los Procesos de Gobierno.
  Fecha: 27 de abril de 2019.
  Lugar: Instituto de Auditores Internos de Panamá.
- Capacitación: Supervisión basada en riesgo.
  Fecha: del 11 al 13 septiembre de 2019.
- Capacitación: “Fintech” Tecnología Financiera.
  Fecha: 24 de agosto de 2019.
- Capacitación: El Rol del Auditor Interno.
  Fecha: 6 de setiembre de 2019.

Es importante indicar que el personal de la Subdirección de Supervisión In Situ, dio apoyo a la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación mediante capacitaciones a ADEN Business School, ASOCUPA y la Bolsa de Valores de Panamá.

Subdirección de Supervisión Extras Situ

I. Composición de personal

A fecha 31 de octubre de 2019, la Subdirección de Supervisión Extra Situ se encuentra compuesta por la siguiente estructura de personal: Directora de Supervisión de Intermediarios, Subdirector de Supervisión Extra Situ, Oficiales de Inspección y Análisis (6), Oficial de Inspección y Análisis para atender quejas y denuncias sobre posibles violaciones al Texto único del Decreto Ley No. 1 de 1999 (2).

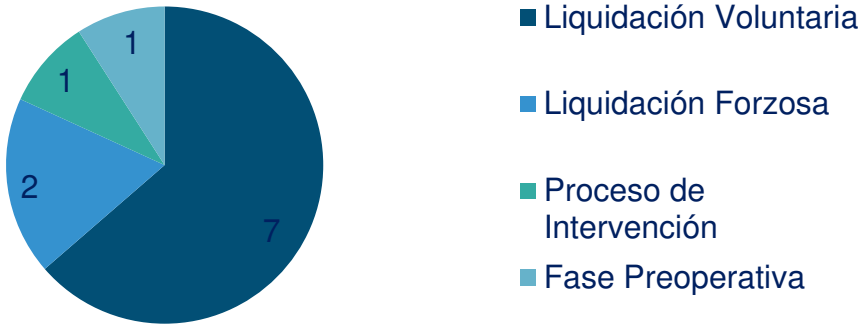
II. Funciones

- Presentar hallazgos relativos a posibles incumplimientos de la normativa vigente, mediante informes periódicos presentados por los sujetos regulados, para la aplicación de la sanción correspondiente a las entidades con licencia expedida por la Superintendencia.
- Realizar análisis financieros en base a riesgo de los reportes de información sobre las operaciones de entidades con licencia expedida por la Superintendencia.
- Examinar y supervisar, desde el punto de vista contable y en base a riesgo, las actividades de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia.
- Analizar y detectar aspectos contables específicos de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia y el impacto que puedan tener sobre la situación financiera del negocio.
- Examinar y analizar los informes periódicos que deben presentar las entidades con licencia expedida por la Superintendencia y hacer las observaciones y requerimientos que sean necesarios.
- Iniciar las averiguaciones previas de las entidades con licencias expedidas por la Superintendencia y, de encontrarse posibles violaciones a la Ley del Mercado de Valores, recomendar el inicio de una investigación administrativa.
- Efectuar Inspecciones In-Situ como parte de la supervisión para esclarecer y sustentar aspectos contables y financieros.
- Efectuar observaciones o notas a los regulados y sujetos registrados con énfasis en aclaraciones financieras y de cumplimiento, como también de correcciones y solicitud de adecuaciones.

- Absolver consultas de los regulados sobre temas de periodicidad en presentación de informes, normas, formularios y adecuaciones.
- Participar en reuniones de Junta Directiva, a solicitud de la Dirección de Supervisión o de Despacho Superior, para exponer temas puntuales sobre algún regulado y para colaborar en la evaluación de temas normados.

Actualmente, la Subdirección de Supervisión Extra Situ dentro del total de regulados que supervisa puede mencionar que siete (7) casas de valores, dos (2) administradoras de inversión y dos (2) asesores de inversión se encuentran en diferentes procesos administrativos, como: liquidación voluntaria, liquidación forzosa, proceso de intervención y fase pre-operativa.

Gráfica 1
Sujetos regulados por tipo de proceso
De noviembre 2018 a octubre 2019



Metodología de Supervisión e Implementación de la Supervisión en Base a Riesgo

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) suscribió Contrato No. 009-2017 con la empresa A2F Consulting LLC para contratar los servicios de consultoría, con el fin de implementar la supervisión basada en riesgos (SBR) en la institución. El 29 de enero de 2018, la SMV dio la orden de proceder con la *consultoría* a A2F Consulting LLC, una vez obtenido el refrendo de la Contraloría General. Se empezó con la fase de diagnóstico, en que se aplicó una encuesta al mercado y se hicieron entrevistas a los ejecutivos principales de las entidades con licencia previamente seleccionadas y a los de las organizaciones autorreguladas. También se conversó con la Superintendencia de Bancos de Panamá. El resultado del diagnóstico fue presentado en el mes de febrero al equipo de la SMV y, con base en este, A2F Consulting LLC propuso modificar el orden de aplicación de las fases de la

consultoría, lo cual requirió realizar una adenda al contrato para adecuar el orden de los "entregables", que son los sustentos de cada fase de la *consultoría*. Esta Adenda se firmó el 23 de julio de 2018 y fue refrendada por la Contraloría General el 17 de agosto de 2018.
El proyecto se enfocó únicamente sobre las entidades que gestionan activos de terceros, es decir casas de valores, administradores de inversiones y administradores de fondos de pensiones, con la expectativa de que la SMV posteriormente implemente la SBR en las organizaciones autorreguladas utilizando la experiencia adquirida en esta *consultoría*.
La Adenda No.1 al Contrato 009-2017, establece las siguientes fases de la *consultoría* y sus *entregables*:

- Entregable 1 – Diagnóstico.
- Entregable 2 – Diseño y Desarrollo.
- Entregable 3 – Capacitación y Pruebas.
- Entregable 4.1- Implementación tecnológica.
- Entregable 4.2 – Inspección asistida.
- Entregable 4.3- Implementación.

El plazo de la *consultoría* fue de veinte (20) de meses, los cuales iniciaron el 29 de enero de 2018, finalizando el 30 de septiembre de 2019.
Del 21 al 30 de mayo de 2019, se realizaron dos (2) inspecciones asistidas con la colaboración de la empresa consultora A2F Consulting LLC, como parte de la implementación de la SBR, en donde se revisaron procesos de Gobierno Corporativo y Riego Operativo.

La Dirección de Supervisión de Intermediario durante este periodo ha venido trabajando con consultores extranjeros en la implementación de la supervisión en base a riesgo en la Superintendencia del Mercado de Valores, este ha sido proyecto insignia en los últimos 2 años.
Con este proyecto se han comprometido e integrado los consultores, funcionarios y nuestros regulados, logran que se cumplan dentro de las fechas preestablecidas cada una de las etapas de este proceso.
La Supervisión en Base a Riesgo fortalece el proceso de supervisión, dando mayor precisión en el desarrollo de las inspecciones y mayor alcance a los regulados. Los funcionarios del

departamento han recibido las capacitaciones técnicas y certificaciones en matrices de riesgo, a fin de que se encuentren preparados para aplicar el nuevo modelo de supervisión. Se cuenta con una herramienta tecnológica de matriz de riesgo prudencial que nos permite realizar las evaluaciones, identificación de los riesgos para realizar los análisis y monitoreo respectivos la cual se calibro por parte de los consultores y el equipo de funcionarios.

Nos encontramos en ese proceso de implementación continuo a fin de consolidar esta metodología. La Subdirección de Supervisión Extra Situ cuenta con una metodología que se basa en la división del personal en grupos de trabajo, con el propósito de abarcar la revisión y el análisis del total de regulados. Para ello, a los ocho (8) Oficiales de Inspección y Análisis del Mercado de Valores (OIA) se les ha asignado un tiempo específico para el cumplimiento de las metas, en el cual no pueden dejar de un lado las otras tareas que demanda el área.

La labor de supervisión se enmarca tanto en la descarga de datos, revisión de reportes y Estados Financieros, así como en la realización de informes integrales que reflejan la situación financiera del regulado. Adicionalmente, el área es responsable de los trámites de averiguaciones previas y resoluciones de inicio de investigación, producto de acciones de supervisión, o bien de quejas y denuncias presentadas a esta Superintendencia.

Entre las actividades de supervisión impartidas tenemos:

- Revisión periódica con enfoque a los posibles riesgos de los reportes y estados financieros, con énfasis en cumplimiento del capital mínimo, liquidez y solvencia, la evolución del riesgo de crédito, concentración de activos y sus exposiciones en depósitos bancarios; la cartera bajo administración y su evolución, tomando en consideración los Acuerdos reglamentarios y sus modificaciones.
- Realización de Informes Integrales con enfoque al riesgo sobre la situación actual del sujeto regulado o registrado, sus factores de riesgo inherente que tiene como objeto determinar los elementos de preocupación más destacados del regulado.
- Seguimiento periódico a los sujetos regulados y registrados, y dependiendo de la situación que se presente, se instruye a continuar las acciones que competen, tales como: Inspección In Situ por la Subdirección Extra Situ (SES) o bien el levantamiento de investigación previa con su respectiva resolución de inicio de investigación según se amerite.
- Monitoreo y análisis de operaciones transaccionales (Formulario DS-01 y Forex) presentado a través del Sistema Electrónico para Remisión de Información (SERI).

- Preparación de informes de alertas para aquellos regulados que presentan variaciones significativas en los diferentes períodos, así como también se preparan informes a solicitud de la Dirección y Despacho Superior.
- Averiguaciones previas, quejas y sanciones, como resultado de análisis y seguimientos a los regulados por posibles incumplimientos a la Ley del Mercado de Valores y sus Acuerdos reglamentarios.
- Revisión de límites de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía, su desempeño, contingencias, traspasos entre otros temas.
- Revisión de transacciones realizadas en las autorreguladas, actividades del puesto de bolsa, etc.

III. Gestión de la Subdirección Extra Situ

En este periodo SES prolongó su proceso de avances y mejora continua en temas de análisis y revisión, profundizando los informes con análisis de riesgo transaccional de los regulados, revisión de posiciones propias y operaciones fuera de balance; así como información de clientes. En cuanto a los temas de Averiguaciones previas, quejas y sanciones, se ha mejorado el lapso de términos de las mismas gracias a una mejor gestión del tiempo.

Tomando en consideración lo anterior, podemos indicar que la Subdirección de Supervisión Extra Situ, de forma consolidada, principalmente ha centrado su enfoque en cuatro (4) aspectos fundamentales los cuales mencionaremos a continuación:

1. Pilar Analítico
   - 1.1. Revisiones de Transacciones y Seguimiento Financiero
   - 1.2. Informes de Coyuntura
     - 1.2.1. Informes de Alerta Temprana y Seguimiento Financiero
     - 1.2.2. Informes de Coyuntura para la Subdirección de Autorizaciones (SAI)
   - 1.3. Informes Especializados
   - 1.4. Reenvíos
   - 1.5. Consultas Externas Atendidas
   - 1.6. Consultas Internas Atendidas
2. Pilar Jurídico (quejas/sanciones y denuncias)
   - 2.1. Cumplimiento de Regulados
   - 2.2. Sanciones a Regulados

2.3. Averiguaciones Previas y Resoluciones

2.3.1. Por Quejas y Denuncias

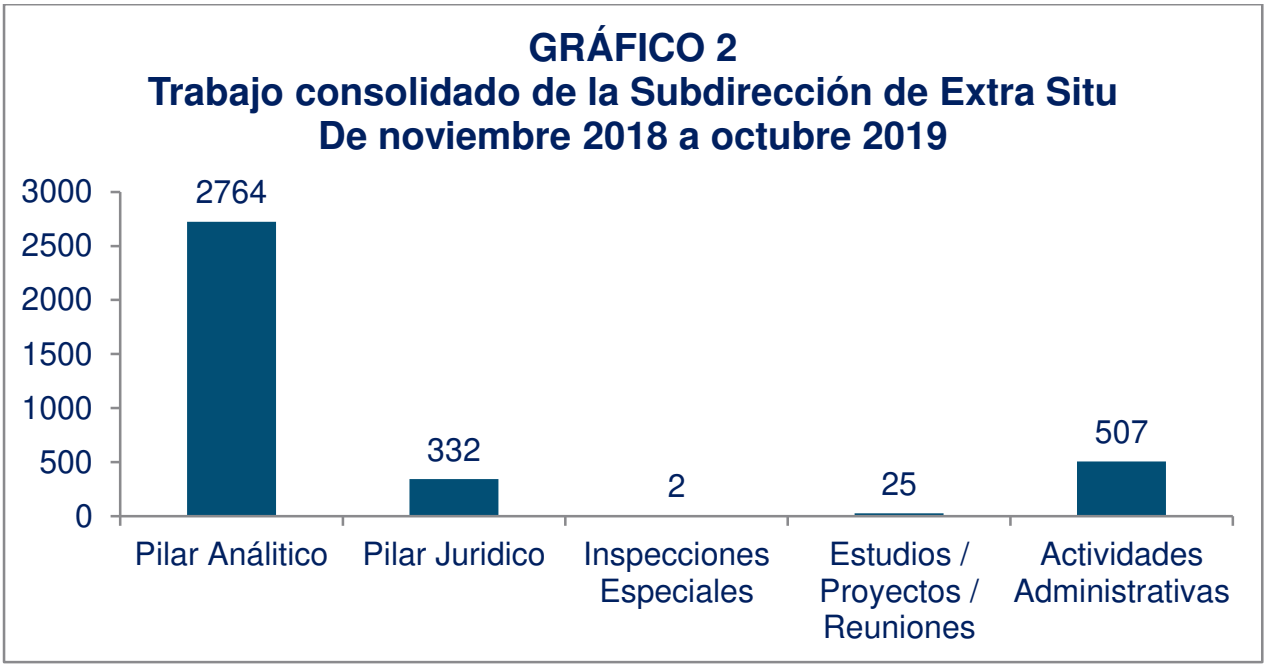
2.3.2. Por Temas Financieros

3. Inspecciones Especiales - SES

4. Estudios Especiales / Proyectos Especiales

4.1. Estudios

4.2. Proyectos



Detalle de los Sujetos o entes supervisados y atendidos a octubre 2019

La Subdirección de Supervisión Extra Situ, de forma consolidada, centró su enfoque en cuatro (4) aspectos fundamentales los cuales mencionaremos a continuación:

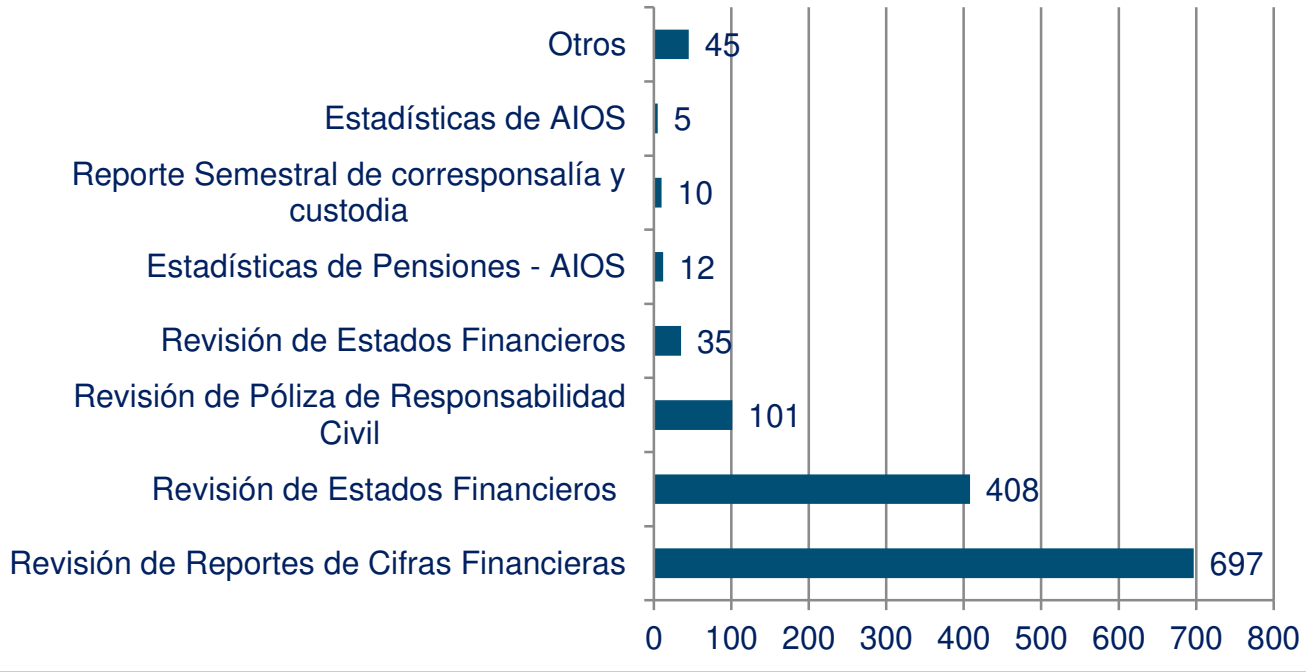
1. Pilar Analítico

1.1. Revisiones de Transacciones y Seguimiento Financiero

La Subdirección de Supervisión Extra Situ realiza acciones de revisión y seguimiento que consisten en revisiones y análisis de tendencia: reporte de transacciones globalizadas, información contenida en los formularios DS'S, estados financieros, Plan Único de Cuentas (PUC contable), activos bajo administración, operaciones Forex, entre otros. Durante este periodo se realizaron un total de mil trecientas trece (1,313) actividades, sobre estos temas. De forma mensual, trimestral y semestral se revisan las cifras, se envían correos a los

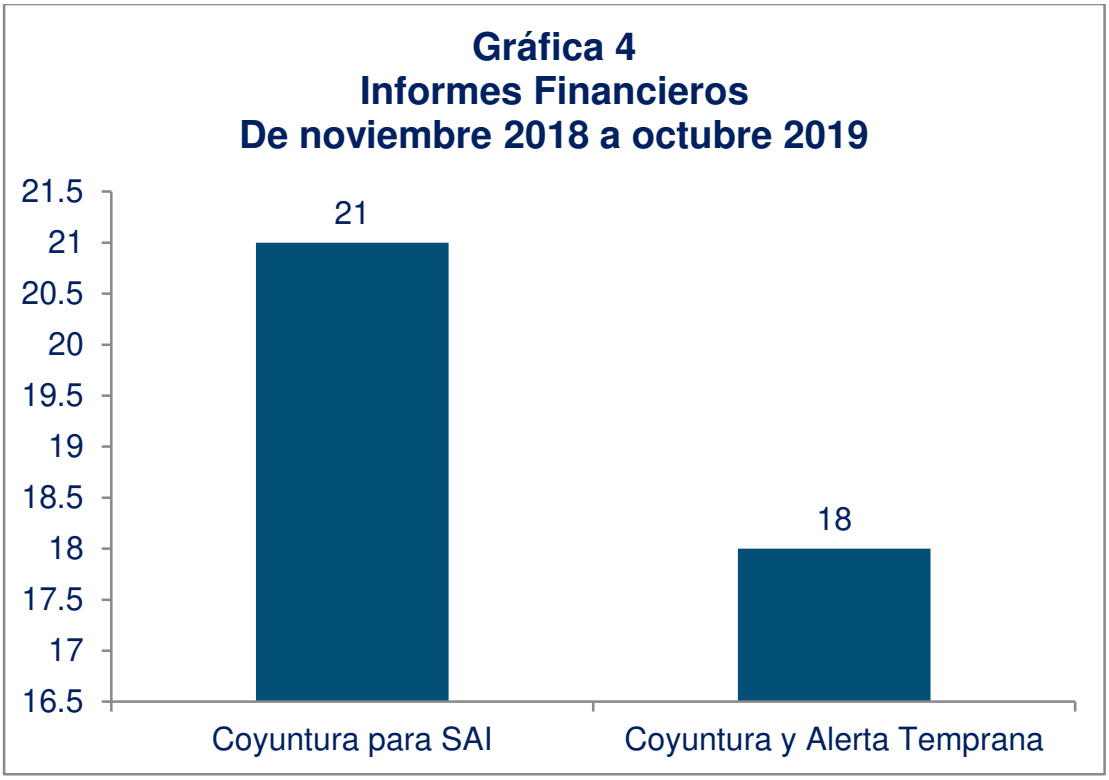
regulados que presentan variaciones significativas y se preparan informes.

Gráfica 3
Revisones de transacciones y seguimiento financiero de intermediarios A
De noviembre 2018 a octubre 2019

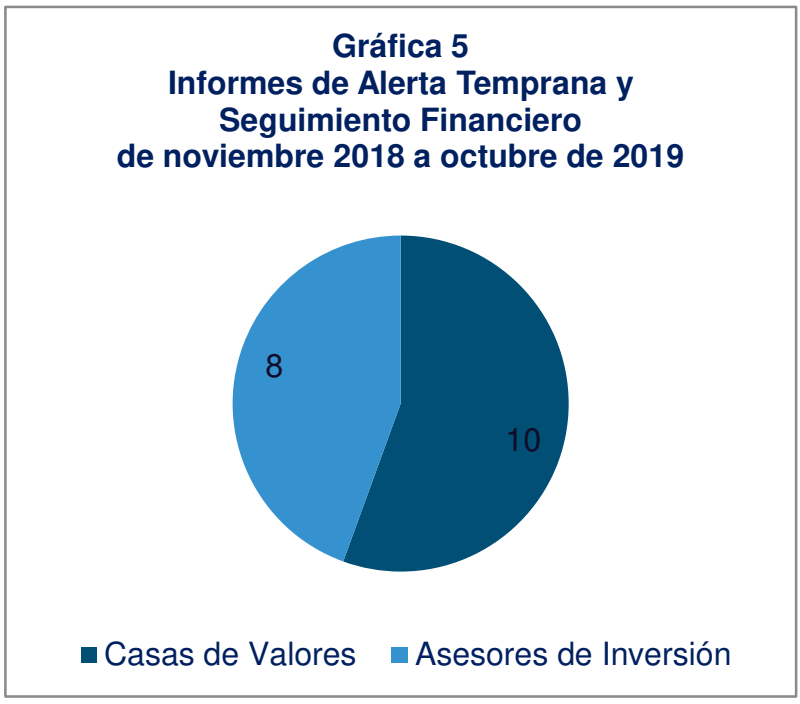


1.2. Informes de Coyuntura

Para este periodo, se realizaron treinta y nueve (39) informes de coyuntura relacionados a la salud financiera y contable de los regulados. Cabe destacar que SES continúa mejorando el sistema de supervisión de los regulados y para esto diseñó un formato estándar de informe financiero que permite monitorear varios aspectos importantes, como lo son las tendencias o variaciones significativas en cuentas dentro y fuera de balance, tendencia de las transacciones financieras, composición del fondo de capital, composición de los activos riesgosos, otros de nuestros supervisados.



1.2.1. Informes de Alerta Temprana y Seguimiento Financiero

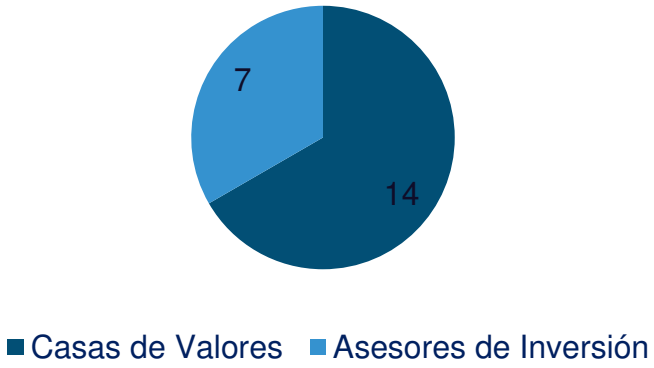


La realización de estos informes nace a raíz de situaciones puntuales de preocupación de lo cual se exige un informe más detallado de la situación financiera o a efectos de programación de inspecciones a desarrollar para la Subdirección de Supervisión In Situ (SIS).

En este periodo se realizaron dieciocho (18) informes de coyuntura a saber: casas de valores (10), y asesores de inversión (8), dando en algunos casos alertas a SIS y en otros de seguimiento para SES.

1.2.2. Informes de Coyuntura para la Subdirección de Autorizaciones (SAI)

Gráfica 6
Informes de Coyuntura para SAI
de noviembre 2018 a octubre 2019



Para este periodo, se presentaron un total de veintiún (21) informes para SAI, correspondientes a informes de situación financiera, sanciones u otros elementos de interés de sujetos regulados con el objetivo de dar trámite a las gestiones que realiza la subdirección de autorizaciones de intermediarios en temas relacionados a: cancelación de licencia, información de paz y salvo, cambio de control accionario, entre otros.

1.3. Informes Especializados

Para este periodo, se iniciaron los análisis de conducta de mercados, donde se monitorean las transacciones realizadas, incrementos en activos administrados y composición de la estructura patrimonial. Mediante este monitoreo, se busca identificar aquellos regulados que por alguna condición particular muestran un aumento o disminución significativa que se aleje de su media estándar. Para este periodo, se realizaron un total de sesenta y dos (62) informes de tendencias distribuidos según gráfica 7.

Gráfica 7
Informes especializados por tipo
de noviembre 2018 a octubre 2019



1.4. Reenvíos

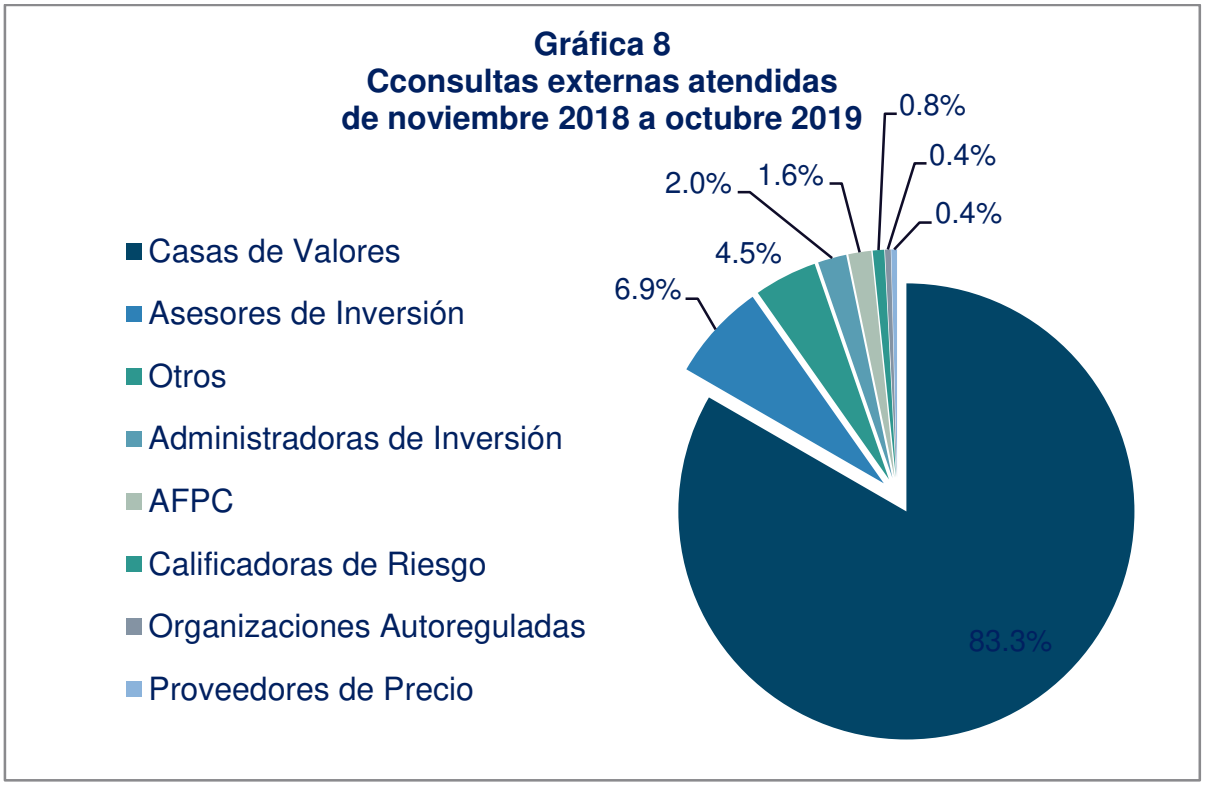
Dentro del proceso de revisión extra situ, sobre la información presentada por los sujetos regulados, una vez revisada y analizada la misma, de encontrarse la necesidad de cambio, producto de inadecuadas anotaciones contables y de reportería, se procede a solicitar al regulado que reenvíen la información. De igual forma, si el regulado detecta por su cuenta algún error de información, deberán comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá la necesidad de reenvío de la misma.

Desde noviembre de 2018 a octubre de 2019, el total de reenvíos fue de 858, y se presenta la siguiente distribución: PUC Contable (38.5%), Adecuación de Capital (21.6%), Liquidez (8.6%) y Estados Financieros Interinos Trimestrales (8.0%).

1.5. Consultas Externas Atendidas

Se atendieron doscientas cuarenta y seis (246) consultas a los regulados de temas varios, entre los cuales se destacan: Variaciones en reportes Globalizados – Tesorería (tarifa), Activos Bajo Administración, Registros en el PUC Contable, Revisión SERI y Formularios de Supervisión (DS's), Registros y Correcciones SERI, Seguimiento - Revisión de información, Solicitud de información financiera, Ampliación de información por variaciones importantes, entre otras.

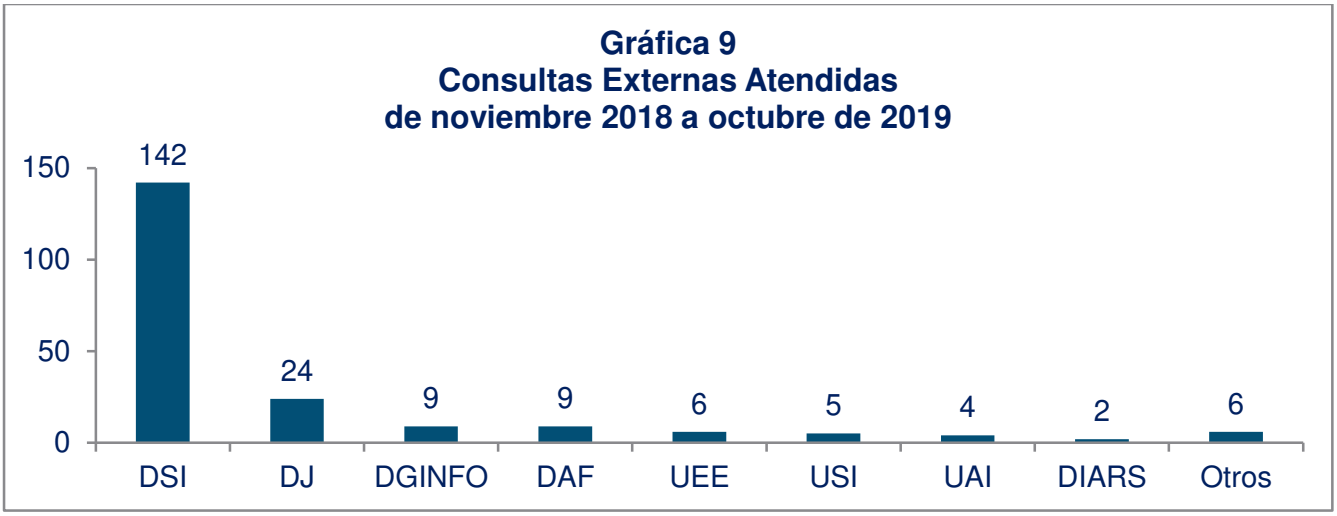
Gráfica 8
Cconsultas externas atendidas
de noviembre 2018 a octubre 2019



1.6. Consultas Internas Atendidas[1]

Se atendieron doscientos siete (207) consultas de diferentes direcciones o unidades de las Superintendencia.

Gráfica 9
Consultas Externas Atendidas
de noviembre 2018 a octubre de 2019



2. Pilar Jurídico (quejas/sanciones y denuncias)

2.1. Cumplimiento de Regulados

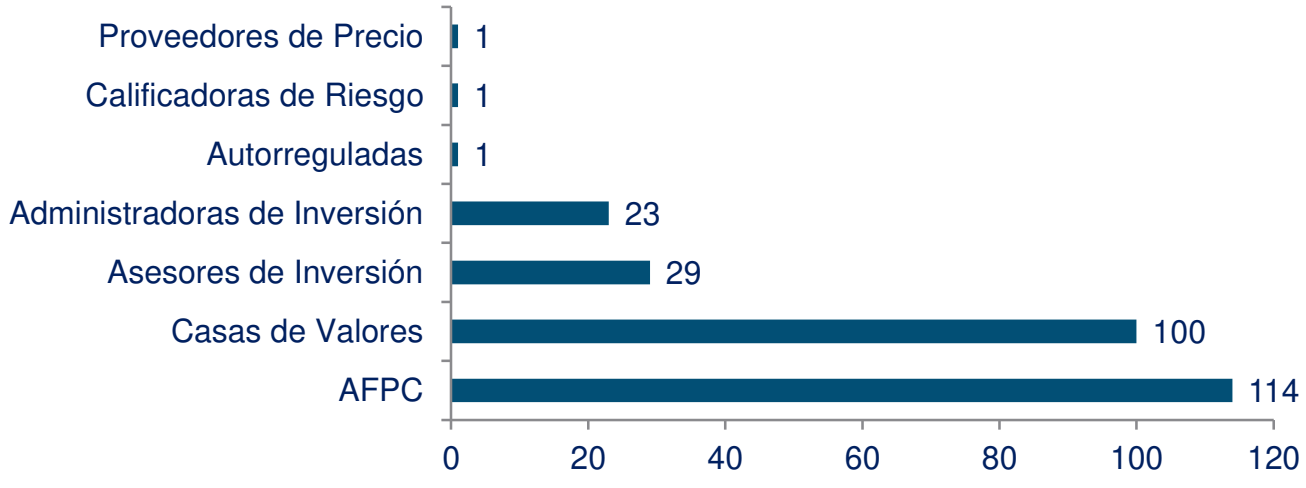
Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, se verificó el cumplimiento en la entrega de los reportes y la información financiera de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores. De acuerdo a la periodicidad establecida en los Acuerdos reglamentarios, los regulados deberán presentar ante esta Autoridad a través de la herramienta SERI o de manera física el siguiente número de reportes:

Reportes	Cantidad
Casas de Valores	16
Asesores de Inversión	5
Administradoras de Inversión	4
Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía	17
Organizaciones Autorreguladas	8

[1] Dirección de Supervisión de Intermediarios (DSI), Dirección Jurídica (DJ), Departamento de Gestión de Información (DGINFO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Unidad de Estudios Económicos (UEE), Unidad de Seguridad e Informática (USI), Unidad de Auditoría Interna (UAI), Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS).

Para este periodo, se revisó el cumplimiento en entrega de información de doscientos sesenta y nueve (269) formularios de los regulados, donde se cotejó la entrega de la información financiera a través de la plataforma SERI en base a la periodicidad establecida en los Acuerdos 8-2000, 7-2003, 11-2005, 4-2011, 10-2013, 1-2015 y 5-2016.

Gráfica 10
Revisión de Entrega de Formularios de Regulados por Sector
de noviembre 2018 a octubre 2019



2.2. Sanciones a Regulados

Durante el periodo en mención, se realizaron un total de cuarenta y cinco (45) Resoluciones de sanción por incumplimiento en la remisión de información obligatoria, estas incluyen un total de treinta (30) amonestaciones y quince (15) multas.

Del total de sanciones interpuestas se presentaron once (11) recursos de reconsideración. Se identificó que los regulados presentaron mayores retrasos en la reportería correspondiente a Formulario DS-10 (Corresponsalía), Formulario PUC, y Estados Financieros Interinos y auditados.

2.3. Averiguaciones Previas y Resoluciones

2.3.1. Quejas y Denuncias

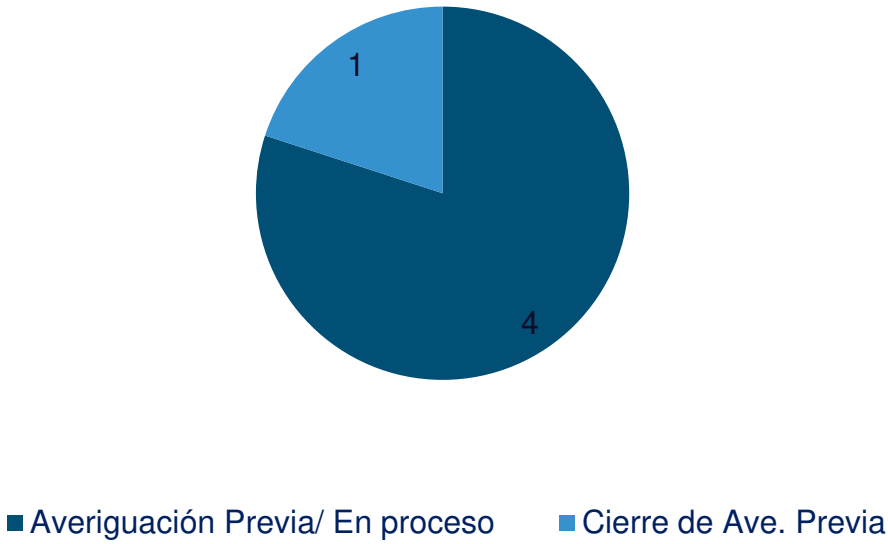
El Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, establece en su Título XII la "Responsabilidad Civil y Procedimiento Sancionador" que le corresponde a cualquier persona que viole

cualquier disposición contenida en él o sus reglamentos. Dentro de las etapas de este procedimiento comprende un:

- Período de averiguaciones previas: el cual una vez concluido se emitirá un informe que permita determinar la viabilidad del inicio de una investigación administrativa a sujetos registrados o con licencia entre otros.
- Inicio de Investigación, que se efectúa mediante Resolución motivada del Superintendente donde se dará inicio formalmente a la investigación, la cual puede ser de oficio o a petición de parte.

Durante el periodo se tramitaron un total de cinco (5) procesos de averiguaciones previas, de las cuales, el 100% fue producto de denuncias.

Gráfica 11
Aactuaciones previas y resoluciones de inicio de investigación - Por estatus
de noviembre 2018 a octubre 2019



2.3.2. Financiera

Para este periodo la SES confeccionó un total de dos (2) informes de averiguaciones previas y resoluciones de investigación financiera, procesos que emanan de la información contenida en los reportes de los regulados y sus cifras mensuales. Es importante destacar

que dos de las investigaciones previas realizadas se enfocaron en la omisión de información y mal registro de información.

3. Inspecciones Especiales – SES

La Superintendencia podrá, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999 efectuar las diligencias y averiguaciones previas que estime convenientes a fin de recabar información, cuando tenga razones fundadas para creer que se ha dado o pueda darse una violación a la Ley de Mercado de Valores, para ello podrá realizar las inspecciones que considere necesarias para efectuar exámenes a los libros, registros y documentos, justificación de asientos contables, revisión de actas de la Sociedad y tomar declaraciones juradas voluntarias. Durante el periodo se realizaron un total de dos (2) inspecciones motivadas por: situación financiera (1) y oficio (1) en conjunto con SIS.

4. Estudios Especiales / Proyectos Especiales / Reuniones

SES realiza otras actividades que no escapan de las responsabilidades de monitoreo del sistema. Las herramientas que se usan para dar seguimiento financiero a los regulados permiten el ágil intercambio de información en ambas vías, existiendo avances significativos en cuanto a la calidad de la información y el monitoreo de riesgos de los regulados. Durante este periodo se han realizado proyectos especiales, reuniones con regulados, estudios especiales y manejo de información para el consumo interno lo cual detallaremos a continuación:

4.1. Estudios Especiales

En esta sección se detallan los estudios que realizó SES con respecto a la recopilación de información y análisis del comportamiento financiero de los regulados financieros por sector o de forma individual. Durante este periodo se elaboraron dos (2) estudios especiales |que detallamos a continuación:

- **Indicadores Financieros del Sector Casas de Valores:** Revisión de indicadores financieros casas de valores (ROA, ROE, adecuación de capital, liquidez, eficiencia operativa, margen neto) y confección de gráfica para presentación de la Superintendente.

- **Indicadores de Pérdidas Recurrentes:** Se confeccionaron informes de pérdidas recurrentes de aquellas casas de valores que mostraban rentabilidades negativas por más de dos periodos consecutivos. La finalidad de este análisis estaba orientada a conocer las cifras financieras del regulado en estudio para comunicar a través de reunión el plan de acción para mejorar la condición presentada.

4.2. Proyectos Especiales

La subdirección trabajó en diez (10) proyectos especiales, tal como se presentan en la siguiente tabla. De estos planes se generaron una serie de eventos importantes los cuales sirvieron de soporte en el desarrollo y avance de los mismos.

Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

- Lectura del manual de SBR e informes de riesgo suministrados por la firma de consultores A2F Consulting LLC.
- Revisión de "manual de SBR".
- Reunión con los consultores donde mostraron la versión final de la herramienta de calificación de riesgo.
- Interface de la herramienta (matriz de riesgo) con varias inclusiones solucionadas.
- La firma de consultores A2F Consulting LLC realizó la explicación del modelo de riesgo sectorial y su contenido en la herramienta de calificación de riesgo.

Capacitación a Regulados

- Capacitación dirigida a las Casas de Valores, Asesores de Inversión, Administradoras de Inversión, donde se abordaron los temas relacionados a errores más frecuentes observados dentro de las revisiones mensuales de información financiera.

RED de Pensiones de Latinoamérica y el Caribe (Red PLAC)

- Revisión de indicadores financieros de pensiones (manual conceptual y plantilla).
- Se respondió al cuestionario suministrado por la Red PLAC, este documento estandarizado permitía a la Superintendencia ampliar sobre la operativa de las administradoras de fondos de pensiones y cesantías con la finalidad de poner en contexto sobre como desarrollan sus actividades estas instituciones en la República de Panamá y el marco operativo que permite nuestra legislación.

Presentación al Consejo de Coordinación Financiera

- Confección de informes técnicos para presentación al Consejo de Coordinación Financiera sobre regulados que pertenecen a grupos económicos relacionados a banca, valores y seguros. Se levantaron indicadores financieros de regulados del mercado de valores que por su naturaleza consolidan con grupos bancarios y seguros. Esto con la finalidad de elaborar presentación de cifras que se utilizaron para la presentación del Consejo de Coordinación Financiera donde participan la Superintendencia de Bancos de Panamá, Superintendencia de Seguros y Reaseguros y la Superintendencia del Mercado de Valores.

Iniciativa de Proyecto de Acuerdo de Sanción de Aplicación Inmediata

- La Dirección de Supervisión de Intermediarios, remite a la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales una iniciativa de proyecto de Acuerdo, con miras a establecer sanciones de aplicación inmediata que se impondrán a los regulados que requieran realizar reenvío de información.
- La Dirección de Supervisión de Intermediarios también solicitó a la Dirección de Normativa y Asuntos internacionales iniciativa de proyecto de Acuerdo, para modificar el artículo 2 del Acuerdo 8-2005, a fin de agregar a los siguientes regulados: Administradoras de Fondos de Pensiones, Calificadoras de Riesgo y Proveedores de Precios y para incluir en el Acuerdo 12-2001 de 17 octubre de 2001, la obligación en la presentación de Estados Financieros e informes por parte de las entidades registradas como Calificadoras de Riesgo, además de la imposición de sanciones administrativas por la mora en la presentación de la referida información financiera.
- Se realizaron análisis encaminados a realizar una posible modificación del Acuerdo 4-2011, en función de la segregación de la liquidez de los regulados que ostentan licencia de casa de valores y banco.

Revisión de Formulario DRP-3 de Tesorería y Formulario DS-01

- Revisión de Cifras en Tesorería, comparación de DRP-3 de tesorería contra la información reportada en el DS-01.
- A través de mesas de trabajo realizadas con la Dirección de Jurídico, la Dirección de Intermediarios Financieros logró elevar un criterio para aclarar conceptos del Acuerdo 2-2011, en torno a consultas realizadas por algunos regulados sobre el qué registrar en el Formulario DS-01.

Manuales de Procedimientos

- Se confeccionaron los manuales de procedimientos para los procesos realizados por SES, donde se estableció el paso a paso y se logró determinar tiempos por tareas.

Adecuación de Plantillas de Registro

- SES continúa en el proceso de mejora de los registros de información internos y externos, motivo por el cual se realizaron ajustes a determinadas plantillas que utilizamos en las revisiones de cifras mensuales e informes de gestión de las actividades realizadas.

Salidas BI Publisher – Oracle

- Se inició la constitución de vistas – salidas que deben incorporarse en la herramienta BI Publisher – Oracle a partir de los datos del SERI, se crearon diferentes vistas para casas de valores, asesores de inversión, administradoras de inversión, administradoras de fondos de pensiones y cesantías y autorreguladas. Lo anterior surge de la necesidad de minimizar la carga de trabajo manual de los OIA de SES.

Subdirección de Autorizaciones

La Subdirección de Autorizaciones es la unidad de la Dirección de Supervisión de Intermediarios donde se tramitan en conjunto las solicitudes de *expedición* y *cancelación* de las licencias de personas jurídicas y naturales; el *registro* y *cancelación* de las entidades Calificadoras de Riesgo y de los Proveedores de Precio; y la revisión de todos aquellos documentos que los sujetos regulados deban presentar con el fin de obtener autorización previa de parte de la Superintendencia del Mercado de Valores para tener validez, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y sus Acuerdos Reglamentarios.

La Subdirección está conformada por el siguiente personal: Directora de Supervisión de Intermediarios, Subdirectora de Autorizaciones, OIAs- Solicitud de Licencias de Personas Jurídicas (2), OIAs (1) Solicitud de Licencias de Personas Naturales, OIAs (2) Autorización y Revisión de Trámites varios y OIAs (1) Supervisión de Personas Naturales y Trámites varios.

I. Funciones

La Subdirección de Autorizaciones cumple con las siguientes funciones:

- Analizar y recomendar la aprobación de las solicitudes de entidades que deseen obtener una licencia expedida por la Superintendencia (Casa de Valores, Asesor de Inversiones, Administrador de Inversiones, Organización Autorregulada, Proveedor de Servicios Administrativos); al igual que las solicitudes de las entidades que deseen obtener los registros de Calificadoras de Riesgo y Proveedores de Precios.
- Analizar y recomendar la aprobación de las solicitudes de licencias de personas naturales (Corredor de Valores y Analista, Ejecutivo Principal y Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones).
- Analizar y recomendar la aprobación de las solicitudes de liquidación voluntaria y cancelación de la licencia de intermediarios.
- Analizar y recomendar la aprobación de las solicitudes de cancelaciones y renovaciones de licencias de personas naturales.
- Analizar y recomendar la aprobación de las solicitudes de pre-autorizaciones de pactos sociales y sus modificaciones, incluyendo cambios de razón social, relativos a entidades con licencia expedida por la Superintendencia.
- Realizar averiguaciones previas relativas al uso exclusivo de denominaciones, que guardan relación con el mercado de valores.
- Analizar las autorizaciones de cambio de control accionario y fusión de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia.
- Supervisar que las personas naturales con licencia expedida por la Superintendencia, cumplan con la normativa vigente.
- Revisar los cambios que se efectúen a los códigos de conducta, planes de negocios, tarifarios, contratos y cualquier otra documentación que las entidades con licencia expedida por la Superintendencia hayan presentado durante su solicitud de licencia.
- Analizar las solicitudes de reuniones previas de las sociedades que tengan la intención de presentar solicitud para obtener una licencia para operar en el mercado de valores.
- Autorizar las reglas internas de las Organizaciones Autorreguladas.

II. Licencias de Personas Jurídicas

En el periodo comprendido de noviembre de 2018 a octubre de 2019, se otorgaron un total de cinco (5) licencias de personas jurídicas, según las actividades desarrolladas en el Texto

Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 (Ley del Mercado de Valores), dos (2) corresponden a Asesores de Inversión, dos (2) corresponden a Administradores de Inversión y una (1) corresponde a Operador Remoto.

Tipo de Licencia	Cantidad	
	2018*	2019**
Casas de Valores	0	0
Asesor de Inversiones	5	2
Administrador de Inversiones	0	2
Administradora de Inv. De Fondos de Jubilación	1	0
Operador Remoto	0	1
Total	6	5

*Corresponde al periodo entre noviembre 2017 y octubre 2018
** Corresponde al periodo entre noviembre 2018 y octubre 2019

III. Cambio de Control Accionario

Durante el periodo analizado, se aprobaron un total de tres (3) solicitudes de autorización de Cambio de Control Accionario, las cuales fueron presentadas por Casas de Valores.

IV. Licencias de Personas Naturales

De noviembre de 2018 a octubre de 2019, se emitieron un total de ochenta y siete (87) licencias: sesenta y uno (61) licencias de corredor de valores y analista, veinticuatro (24) licencias de Ejecutivo Principal y dos (2) licencias de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

Del total de licencia de corredor de valores y analistas emitidas, cuarenta y un (41) licencias fueron otorgadas a personas naturales con domicilio en la República de Panamá y veinte (20) a personas naturales domiciliadas en el extranjero.

Adicionalmente, se tramitaron cuatro (4) renovaciones, una (1) notificación de modificación de domicilio para la licencia de corredor de valores y analista y nueve (9) cancelaciones

voluntarias de licencias otorgadas a personas naturales. Se atendió un solo (1) desistimiento de trámite de licencia y no hubo caducidades.

Licencias otorgadas a personas naturales	**Cantidad**	
	2018*	**2019****
Corredor de Valores y Analista (con domicilio en Panamá)	88	41
Corredor de Valores y Analista (con domicilio en el Extranjero)	28	20
Ejecutivo Principal	46	24
Ejecutivo Principal Administrador de Inversiones	2	2
Total	164	87
Trámites relacionados con solicitudes de licencia presentadas o licencias otorgadas a Personas Naturales	Cantidad	
	2018*	2019**
Renovación de la licencia otorgada que expiró	7	4
Notificación de Modificaciones de Domicilio- Licencia de Corredor de Valores y analista	0	1
Cancelación voluntaria de la licencia otorgada	2	9
Desistimientos de la solicitud presentada	13	1
Caducidad del trámite de solicitud de licencia	14	0
Solicitud de licencia no autorizadas	0	0
Total	**36**	**15**

*Corresponde al periodo entre noviembre 2017 y octubre 2018

** Corresponde al periodo entre noviembre 2018 y octubre 2019

V. Otras Gestiones

En el periodo comprendido de noviembre de 2018 a octubre de 2019, se realizaron diez (10) pre-autorizaciones de minutas, se atendieron ocho (8) reuniones previas, se emitieron cuatro (4) criterios técnicos a razón de Opiniones Administrativas y se atendieron diecinueve (19) certificaciones. Además, la Superintendencia emitió su aprobación para la modificación del Prospecto Informativo de una Administradora de Fondos de Jubilación y Pensiones. Además, se cancelaron un total de doce (12) licencias de Personas Jurídicas, de las cuales nueve (9) fueron de Casas de Valores y tres (3) de Asesores de Inversión.

Entre las revisiones documentales destacamos principalmente las notificaciones de corresponsalías de jurisdicciones reconocidas, las autorizaciones de corresponsalías y custodios de jurisdicciones no reconocidas, los cambios de Junta Directiva, la entrega de poderes de representación y notificación, aumentos de capital, contratos utilizados por las entidades con licencia, Códigos de Ética y Conducta, planes de negocio, tarifarios, entre otros; sumando un total de cuatrocientos (400) documentos recibidos para ser revisados.
En el periodo analizado, se recibieron cuatrocientas setenta y nueve (479) notificaciones de inicio, de ausencia y de terminación de la relación laboral del personal con licencia de diferentes regulados.

VI. Participación en Congresos, Seminarios y Capacitaciones

Externos

- Retos y desafíos de la Mujer Panameña. Procuraduría General de la Administración. Marzo 2019.
- Conferencia Las Medidas Cautelares en el Derecho Administrativo. Procuraduría General de la Administración. Marzo 2019.
- Conferencia Integridad Institucional. Procuraduría General de la Administración. Abril 2019.
- Seminario Análisis Financiero. Dirección General de Carrera Administrativa. Mayo 2019.
- Taller de Comunicación, Imagen y proyección profesional. José Bravo. Mayo 2019.
- Ética en el Servicio Público. Procuraduría General de la Administración. Junio 2019.
- Foro de Inversionista de la Bolsa de Valores de Panamá. Bolsa de Valores de Panamá. Agosto 2019.
- XVII Jornada de Actualización Bancaria. Superintendencia de Bancos de Panamá. Septiembre 2019.
- Introducción a la Gestión Integral de Riesgo. A2F Consultores. Septiembre 2019.
- Fortaleciendo la Cultura de Prevención de Blanqueo de Capitales en la Superintendencia de Mercado de Valores. ACAMS. Octubre 2019.
- Taller de Gestión de Riesgo. Noviembre 2019.

Internos SMV

- Mercado de Valores, Casas de Valores y Cuentas de Inversión. Septiembre 2019.
- Reciclando por la Gente y el Ambiente. Septiembre 2019.
- Alerta al inversionista parámetros de IOSCO y la Ley del Mercado de Valores y Listas CSNU y Congelamiento preventivo – Recomendaciones GAFI. Octubre 2019.
- Manual de Políticas USI. Noviembre 2019.
- Curso de Implementación del Enfoque Basado en Riesgo – 60 horas.
- Estándares Internacionales, Tipologías de Financiamiento de Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Taller de Matrices de Cliente y Auditoria con Enfoque Basada en Riesgo.
- Seminario “Análisis Financiero.

Dirección de Emisores

La Dirección de Emisores está encargada de:

- Registrar los valores que son sujetos a Oferta Pública y las Sociedades de Inversión, tanto para ser negociadas en mercado primario como en mercado secundario. Incluye el registro de las acciones de empresas que, el último día del año fiscal, tengan cincuenta o más accionistas domiciliados en la República de Panamá que sean propietarios efectivos de no menos del diez por ciento (10%) del capital pagado de dicha empresa y el Registro Abreviado de valores previamente inscritos o autorizados para oferta pública en una jurisdicción reconocida por la Superintendencia.

- Supervisar el comportamiento de los emisores y de sus valores registrados y las sociedades de inversión a través de la revisión de los informes financieros periódicos y el cumplimiento de disposiciones adoptadas mediante Acuerdos, entre otros la divulgación de hechos de importancia, aprobación de Suplementos a los Prospectos Informativos.

La Dirección de Emisores para el cumplimiento de las labores asignadas cuenta con el siguiente esquema organizacional: Director de Emisores, Subdirector de Registro de Valores, Subdirector de Análisis de Emisores, OIAs de Registro de Valores (4) y OIAs de Análisis de Emisores (4).

A partir del 1 de abril de 2019 se implementó el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI). Este sistema facilitará el análisis de las emisiones registradas y en circulación de manera ágil y efectiva permitiendo la verificación del comportamiento financiero de éstas y los emisores.

En el período de análisis se realizó la aprobación del Acuerdo No. 1-2019 de Emisores Recurrentes con el objetivo de agilizar las solicitudes de registro al tratarse de un Emisor con valores registrados en esta Superintendencia, el cual se lleva un análisis de su comportamiento financiero y se cuenta con información pública la cual reposa en nuestros archivos.

I. Registro de Valores (noviembre de 2018 - octubre de 2019)

En este periodo se registraron veintinueve (29) emisiones, con un monto total registrado de US$2,979.3 millones; es importante señalar el incremento significativo en las emisiones de

títulos de deuda (bonos), con un crecimiento de más del 100% con respecto al período inmediatamente anterior. Esto, indica que los emisores siguen viendo al mercado de valores como una alternativa de financiamiento efectiva y que está tomando un ritmo de crecimiento muy acentuado con el cual poder atender sus planes de crecimiento y expansión; así como de los proyectos a largo plazo. Es importante señalar que del total registrado se encuentra una Emisión de un Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos por **US$200MM.**

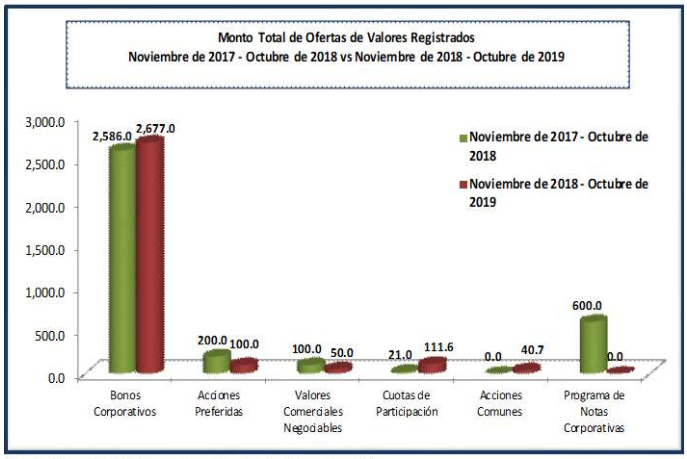
Cuadro No.1

Comparativo de la Cantidad y Monto de Oferta Registrada, según tipo de valor
Noviembre de 2017 a Octubre de 2018 vs Noviembre de 2018 a Octubre de 2019
(en millones US$)

Valor	2017 - 2018		2018 - 2019		Variación (monto)
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	%
Bonos Corporativos	17	2,586.0	19	2,677.0	4.00%
Acciones Preferidas	1	200.0	2	100.0	-50.00%
Valores Comerciales Negociables	2	100.0	1	50.0	-50.00%
Cuotas de Participación	3	21.0	4	111.6	100.00%
Acciones Comunes	0	0.0	3	40.7	100.00%
Programa de Notas Corporativas	2	600.0	0	0.0	-100.00%
Totales	25	3,507.0	29	2,979.3	-17.71

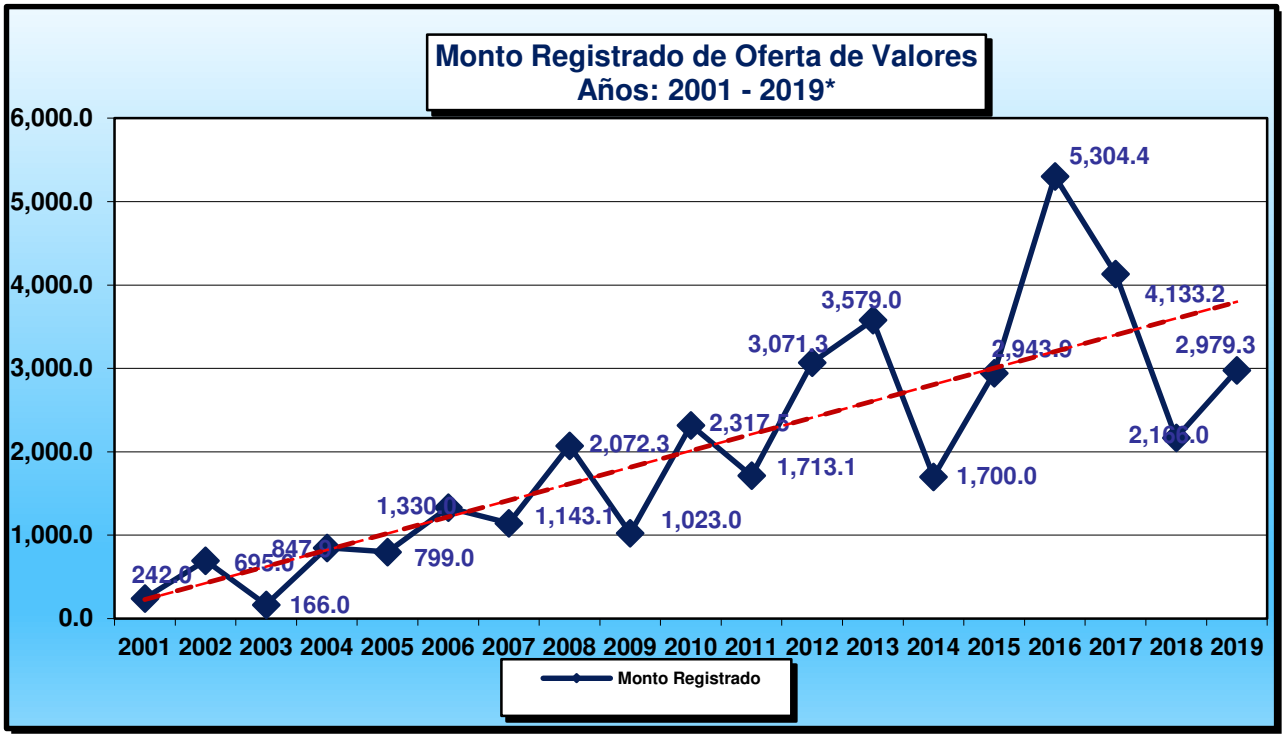
Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores

Gráfica No. 1



Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores

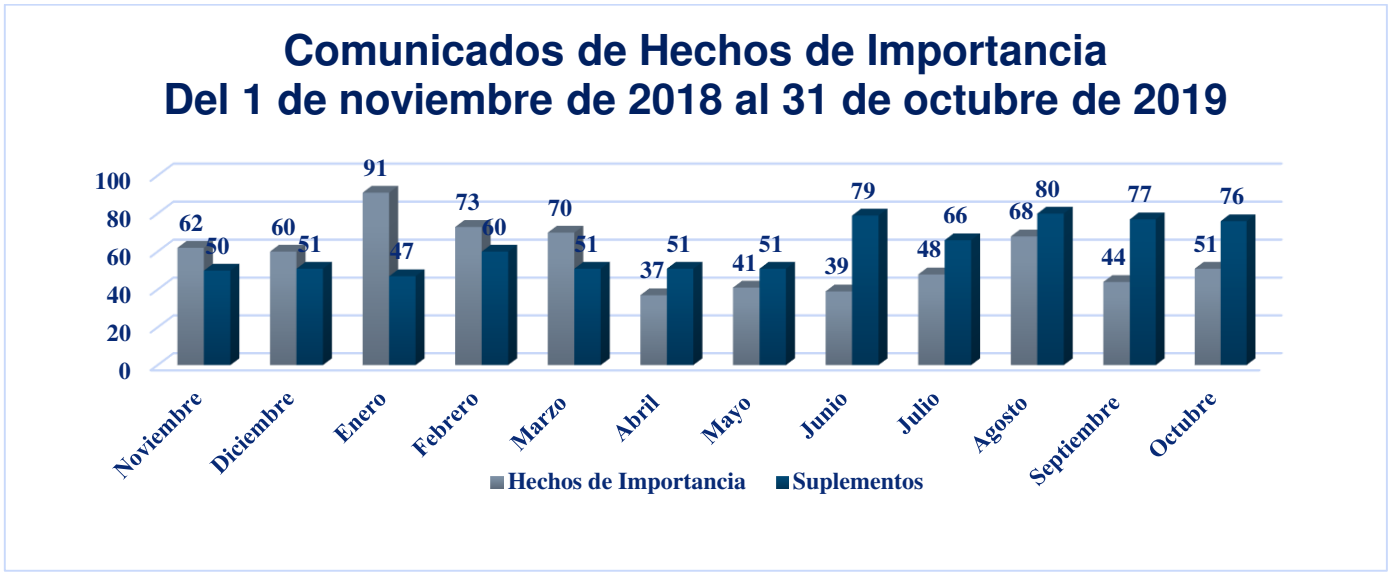
A continuación, se presenta la Gráfica No. 2 que muestra la evolución del registro de valores en los últimos dieciocho (18) años, en la que se observa para el año 2001 un monto de valores registrados de US$242.0 millones y para el año 2019 (mes de octubre), un monto de US$2,979.3 millones significando; esto, un crecimiento notable entre el año 2001 y 2016. Durante el período analizado, los valores registrados alcanzaron, en promedio, un valor de Dos Mil Treinta y Cuatro Millones de Dólares **(US$2034.0).**



Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores
* Al mes de octubre de 2019

II. Análisis de Hechos de Importancia y Suplementos

Durante el período analizado, se revisaron, Mil Doscientos Sesenta y Nueve (1,423) comunicados de Hechos de Importancia (ver gráfica).



Del total de Hechos de Importancia, Setecientos Treinta y Nueve **(739)** son Suplementos de Prospectos Informativos los cuales se revisaron y autorizaron para oferta pública. Los

suplementos totalizaron Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y siete Dólares con Catorce Centésimos **(US$4,444,956,147.14).** Estos suplementos, corresponden a ofertas de emisores que han sido registrados con anterioridad y que el emisor solicita su autorización para la colocación de tramos de acuerdo a las condiciones del mercado y su necesidad de obtener recursos financieros; entre los que se destacan, los Programas Rotativos. Esta metodología le permite al emisor tener acceso a dinero fresco y poder así atender sus necesidades operativas y de crecimiento en forma discrecional y según la necesidad de fondos.

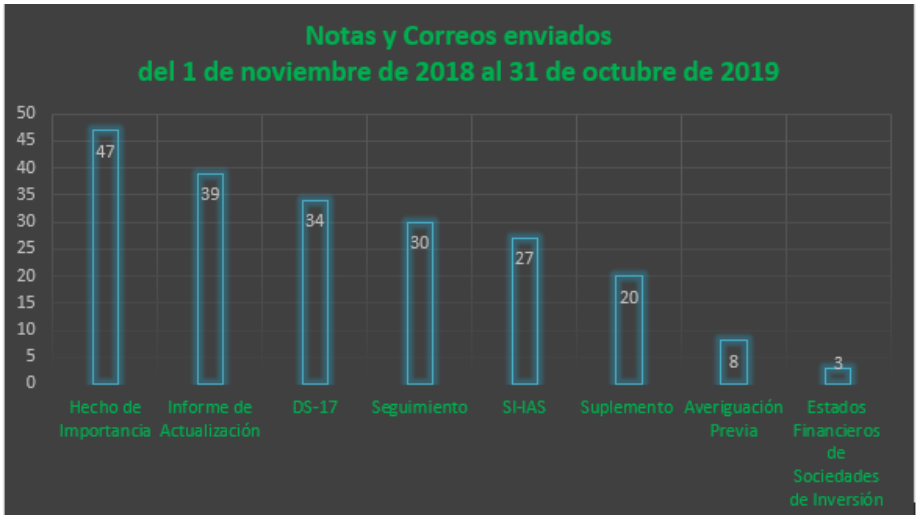
Suplementos Autorizados										
Noviembre 2018 a Octubre 2019										
	Bonos		VCN´s		Notas		Acciones		Total	
Mes	Cantidad	Monto (US$)	Cantidad	Monto (US$)	Cantidad	Monto (US$)	Cantidad	Monto (US$)	Cantidad	Monto (US$)
Noviembre	8	735,000,000.00	34	79,900,000.00	2	20,228,000.00	6	128,135,246.00	50	963,263,246.00
Diciembre	17	69,525,000.00	28	60,215,000.00	1	4,000,000.00	5	122,050,165.00	51	255,790,165.00
Enero	11	14,000,000.00	31	53,709,000.00	4	11,500,000.00	1	618,002.00	47	79,827,002.00
Febrero	21	155,550,000.00	32	61,591,000.00	6	8,870,000.00	1	500,000.00	60	226,511,000.00
Marzo	19	97,475,000.00	28	78,261,000.00	3	6,900,000.00	1	25,000,000.00	51	207,636,000.00
Abril	19	142,013,000.00	25	35,077,000.00	3	15,469,000.00	4	37,044,636.52	51	229,603,636.52
Mayo	21	38,610,000.00	27	39,488,000.00	2	6,745,000.00	1	5,000,000.00	51	89,843,000.00
Junio	30	204,253,000.00	43	129,037,000.00	3	5,500,000.00	3	40,540,069.39	79	379,330,069.39
Julio	23	86,883,000.00	30	67,785,000.00	12	7,000,000.00	1	915,359.23	66	162,583,359.23
Agosto	36	263,341,000.00	34	73,476,000.00	6	12,481,000.00	4	56,545,685.00	80	405,843,685.00
Septiembre	24	94,183,000.00	47	76,373,000.00	5	20,710,000.00	1	1,294,995.00	77	192,560,995.00
Octubre	20	890,124,000.00	44	261,238,000.00	8	91,875,000.00	4	8,926,989.00	76	1,252,163,989.00
Totales	**249**	**2,790,957,000.00**	**403**	**1,016,150,000.00**	**55**	**211,278,000.00**	**32**	**426,571,147.14**	**739**	**4,444,956,147.14**

El cuadro de arriba, indica la composición de los Suplementos a Prospectos Informativos según el tipo de valor a negociar. Del monto total autorizado en Suplementos, US$2,790.9mm **(62.8%)** corresponden a Bonos Corporativos; US$1,016.1mm **(22.9%)** a VCN's, US$211.3mm **(4.8%)** a Notas Corporativas y US$426.6mm **(9.6%)** a Acciones Comunes.

Tomando en cuenta el monto de los Suplementos de Prospectos Informativo autorizados para el periodo (nov. 2018 - oct. 2019), la cifra que asciende a **US$4,444.9mm** nos muestra un mercado dinámico y atrayente en cuanto a ser utilizado como opción de financiamiento de las Sociedades Anónimas que utilizan el mercado de valores como una opción para el crecimiento de sus empresas. Cabe destacar que, para la colocación en la Bolsa de Valores, para este periodo, el monto en asciende a US$7,424.2mm. Esta cifra es significativa, ya que, si consideramos el tamaño de nuestro mercado, los montos disponibles para negociación resultan ser atractivos para los inversionistas, brindando opciones de compra de títulos.

Resultados del Análisis de los Informes Financieros y las Multas Impuestas

Producto del análisis de los Informes de Actualización Trimestral y Anual; comunicados de hechos de importancia, así como del seguimiento a las emisiones, se enviaron doscientas ocho (208) notas de observaciones solicitando aclaraciones y ampliaciones.



Se realizó el análisis de las cifras presentadas en la sección de Análisis Financiero y Operativo de dieciocho (18) Prospectos Informativos, correspondientes a las solicitudes de Registro de Valores tanto de emisores recurrentes como de nuevos emisores: excepción.

Se impuso multas a emisores por entrega tardía de Informes de Actualización Trimestral (IN-T) e Informes de Actualización Anual (IN-A) y la nueva remisión de los Formularios por medio de la plataforma SERI que ascendieron a un monto de Doscientos Cinco Mil Quinientos Dólares (US$208,500.00).



	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19
Cantidad	7	1	2	0	0	3	10	0	0	27	0	25
Monto	21,000	3,000	900	0	0	400	21,650	0	0	90,600	0	70,950

III. Otras Actividades

Para el período analizado (noviembre de 2018 a octubre de 2019), además, de las actividades antes mencionadas, se han desarrollado otras, entre las que se destacan notificaciones de sociedades de inversión privada, pre-autorizaciones de minutas, consultas que no generan Opinión Administrativa, modificaciones a los términos y condiciones de valores registrados, terminaciones de registro, autenticaciones, certificaciones de valores registrados y cancelaciones de registros de sociedades de inversión.

En el período analizado, se registraron seis (6) modificaciones de términos y condiciones de valores registrados, se dio por terminado el registro de trece (13) valores, a solicitud de los emisores. Se recibieron doce (12) notificaciones de venta a Inversionistas Institucionales, se modificaron cinco (5) Prospectos de Sociedades de Inversión, cuatro (4) Cese de Operaciones, Liquidación voluntaria, cancelación de registro y disolución y se atendieron veintiocho (28) consultas que no generaron Opinión Administrativa de la Superintendencia.

Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas

Objetivo General:

La Dirección de Prevención y control de operaciones ilícitas tiene como propósito apoyar, vigilar, recomendar y tomar todas las medidas que considere necesarias para prevenir que los sujetos regulados sean utilizados como vehículo para la comisión del delito de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Objetivos Específicos:

- Coordinar inspecciones a los regulados, las cuales se harán en base al Manual para la supervisión en base a riesgo en materia de prevención de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Diseñar, programar y ejecutar las inspecciones a Casas de Valores, Asesores de Inversión, Administradores de Inversión, Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantía, Proveedor de Servicios Administrativos del Mercado de Valores y Organizaciones Auto-reguladas, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, tanto de forma periódica como de forma específica, en los casos que se amerite.

- Elaborar los informes de las inspecciones realizadas y las averiguaciones previas de hallazgos encontrados.

- Presentar para la decisión del Superintendente los expedientes contentivos de posibles incumplimientos para la aplicación del procedimiento sancionador a los regulados del mercado de valores en los casos que lo amerite.

- Apoyar a las Direcciones y Unidades de la Superintendencia del Mercado de Valores en temas relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Participar en las reuniones previas para las autorizaciones de nuevas licencias.

- Servir de enlace entre la Superintendencia y la Unidad de Análisis Financiero

- Remitir toda la información que solicite la Unidad de Análisis Financiero.

- Participar de las reuniones y mesas de trabajo de los organismos de supervisión que organice la Unidad de Análisis Financiero.

- Elaborar y remitir los informes a la Comisión Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Recibir y analizar los reportes de capacitación anual de los regulados, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Elaborar las circulares para difundir instrucciones relacionadas con la publicación de actualización de las listas emitidas por Naciones Unidas.

- Revisar la actualización de los manuales de prevención y formularios de apertura de cuentas de inversión utilizadas por los sujetos obligados que contienen los parámetros mínimos que deben cumplir en el procedo de debida diligencia.

- Efectuar reuniones periódicas con los oficiales de cumplimiento del sector y atender sus consultas sobre temas relacionados con prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Dictar capacitaciones de actualización para los oficiales de cumplimiento y ejecutivos principales.

- Ejecutar el procedimiento administrativo para la imposición de multas por la entrega tardía de reportes de efectivo y cuasi-efectivo (RTE) a la Unidad de Análisis Financiero.

Durante el período en mención podemos destacar las actividades realizadas por la Dirección:

Inspecciones

La Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas programa según el caso, inspecciones tanto ordinarias como especiales a los sujetos obligados con el propósito de verificar el cumplimiento de la Ley 23 del 27 de abril de 2015 y los Acuerdos reglamentarios que dictan las disposiciones aplicables a los regulados de la SMV, relativas a la prevención de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En el siguiente cuadro se detallan la cantidad de inspecciones que se han realizado de noviembre de 2018 a octubre de 2019.

INSPECCIONES

SUJETO OBLIGADOS	Tipo de Inspección	Cantidad
	2018	
Casa de Valores (Nov. a Dic. 18)	**In-Situ**	**3**
	2019	
Casa de Valores	**In-Situ**	**10**
	Extra-Situ	**62**
Asesores de Inversión	**In-Situ**	
	Extra-Situ	**46**
Administradores de Inversión	**In-Situ**	
	Extra-Situ	**13**
Administradores de Fondos de Pensiones	**In-Situ**	
	Extra-Situ	**3**
Sociedades Auto - Administradas	**In-Situ**	
	Extra-Situ	**3**
Autorreguladas	**In-Situ**	
	Extra-Situ	**2**
Sociedades de Inversión	**In-Situ**	
	Extra-Situ	**26**
		165
TOTAL		**168**

Durante este período se desarrolló la Fase II de la Consultoría para Supervisión Basada en Riesgo con cambios considerables en la metodología utilizada para llevar a cabo los procesos de inspección realizados por esta Institución en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Ello nos permite realizar inspecciones Extra-Situ a nuestros sujetos obligados con una periodicidad semestral, pudiendo detectar cualquier cambio inusual en las actividades que desarrollan.

Adicionalmente nos ayuda a enfocar los recursos económicos y de personal a realizar inspecciones a aquellos que suponen un mayor riesgo.

Capacitaciones

Una de las funciones de la Dirección es la capacitación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo a los Sujetos Obligados (SO) y a los colaboradores de la institución.

La formación y capacitación constituye una base fundamental para la prevención del blanqueo de capitales y el cumplimiento de la norma.

Las capacitaciones impartidas a los sujetos obligados y al personal de la SMV, han permitido dotarles a los mismos de una visión integral y un conocimiento de los instrumentos necesarios para que desempeñen un papel activo en la investigación en campos como el fraude, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y de los aspectos financieros del comercio de armas de destrucción masiva.

FECHA	TEMA	NÚMERO DE CAPACITACIONES	CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS SUJETO OBLIGADO	CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS OTRAS INSTITUCIONES	CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN
2018					
1 de noviembre	Taller de Calidad Ros y Guías del Financiamiento del Terrorismo	1			3
15 y 16 de noviembre	Certificación FIBA AMLCA - Mercado de Valores	1			10
30 de noviembre	Taller de Calidad Ros y Guías del Financiamiento del Terrorismo	1	45		
10 al 14 de diciembre	Cuestionario de Autoevaluación-Enfoque basado en riesgo	1	171		14
		3			
2019					
21 de marzo de 2019	Blanqueo de Capitales	1		60	
4 de marzo al 7 de abril	6ª Edición Curso Avanzado NIIF/NIC	1			3
2 de abril al 5 de abril	Curso sobre Inspección, vigilancia y supervición de mercados y entidades	1			2
23 de abril	Resultados - Cuestionario de Autoevaluación-Enfoque basado en riesgo	1	164		
16, 17 y 18 de mayo	Taller para implementar la Matriz de Riesgo de la Entidad	1			5
4 de junio	Gobierno Corporativo	1			5
10 de junio	Prevención de Lavado de Dinero	1		80	
13, 14 y 15 de junio	Elaboración de matriz de riesgo del cliente	1			5
11,12 y 13 de julio	Taller-Diseño e implementación de la matriz de riesgo operativo de PLD/FT	1			5
28 de agosto	Foro-Inversionista	1			7
11 de septiembre	Supervisión con base en riesgo	1			10
17-18-19 de septiembre	Taller sobre el combate al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva	1			1
26-27-28 de septiembre	Taller: Modelos Estadísticos para el tratamiento de operaciones sospechosas	1			4
3 de octubre	Primer Congreso de Cumplimiento sobre la Prevención de BC/FT/P.	1			1
8 y 9 de octubre	Taller nacional en materia de lucha contra el financiamiento del terrorismo: sanciones financieras dirigidas y listas domesticas	1			5
22 de octubre	1) Estándares Internacionales que deben considerarse a la evasión fiscal; 2) Tipologías del Financiamiento de terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; 3) Taller de Matrices de clientes con enfoque basado en Riesgo; 4) Auditoría con enfoque basado en riesgo	1			50
23 de octubre	Taller Práctico de Matrices de Riesgo en EBR/AML/CFT	1	140		
		17			

Con base al periodo señalado, podemos indicar que se han realizado un total de 20 capacitaciones de noviembre de 2018 a octubre de 2019.

En este período la Institución ha realizado ingentes esfuerzos por destinar los recursos para la certificación internacional en materia de AML y de gestión de riesgo a nuestros colaboradores.

Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), es la dirección responsable de realizar los trámites correspondientes a los casos de averiguaciones previas y procedimientos administrativos aplicables a las investigaciones y demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores.

Los Oficiales de Inspección y Análisis de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), bajo coordinación con el Director, tienen la responsabilidad de realizar los siguientes trámites correspondientes, entre otros:

- Averiguaciones previas, respecto a sujetos no regulados o registrados.
- Procedimientos sancionadores administrativos de investigación por infracciones que se encuentren desarrolladas en la Ley del Mercado de Valores y el Decreto Ejecutivo No. 126 del 16 de mayo de 2017, respecto a todas las personas naturales o jurídicas sujetas a reporte o supervisión, terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión, para determinar la posible infracción a la Ley del Mercado de Valores de Panamá.
- Atención de consultas remitidas con sustento en los acuerdos de cooperación internacional.

Responsabilidades y objetivos de la Dirección

Las responsabilidades que dimanan para el Oficial de Inspección y Análisis y el Director se derivan a su vez de los objetivos generales que tiene la Dirección y que se plantea a continuación:

I. Objetivo general:

Responsable de realizar las investigaciones, inspecciones demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores, respecto a todas las personas naturales y jurídicas sujetas a reporte o supervisión, o de terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión.

Responsable de realizar averiguaciones previas e investigaciones, así como las distintas diligencias que estas conllevan y demás etapas contempladas en el procedimiento

sancionador fijado en la Ley del Mercado de Valores, para determinar, luego de un análisis normativo, jurídico, financiero y contable, la responsabilidad de personas naturales y/o jurídicas (registrados, con licencia y no regulados).

II. Metas de la Dirección:

En lo que respecta a las metas de la Dirección, se puede indicar que la misma en el desarrollo de sus funciones, luego de concluidos los procedimientos administrativos sancionadores, espera fijar los parámetros de cumplimiento de la normativa del mercado de valores, dado el carácter disuasivo de las sanciones que se deriven de sus múltiples procedimientos, así con un mercado de valores transparente, apegado a la normativa emitida, se logre la eficiencia y correcta ejecución de la actividad por los entes regulados y registrados en la Superintendencia.

Otra de nuestras metas es salvaguardar la Ley del Mercado de Valores a través del expedito desarrollo de las averiguaciones e investigaciones administrativas que llegan a nuestro conocimiento con el objetivo de garantizar siempre el fiel cumplimiento del debido proceso. Aumentar el nivel de seguridad de los inversionistas al momento de invertir en el Mercado de Valores de Panamá.

De esta forma, cada OIA tiene asignados los siguientes trámites:

- Trámites de Averiguaciones Previas: son todas las averiguaciones que se realizan para obtener información de las personas o hechos que son objeto de una denuncia o queja presentada o por información que haya llegado a conocimiento de la SMV, la cual implica la obtención de documentos e información, para así poder determinar si existen elementos sustentables que permitan iniciar una investigación formal, de acuerdo a los Procedimientos Internos o la recomendación que realicen otras direcciones.

- Trámites de Procedimientos Sancionadores: son aquellos procesos que surgen de las averiguaciones previas donde se ordena el inicio de una investigación formal mediante Resolución del Superintendente para luego proceder a realizar todas aquellas investigaciones preliminares, que sirvan para determinar o no la existencia de violaciones al Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus acuerdos reglamentarios, bajo la aplicación de la normativa del Decreto Ejecutivo No. 126 del 16 de mayo de 2017 que reglamenta el procedimiento Sancionador para la

imposición de Sanciones por Infracciones a la Ley 23 de 2015 y su reglamentación. Además, se realizan inspecciones y demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores, respecto a las personas naturales y jurídicas sujetas a reporte o supervisión de la SMV, o terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión.

- Inspecciones realizadas a entes regulados y no regulados: son las visitas que deben realizarse en el lugar donde se presume se ejecutan actividades de venta y/o promoción de servicios y productos de intermediación de valores, que pueden considerarse infracciones a la Ley del Mercado de Valores y sus acuerdos reglamentarios, por no contar con la licencia respectiva otorgada por la SMV y también a los entes regulados a los cuales se haya ordenado el inicio de una investigación.

- Entrevistas Realizadas: son aquellas realizadas de manera voluntaria en los períodos de Averiguaciones Previas, por las personas que puedan brindar información acerca de las actividades a las que se dedica la sociedad que se está averiguando, las cuales pueden incluir al Representante Legal o el Agente Residente. Esto se realiza con el fin de aclarar las actividades que desarrolla, en la cual se deberán presentar las pruebas pertinentes para elaborar un informe final donde se recomienda o no el inicio de una investigación.

- Consultas Atendidas: se registra en su control interno, todas aquellas consultas que son solicitadas a la Dirección de manera verbal o escrita, referente a temas contables, financieros o jurídicos de las actividades relacionadas al mercado de valores, realizadas por personal de la SMV o el público en general. Además, se atendieron consultas de carácter internacional, por información solicitada de organismos internacionales y/o otras jurisdicciones, referente a temas o expedientes que tramita DIARS.

- Apoyo a Direcciones y Unidades de la SMV: La DIARS, presta apoyo en cualquier proyecto que realice alguna Dirección o Unidad, de modo que se asigna un OIA para tales fines, de modo que constituya un enlace de la Dirección con aquellos proyectos que nos involucren (proyecto de Acuerdo, capacitación, atención de público, otros).

III. Informe de actividades de las averiguaciones previas y procedimientos de investigación

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), instruye y ejecuta todas las diligencias necesarias en el desarrollo de las investigaciones que le son asignadas, a través de Resoluciones que son emitidas por el Superintendente. Previo a la determinación de la necesidad de iniciar una investigación, se asigna según competencia, Averiguaciones Previas tendientes a determinar si existen elementos sustentables que permitan iniciar una investigación. La DIARS tiene competencia en los casos de Averiguaciones Previas que se traten de cualquier persona natural o jurídica que no tenga valores registrados en la Superintendencia y persona natural o jurídica que no sea titular de licencia ni autorización de ningún tipo otorgada por ésta.

A continuación, se presentan las actividades relevantes generadas en el desarrollo de las averiguaciones previas e investigaciones realizadas por la DIARS en el período comprendido entre el mes de noviembre de 2018 al mes de octubre de 2019.

Cuadro Nº 1
Actividades relevantes generadas en el desarrollo de las Averiguaciones Previas e Investigaciones Administrativas

ACTIVIDADES DE DIARS Noviembre 2018 a Octubre 2019	TOTAL
Averiguaciones Previas Iniciadas	18
Averiguaciones Previas Concluidas	15
Investigaciones recibidas en la Dirección para inicio de trámite.	8
Recepción de Declaraciones Juradas	8
Investigaciones Concluidas	25

Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.

Para el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2018 al mes de octubre de 2019, se iniciaron 18 casos de averiguaciones previas, las cuales fueron recibidas en la Superintendencia mediante quejas u oficios, tramitados con el fin de determinar la existencia de indicios de violación a la Ley del Mercado de Valores.

En relación a las inspecciones realizadas por la Dirección como parte de sus funciones, se ejecutaron un total de 10 inspecciones a entes regulados y no regulados.

Se concluyeron 15 casos de averiguaciones previas que han sido tramitadas y que incluyen casos iniciados en periodos anteriores, al no encontrarse a la fecha de la presentación del Informe Final, elementos probatorios de posible violación a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el mercado de valores.

Respecto a las Investigaciones Administrativas, la Dirección recibió 8 Resoluciones que ordenaron el inicio de Investigaciones formales a diferentes entes regulados y no regulados, para cumplir con el procedimiento sancionador de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, tramitando para este período un total de 38 investigaciones, dado que se continuaron gestionando algunas de las investigaciones iniciadas en el período anterior.

De estas investigaciones, se realizaron 8 recepciones de Declaraciones Juradas dentro de la etapa de Instrucción de los procesos y como parte de la práctica de pruebas, según cada caso. En este período, se concluyeron un total de 25 investigaciones por parte de la Dirección.

Cuadro Nº 2
Trámites realizados por DIARS en casos de Averiguaciones Previas y Procedimientos de Investigación

TRAMITES REALIZADOS POR DIARS Noviembre 2018 a Octubre 2019	TOTAL
Trámites realizados en casos de Averiguaciones previas a posibles investigaciones.	118
Trámites realizados en Procedimientos de Investigaciones.	540

Visitas de Inspecciones en casos de Averiguación Previa e Investigación.	10
Consultas atendidas. (verbales, escritas, casos investigativos y revisión de Alertas al Inversionista)	152

Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador

En los casos de Averiguaciones Previas se realizaron 118 trámites y en los casos de Procedimientos Administrativos de Investigación se realizaron 540 trámites por parte de la Dirección, en diligencias necesarias para determinar la posible violación a la Ley del Mercado de Valores.

En este mismo período se atendieron 152 consultas de carácter interno y externo, en relación a temas contables, disposiciones legales reglamentarias, casos investigativos tramitados en la Dirección y se realizan verificaciones sobre aquellas entidades y personas naturales publicadas por organismos internacionales en las alertas al inversionista, buscando la inscripción en el Registro Público, Sistema Electrónico de Panamá Emprende, página de internet y otros para determinar si son sociedades panameñas y/o se encuentran realizando operaciones del Mercado de Valores en la República de Panamá, sin licencia.

En los trámites de las averiguaciones previas la DIARS también publica Advertencias de Alertas al Inversionista en el idioma español e inglés, de aquellas empresas de las cuales se tienen conocimiento posiblemente puedan estar ejerciendo actividades de intermediación sin licencia, registro o autorización otorgado por la SMV y que se encuentran en la página web de la SMV, www.supervalores.gob.pa. Para este periodo se confeccionaron un total de 7 Alertas al Inversionista.

IV. Sanciones finales en procedimientos administrativos

Dentro del período de noviembre de 2018 a octubre de 2019, en los Procedimientos Administrativos se concluyeron 25 casos, donde se impusieron un total de 13 sanciones, que se detallan a continuación:

- Multas a Personas Jurídicas que se encuentran en firme por un total de B/. 118,500.00. Ninguna de las sanciones se encuentra pendientes de reconsideración y/o apelación.

- Multa a Personas Naturales que se encuentran en firme un total de B/. 78,000.00, y ninguna se encuentra pendiente de resolver recurso de reconsideración o apelación.

Los procedimientos sancionadores antes descritos, concluyeron de las siguientes formas:

- Seis (6) sanciones luego de concluir todas las etapas del procedimiento sancionador, por un total de B/. 45,000.00 por las siguientes infracciones y montos:

INFRACCIONES	Montos en Balboas
Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. **1)** Artículo 269, numeral 1, literal f: **Uso indebido o apoderarse de dineros, valores u otros recursos financieros de clientes.**	**B/.15,000.00**
Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. **2)** Artículo 269, numeral 1, literal f: **Uso indebido o apoderarse de dineros, valores u otros recursos financieros de clientes.** **Artículo 2 y 18 del Acuerdo 5-2014 del 1 de octubre de 2014.**	**B/.15,000.00**
Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. **3)** Artículo 68 **de Transacciones excesivas.**	**B/.15,000.00**

Acuerdo 5 de 2003 del 25 de junio de 2003, artículo 15 y 18.	
Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. **4)** Artículo 271 **de Infracciones Leves.** **Acuerdo 9 de 2001 del 6 de agosto de 2001, artículo 7.**	**Amonestación Privada**
Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. **5)** Artículo 269, numeral 1, literal "e"**: Actividades y conductas descritas en el Título XI de este Decreto Ley.** Artículo 251. **Presentar información falsa o engañosa.**	**Amonestación Pública en Gaceta Oficial**
Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. **6)** Artículo 269, numeral 1, literal "e"**: Actividades y conductas descritas en el Título XI de este Decreto Ley.** Artículo 251. **Presentar información falsa o engañosa.**	**Amonestación Pública en Gaceta Oficial**

- Siete (7) sanciones impuestas mediante la figura de Acuerdo de Terminación Anticipada de Proceso, acorde con el artículo 261 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 por el monto total de B/.151,000.00.

- Una (1) de las sanciones impuestas como Amonestación Privada, a una persona natural fue por una de las formas excepcionales de terminación del procedimiento sancionador, proceso simplificado solicitado por el investigado.

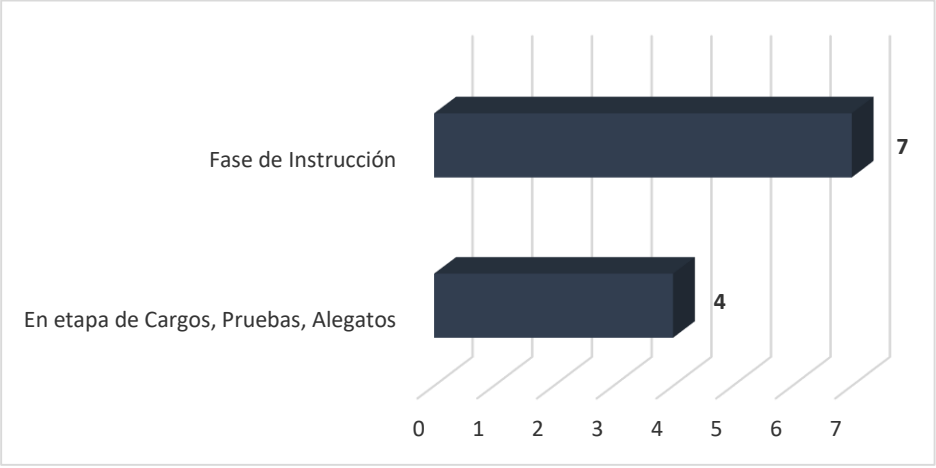
- Dieciséis (16) casos concluidos donde se ordenó el archivo del expediente por no encontrar elementos probatorios para continuar con el procedimiento sancionador.

En total la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador registra para este periodo reportado un total de sanciones por la suma de B/.196,500.00**.**

V. Procedimientos administrativos en trámite y concluidos, fundamentados en faltas a la debida diligencia

La estadística a continuación revela los datos de los expedientes de investigación, específicamente aquellos iniciados por hallazgos relevantes en materia de incumplimientos en la debida diligencia de los clientes y sustentación del origen de fondos, que se encuentran actualmente en distintas fases del procedimiento sancionatorio y que se activaron en razón de los diferentes hallazgos encontrados por la Dirección de Supervisión y la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas. Adicional se presenta el número de procedimientos administrativos en esta materia concluidos con sanción y las multas impuestas producto de negociaciones por acuerdos de terminación anticipada de procedimiento.

Gráfica No. 1
Procedimientos Administrativos en temas de Debida Diligencia
Periodo noviembre 2018 a octubre 2019



Fuente: estadística de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.

VI. Proyectos de acuerdos y reglamentación en los que participo la dirección

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá fue invitado a exponer en junto con los especialistas de IOSCO a compartir el modelo que se estaba implementando para el Manual de Asistencia Técnica para los procesos de investigación y sanciones, para compartir las mejores prácticas con las jurisdicciones de los mercados emergentes.

VII. Capacitaciones presentadas por la dirección

En aras de exponer las funciones asignada a DIARS y coordinar con otros entes, los requerimientos a realizar, se realizan anualmente inducciones, capacitaciones y charlas informativas para distinto público. En el período que comprende este informe se realizaron las siguientes presentaciones:

- Contraloría General de la República

Capacitación realizada el 30 de mayo de 2019, presentada al personal de la Contraloría General de la República, con el tema Procedimiento Sancionador y Caso Práctico, dictada por el licenciado Javier Miranda y la licenciada Xochyl Suira.

- Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores

Participación internacional en el curso Inspección, vigilancia y supervisión de mercados y entidades 2da Edición, en la Antigua Guatemala, como expositores y participantes, en los días del 2 al 5 de abril de 2019, con dos presentaciones sobre “Experiencias de la SMV-Caso Transfronterizo” y “Experiencias de la SMV de Panamá: facultades de supervisión, inspección y sanción”, realizadas por el licenciado Ogami R. Rivera Cano.

- Contadores, economistas, financistas

El 20 de junio de 2019, se expuso a un público diverso en el Congreso de Contadores, realizado en el Megapolis Convention Center, la ponencia en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores, denominada Implicaciones del Nuevo Marco Regulatorio en el Ejercicio Profesional, por medio de la Licenciada Mitzi Arrieta.

- Contraloría General de la República

Capacitación realizada el 27 de junio de 2019, presentada al personal de la Dirección de Fiscalización de CGR con el tema “Procedimiento sancionador y caso práctico”, realizada por la Licenciada Xochyl Suira.

- Academia de Derecho Administrativo Comisión de Derecho Administrativo del Colegio Nacional de Abogados.

El 05 de agosto de 2019, la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador, participó exponiendo el tema Régimen Sancionador de la Superintendencia del Mercado de Valores, por parte del Licenciado Javier Miranda.

- Superintendencia del Mercado de Valores

El día 23 de agosto de 2019, se realizó capacitación interna al personal de Recursos Humanos de nuestra institución respecto a la formación de expedientes administrativos, realizada por el Licenciado Javier Miranda.

- Superintendencia del Mercado de Valores

El 25 de octubre de 2019, se realizó capacitación interna, a diversos miembros de la Superintendencia, exponiendo el licenciado Javier Miranda sobre “Recomendación 5 y 6 de GAFI – Congelamiento preventivo y por otro lado, la licenciada Briceida Lombardo, sobre las Alertas de IOSCO y SMV.

VIII. Temas de capacitaciones recibidas en la dirección

- Conferencia de ética, transparencia, probidad y rendición de cuentas, 01 de febrero de 2019.
- 1er Congreso Bancario Internacional para Reguladores y Banqueros, 14 al 15 de febrero de 2019.
- Curso de Blanqueo de Capitales, 13 de marzo de 2019.
- Las medidas cautelares del derecho administrativo, 29 de marzo de 2019.
- Seminario sobre análisis financiero, 21 de mayo de 2019.

- Diplomado en Derecho Arbitral, del 8 de mayo al 12 de julio de 2019.
- Diplomado en Derecho Administrativo, 12 de mayo al 12 de julio de 2019.
- Workshop de Compliance Corporativo en Latam, 22 de mayo de 2019.
- Buenas prácticas en la Administración Pública, 21 de junio de 2019.
- Taller con motivo del Aniversario de la SMV, integración y desarrollo de los mercados de capitales, plataformas de financiación, innovación en los vehículos de inversión colectiva y productos estructurados, 9 de julio de 2019.
- Conferencia (FCPA-Anticorrupción) – UNESCPA, 18 de julio de 2019.
- Congreso hemisférico de blanqueo de capitales, 14 al 16 de agosto de 2019.
- XVI Congreso panameño de derecho procesal, 14 al 16 de agosto de 2019.
- XII Convención anual de contabilidad CAC-2019, 21 al 22 de agosto de 2019.
- Foro XX de inversionistas de LATINEX, 28 de agosto de 2019.
- Conferencia en la conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad de Panamá La Vieja, 6 de septiembre de 2019.
- Curso introducción a Bloomberg promocionado por cámara panameña de mercado de capitales, 9 al 11 de septiembre de 2019.
- XVII Jornada de Actualización Bancaria, 13 de septiembre de 2019.
- Curso ACAMS, 22 de octubre de 2019.

IX. Fallos recibidos por la Corte Suprema de Justicia y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, respecto a procedimientos sancionadores tramitados en la dirección de investigaciones

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador en curso de la delegación realizada por la Superintendente para el desarrollo de las etapas del procedimiento sancionador, evacua dichas etapas, que conllevan entre otras actuaciones, proferir algunos actos administrativos e igualmente concluir aquellos procedimientos listos para decisión de la Superintendente, los que a su juicio y valoración fueron resueltos con sanciones administrativas, decisiones que fueran sometidas y agotadas en la vía gubernativa, que permitió demandar estos actos ante los Tribunales correspondientes.

En ese sentido, los actos administrativos atacados ante la Corte Suprema de Justicia, a la fecha 2018-2019 cuentan con el Fallo de nuestra máxima Corporación de Justicia, por lo que pasamos a resumir los más destacados:

- Auto de 6 de mayo de 2019, dictado en grado de apelación, por el resto de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que revocó la decisión de 23 de julio de 2018,

dictada por el magistrado sustanciador de la causa dentro de la demanda de indemnización promovida el 6 de julio de 2017, a favor de Carlos Javier Osorio Wald, por daños y perjuicios que le habría ocasionado la Superintendencia del Mercado de Valores, por mala prestación del servicio de público.

Se demandó la mala prestación del servicio público en que pudo haber incurrido la SMV, al iniciar el procedimiento administrativo sancionador contra Carlo Javier Osorio Wald, mediante Resolución N°SMV-523-2014 de 22 de octubre de 2014. En este sentido, la sala inadmitió la demanda por considerar que el plazo de un año para interponerla había prescrito en atención al artículo 1706 del Código Civil, que fija en un año el plazo para interponer acciones indemnizatorias por responsabilidad extracontractual.

- Auto de 10 de enero de 2018, dictado en grado de apelación, por el resto de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que revocó la decisión de 17 de noviembre de 2016, dictada por el magistrado sustanciador de la causa dentro de la demanda contencioso administrativo de plena jurisdicción promovida a favor de Carlo Javier Osorio Wald, contra las Resoluciones N°SMV-439-2014 de 12 de septiembre de 2014 y la N°SMV-15-16 de enero de 2016, dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

  En opinión de la sala, la demanda incumplió con el requisito de individualización del acto impugnado al haber sido dirigida contra dos actos administrativos distintos. Reiteradamente, indicó la sala, la jurisprudencia se ha manifestado en el sentido que no procede impugnar simultáneamente actos administrativos jurídicamente independientes, mediante una misma demanda.

- Sentencia de 11 de febrero de 2019, dictada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, con ocasión de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, promovida por Prival Securities, Inc., contra la Resolución N°SMV-176-16 de 23 de marzo de 2016, que dispuso sancionarla por uso indebido de valores de clientes que le fueron confiados en virtud de su licencia de casa de valores.

  Se pretendió la declaratoria de ilegalidad del acto administrativo, argumentando:

  - Que no existe uso indebido de valores de clientes (infracción muy grave artículo 269, numeral 1, literal f, del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999), porque las

transacciones en bolsa se dieron en cumplimiento de la orden de EUROVALORES de acuerdo al artículo 240 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999V, por lo que no era prohibido.

- Que de no cumplir la orden de EUROVALORES, se habría dado una violación al artículo 240 aludido (obligación de actuar en base a instrucciones), porque esta norma no prevé excepciones (por ejemplo, el no contar con depósito previo de valores);

- La sanción vulnera el principio de legalidad, por sancionar un hecho que no es ilegal, de conformidad con la ley 38 de 2000.

Según la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia:

- La autoridad (SMV), aplicó la normativa vigente como lo exigen sus atribuciones y la propia demandante admite que no contaba con los valores objeto de la transacción que derivó en su sanción, la cual resulta justificada, pese a la apreciación de la parte de que esto no era riesgoso porque existía poca posibilidad que no llegaran a su poder. El artículo 202 de la norma aplicable, es claro en indicar que para proceder con la compra venta de títulos, deben estar previamente en depósito (tenerlas), lo que permite garantizar la efectividad y seguridad del mercado.

- No hay violación a la ley 38 de 2000, porque la SMV aplicó todas las fases del procedimiento sancionatorio especial, para esclarecer los hechos investigados y esclarecer la responsabilidad.

- Destaca la importancia de la desmaterialización en estas operaciones, su custodia y traspaso, lo cual es delicado, por lo que se deben realizar procesos de registro transparente, seguro y confiable, por la fe depositada por los participantes en este tipo de transacciones. Ir en contra de ello, traería serio perjuicio y desestabilidad del mercado en su conjunto, de ahí la importancia de estos controles.

Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica está integrada por el Director, tres (3) asesores legales y un asistente legal. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Defensa legal de las actuaciones de la Superintendencia; atención de recursos de reconsideración.

- Elaborar opiniones administrativas de oficio o a solicitud de parte que absuelvan los vacíos o que ayuden a la interpretación de lo normado en la Ley del Mercado de Valores sus reglamentos.

- Colaborar activamente en la elaboración de los reglamentos y Acuerdos relativos a la materia de valores y su mercado (proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones).

- Asistir a la Superintendencia en los litigios en los que ésta sea parte.

- Dirigir litigios.

- Atender y resolver las consultas jurídicas diarias que presenten los usuarios internos y externos en la Superintendencia.

- Revisar documentos legales para el Despacho Superior, tales como contratos, convenios, acuerdos, resoluciones, opiniones y consultas.

- Realizar otras funciones afines, que le sean asignadas por el nivel superior, entre las cuales se han establecido:

    - Coordinar el reparto de las consultas que llegan vía correo electrónico info@supervalores.gob.pa y las solicitudes del Ministerio Público, Órgano Judicial, y demás autoridades estatales.

- Todas aquellas asignaciones especiales que por instrucción del Superintendente le sean encomendadas.

I. Asesoramiento al Despacho Superior y a las distintas Direcciones que componen la Superintendencia del Mercado de Valores:

La Dirección Jurídica brinda asesoramiento al Despacho Superior y atiende asignaciones específicas instruidas por éste. También responde consultas y emite criterio legal sobre las solicitudes y consultas externas, así como las internas presentadas por las otras Direcciones de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 se han atendido 69 trámites. Las Direcciones a quienes se les ha brindado colaboración son: la Dirección de Emisores, Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales, Dirección de Supervisión de Intermediarios, Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador, la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Educación al Inversionista en sus distintos eventos.

Vale la pena mencionar la participación que tuvo la Dirección Jurídica, en la Demanda de Plena Jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con un procedimiento administrativo que se dio en el período anterior y regulados por esta Superintendencia, en su calidad de Dirección Asesora en materia Jurídica, confección de documentación a requerimiento en el marco de estos procedimientos administrativos contemplados en la Ley del Mercado de Valores.

Durante este periodo la Superintendencia presentó una (1) denuncia al Ministerio Público en relación a la comisión de posibles infracciones a la Ley penal.

II. Trámites más frecuentes realizados por la Dirección Jurídica

Aunado a la colaboración que se brinda a las diferentes Direcciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Dirección Jurídica está encargada, también, de velar por la atención de consultas legales del público, revisión de acuerdos reglamentarios; elaboración de opiniones administrativas en cuanto a la aplicación de una disposición específica del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, atención de recursos de reconsideración, elaboración de informes de conducta dentro de procesos contenciosos administrativos, certificaciones de jurisdicciones reconocidas, consultas a la Procuraduría de la Administración, notificaciones de las Resoluciones, Informes Preliminares de Investigación y Providencias que emite la SMV. Además, se dictan capacitaciones sobre el mercado de

valores, funciones y objetivos de la Superintendencia, procedimientos administrativos entre otros temas de interés, a funcionarios y estudiantes.

Los colaboradores de la Dirección Jurídica han participado en las siguientes capacitaciones:

- Seminario sobre Sistemas de Pago y Liquidación de Valores 2018 (15 al 19 de octubre de 2018-Banco de España).
- Taller de Cuerdas Bajas. "Promoviendo Equipos de Alto Rendimiento" (1 de noviembre de 2018-CICAP & CONSULTORES).
- Seminario Contratación Pública, Procuraduría de la Administración, 30 de enero de 2019.
- Conferencia de Ética, transparencia, probidad y rendición de cuentas. Procuraduría de la Administración, 1 de febrero de 2019.
- DIGECA, Mediación y Conciliación, 21 de febrero de 2019.
- Las medidas cautelares en el Derecho Administrativo. Procuraduría de la Administración.
- Procuraduría de la Administración, Agenda Digital y Sistema de Gestión Documental.
- Workshop de Compliance Corporativo en Latam, 22 de mayo de 2019
- Procuraduría de la Administración Conferencia: Libertad de Pensamiento y Expresión en el Marco del Sistema Interamericano.
- Jornada Técnica de Reguladores "20 años de la Promulgación del DL 1 de 8 de julio de 1999, 9 de julio de 2019.
- Día del Abogado Procuraduría de la Administración, Dr. Carlos Barsallo, 9 de agosto de 2019.
- Procuraduría de la Administración, Responsabilidad extracontractual del Estado, 27 de agosto de 2019.
- Foro inversionista BVP, 28 de agosto de 2019.
- ADEN, Supervisión basada en riesgo.
- "Mercado de Valores, Casa de Valor y Cuentas de Inversión" (13 de septiembre de 2019-SMV)
- Taller Nacional En Materia De Lucha Contra El Financiamiento Del Terrorismo: Sanciones Financieras Dirigidas Y Listas Domésticas" OEA, 8 al 10 de octubre de 2019.
- El Derecho de los Tratados y otros instrumentos internacionales.
- Capacitación Interna a personal de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá: Estándares Internacionales, Tipologías de financiamiento de terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, Taller de Matrices de Clientes y Auditoría con Enfoque basado en Riesgos." (22 de octubre de 2019-ACAMS).
- Jornada de Derecho Constitucional Procuraduría de la Amon, 28 DE octubre de 2019.

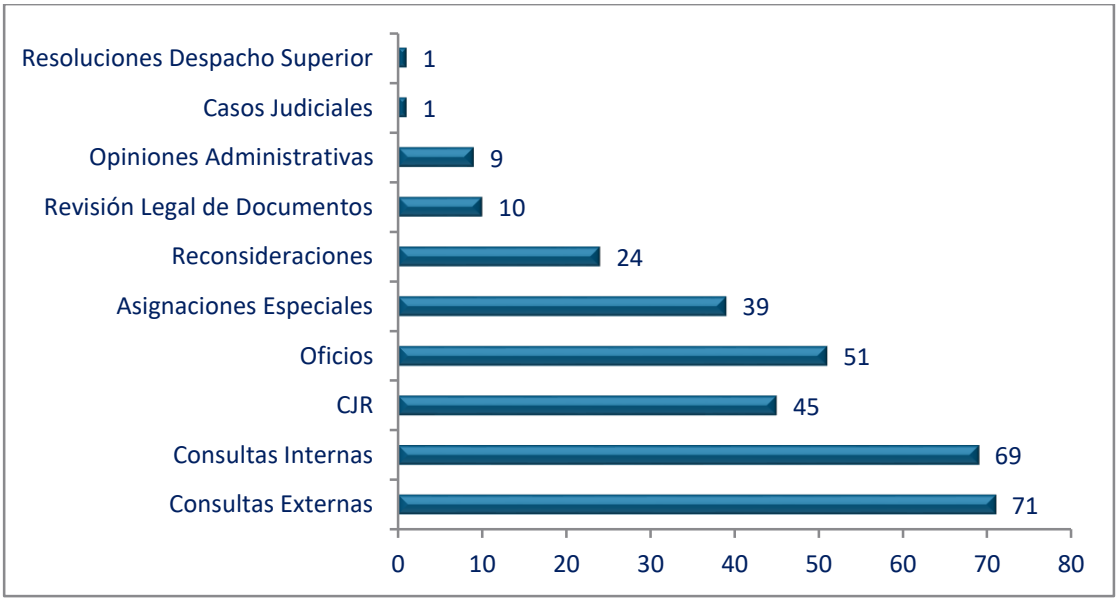
- Conferencia, La Contradicción Argumentativa. Procuraduría de la Administración, 3 de diciembre de 2019.
- Seminario Seguridad Económica y Financiera. Ministerio de Relaciones Exteriores y Guardia de Finanzas de Italia, 10 de diciembre de 2019.
- Diplomado en Contrataciones Públicas – Procuraduría de la Administración
- Capacitación Prevención de Lavado de Dinero – BST Global Consulting.

También se ha brindado las siguientes capacitaciones a diversas instituciones:

- Operativa de Casa de Valores y Manejo de Cuenta de Inversión – Contraloría de la República
- Operativa de Casa de Valores y Manejo de Cuenta de Inversión – Universidad de Panamá - Regional Chorrera
- Operativa de Casa de Valores y Manejo de Cuenta de Inversión – Universidad de Panamá - FAECO
- Operativa de Casa de Valores y Manejo de Cuenta de Inversión – Personal de la Superintendencia
- Operativa de Casa de Valores y Manejo de Cuenta de Inversión – UMECIT

La gestión realizada en estos campos durante el periodo correspondiente del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Registro de Trámites
Del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019



III. Seguimiento a Casos Judiciales

La Dirección Jurídica da seguimiento semanal a las demandas interpuestas ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, así como de las denuncias que presentamos en el cumplimiento de nuestras funciones legales.

Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales

La Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales fue creada mediante Resolución N° SMV-JD-38-15 de 21 de octubre de 2015, en virtud de la relevancia de la función regulatoria desarrollada por la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la Dirección, cuyo objetivo principal es la elaboración de proyectos de normas, resoluciones, circulares y atención de consultas, fundamentados en estudios comparativos de instituciones del mercado de valores, a nivel local como internacional.

Adicionalmente tenemos la responsabilidad de atender las asistencias, colaboraciones y cooperaciones internacionales ya sean de carácter bilateral o multilateral recibidas de otros entes o autoridades supervisoras extranjeras del mercado de valores con el objeto de facilitar la supervisión efectiva e investigación internacional.

Estructura de Personal

Actualmente la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales está conformada por su Director y una (1) Coordinadora de Asistencia Técnica Internacional.

Funciones de la DNASI:

- Ejecutar el Procedimiento de Adopción de Acuerdos consagrado en el Título XV del Decreto Ley N° 1 de 8 de julio de 1999.

- Elaborar Proyectos de Normativa, en base al Derecho Comparado, las instituciones del mercado de valores, y su aplicación a la realidad del mercado de valores de Panamá.

- Divulgar al público en general la normativa desarrollada y aprobada.

- Realizar seguimiento a la actividad legislativa y regulatoria en asuntos de interés para el mercado de valores en Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores, con el propósito de recomendar las actuaciones a que haya lugar.

- Rendir informe sobre el impacto de las normas, políticas o directrices impartidas por Autoridades de la República relacionadas con el sector financiero y Tratados de Promoción Comercial, así como hacer análisis de los fallos de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

- Servir de consejero técnico a lo interno de la Superintendencia, a la Junta Directiva, y a otras instancias estatales en materia del sector bursátil.

- Atender las consultas y reuniones de autoridades locales y extranjeras, en relación con la normativa del mercado de valores en Panamá.

- Promover el contacto y la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá con organismos internacionales.

- Coordinar los proyectos y consultorías en materia de Cooperación Internacional.

- Coordinar la elaboración de memorándum de entendimiento con otras instituciones y entes reguladores del mercado de valores de otros países.

- Atender a las consultas formuladas con base a los Memorando de Entendimiento firmados.

- Diseñar proyectos para presentar en el marco de convenios internacionales.

- Atender los cuestionarios, interrogantes, y demás proyectos solicitados por organismos internacionales.

- Realizar y participar exponiendo la posición de la República de Panamá ante los foros internacionales en materia relacionada con el mercado de valores.

- Proyectar las necesidades institucionales para planificar la cooperación técnica.

- Cualquier otra función de colaboración en ejercicio de sus funciones, que sea requerida de manera específica en situaciones determinadas por el Despacho Superior.

Acuerdos adoptados
Superintendencia del Mercado de Valores
Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales
(Año 2019)

N° de Acuerdo	Fecha	Contenido
Acuerdo N° 1-2019	**De 07 de agosto de 2019**	***"Por el cual se adopta el Registro Abreviado de Valores de Emisores Registrados Recurrentes"*** **Publicado en Gaceta Oficial N° 28848 de 28 de agosto de 2019.**
Acuerdo N° 2-2019	**De 21 de agosto de 2019**	*"Que modifica los artículos 7, 8 y 32 al Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015, y dicta otras disposiciones"* Publicado en Gaceta Oficial N° 28852-B de 3 de septiembre de 2019.
Acuerdo N° 3-2019	**De 18 de septiembre de 2019**	*"Por el cual de subroga el Acuerdo 5-2015 de 15 de julio de 2015"* Publicado en Gaceta Oficial N° 28869 de 26 de septiembre de 2019.

Proyectos sometidos al proceso de Consulta Pública

La Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales ejecuta el proceso de participación ciudadana para la adopción de sus cuerpos reglamentarios, en donde todo proyecto de acuerdo, de reglamentación, de Decreto Ejecutivo, inclusive modificaciones a Ley del Mercado de Valores, cursan un proceso de Consulta Pública.

Los proyectos que fueron sometidos a Consulta Pública al cierre editorial, son los siguientes:

Proyectos de Ley, Decreto Ejecutivo, Acuerdo	Tema
Proyecto de Acuerdo sobre Emisores Registrados Recurrentes	**"Por el cual se adopta el Registro Abreviado de Valores de Emisores Registrados Recurrentes"**
Proyecto de Acuerdo sobre Modificaciones a realizar por entrada en vigencia de la Ley 70 de 31 de enero de 2019	**"Que modifica los artículos 7, 8 y 32 al Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015, y dicta otras disposiciones"**
Proyecto de Acuerdo sobre Información y documentación bajo reserva	**"Por el cual de subroga el Acuerdo 5-2015 de 15 de julio de 2015"**

Colaboraciones en Proyectos de Ley

Proyecto de Ley	"Que modifica la Ley 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y se dictan otras disposiciones"

Actividades De La
Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales
2019

- Conferencia sobre Gobierno Corporativo – Expositor Massielle Recinos – ADEN
- Conferencia sobre Gobierno Corporativo desde la Perspectiva de los Oficiales de Cumplimiento – Expositor Oscar J. Rawlins Rodríguez – ADEN

Organismos Internacionales

La Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales mantiene activas y excelentes relaciones con organismos homólogos internacionales, al igual que mantiene una relación estrecha con organismos intergubernamentales, organismos internacionales con fines académicos y asociaciones gremiales, tanto a nivel local como internacional.

Siendo esto así, la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, se relaciona de manera activa con:

- **Organización Internacional de Comisiones se Valores (OICV o IOSCO)**

  La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) se constituyó, en 1983, consecuencia de la transformación de una asociación interamericana de supervisores y reguladores de valores, como persona jurídica sin ánimo de lucro al amparo de la legislación canadiense. La Superintendencia del Mercado de Valores es actualmente miembro activo y firmante del Apéndice A del MMoU de IOSCO en relación a las Asistencias, Colaboraciones e Investigaciones Internacionales.

  Los objetivos de esta Organización son: Cooperar conjuntamente en la promoción de altos estándares de regulación con el fin de mantener unos mercados equitativos, eficientes y sólidos; el intercambio de información sobre sus respectivas experiencias con el fin de promover el desarrollo de los mercados nacionales; unir los esfuerzos para establecer estándares y una vigilancia efectiva sobre transacciones de valores internacionales; y facilitar la asistencia mutua, con el propósito de promocionar la integración de los mercados con una rigurosa aplicación de los estándares y con una efectiva actuación inspectora contra las infracciones, por parte de sus participantes, en los mercados de valores.

  Actualmente la Superintendencia en representación de la República de Panamá y a través de la Licda. Marelissa Quintero de Stanziola, ocupa el cargo de la Vicepresidencia del Comité Regional Interamericano (IARC), Comité permanente de OICV-IOSCO para prestar asistencia a las jurisdicciones participantes del Continente Americano, en el diseño para la implementación de políticas y buenas prácticas emitidas para los mercados de valores. Con la designación de la Superintendente,

Marelissa Quintero de Stanziola, Panamá consolida reafirma su compromiso dentro de la organización, y liderazgo a nivel regional. El Interamerican Comité de IOSCo (IARC) incluye a las jurisdicciones como Estados Unidos, Canadá y las islas del Caribe.

- **Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIIMV)**

  El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores es un organismo creado para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores. Su estructura organizativa adopta la naturaleza jurídica de fundación sin ánimo de lucro, y la pertenencia a la misma no supone desembolso económico para los países miembros.

  Se fundó el 20 de mayo de 1999, por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. La iniciativa fue rápidamente asumida como propia por los países iberoamericanos, incluido Portugal, dado su carácter abierto, integrador y global.

  Actualmente la SMV en representación de la República de Panamá, forma parte de las mesas de trabajo relacionadas a los temas Fintech y Finanzas Sostenibles.

- **Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS)**

  La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, desde el 2007, forma parte de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), que es una entidad civil sin fines de lucro, compuesta por los organismos de supervisión de los sistemas de pensiones de capitalización individual de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Solicitudes de asistencia recibidas por parte de entidades homólogas a nivel internacional

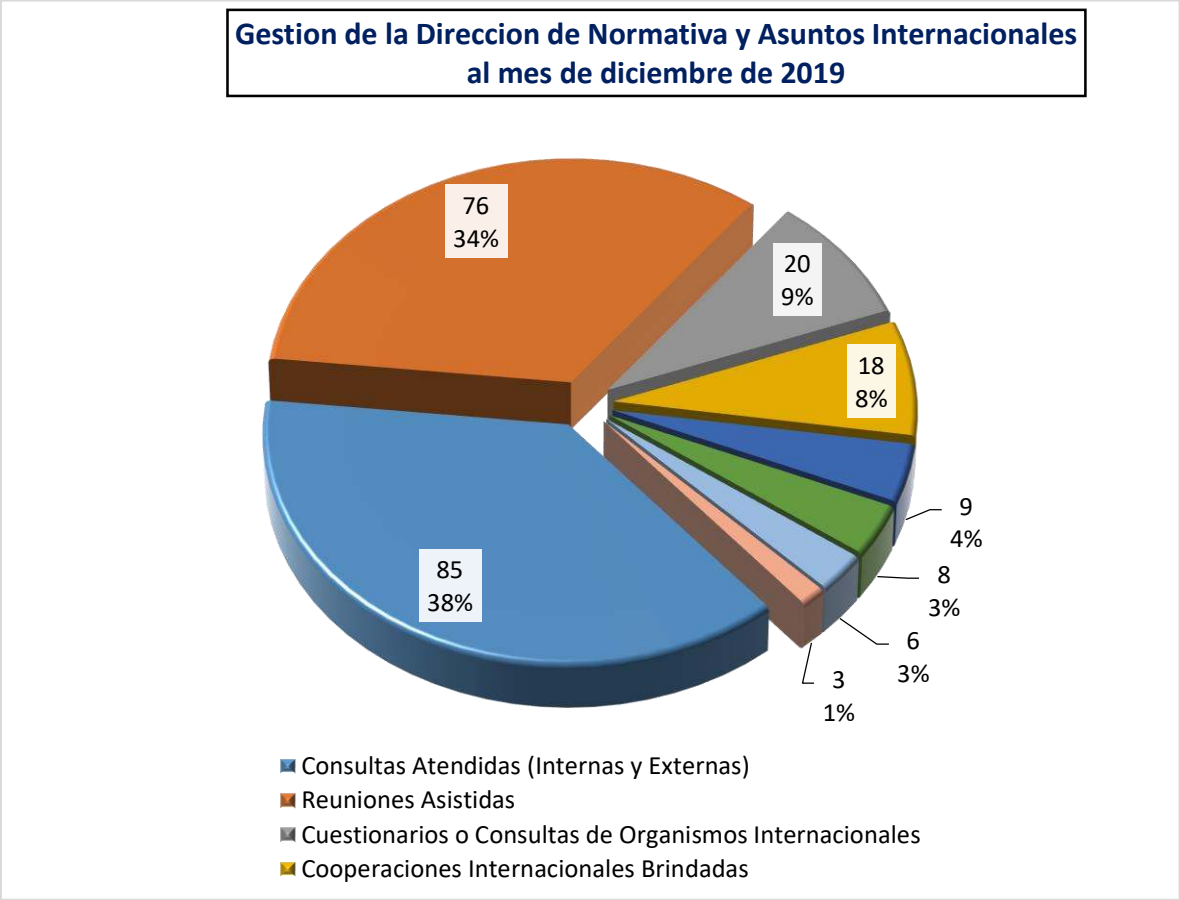
AMF FRANCIA ENERO 2019	CVM BRASIL ABRIL 2018
U.S. CFTC ESTADOS UNIDOS ENERO 2019	U.S. SEC ESTADOS UNIDOS AGOSTO 2019
SFC HONG KONG ABRIL 2019	SC MALASIA SEPTIEMBRE 2019
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS MAYO 2019	SIMV REPÚBLICA DOMINICANA SEPTIEMBRE 2019
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS JUNIO 2019	OSC CANADÁ OCTUBRE 2019
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS JULIO 2019	SIMV REPÚBLICA DOMINICANA OCTUBRE 2019
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS JULIO 2019	SECURITIES COMMISSION OF THE BAHAMAS BAHAMAS OCTUBRE 2019
U.S. CFTC ESTADOS UNIDOS JULIO 2019	SFC HONG KONG OCTUBRE 2019
CVM BRASIL AGOSTO 2019	CNMV ESPAÑA DICIEMBRE 2019

Solicitudes de asistencia solicitadas por parte de la SMV a nivel internacional

FCA Reino Unido – Enero 2019
SMV Perú – Julio 2019
SMV Perú – Octubre 2019

CNV Paraguay – Noviembre 2019
BCU Uruguay – Noviembre 2019
AFM Holanda – Noviembre 2019
FSRC Antigua y Barbuda – Noviembre 2019
SSF El Salvador – Noviembre 2019
FINMA Suiza – Noviembre 2019

Estadísticas de la DNASI



Gestión de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales	
Al mes de diciembre de 2019	
ACTIVIDAD	**CANTIDAD**
Consultas Atendidas (Internas y Externas)	**85**

Reuniones Asistidas	**76**
Cuestionarios o Consultas de Organismos Internacionales	**20**
Cooperaciones Internacionales Brindadas	**18**
Cooperaciones Internacionales Requeridas	**9**
Capacitaciones recibidas e impartidas	**8**
Consultas públicas ejecutadas	**6**
Acuerdos aprobados	**3**

Unidad de Estudios Financieros

Entes Jurídicos Regulados y Supervisados

A octubre 2019 los Entes Jurídicos Regulados y Supervisados ascienden a 374, los cuales están distribuidos en Casas de Valores, Asesores de Inversión, Administradoras de Inversión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Sociedades de Inversión, Calificadoras de Riesgo, Proveedores de Precio, Entidades Autorreguladas, Operadores Remotos y Emisores.

Entes Jurídicos Regulados y Supervisados
Octubre 2019

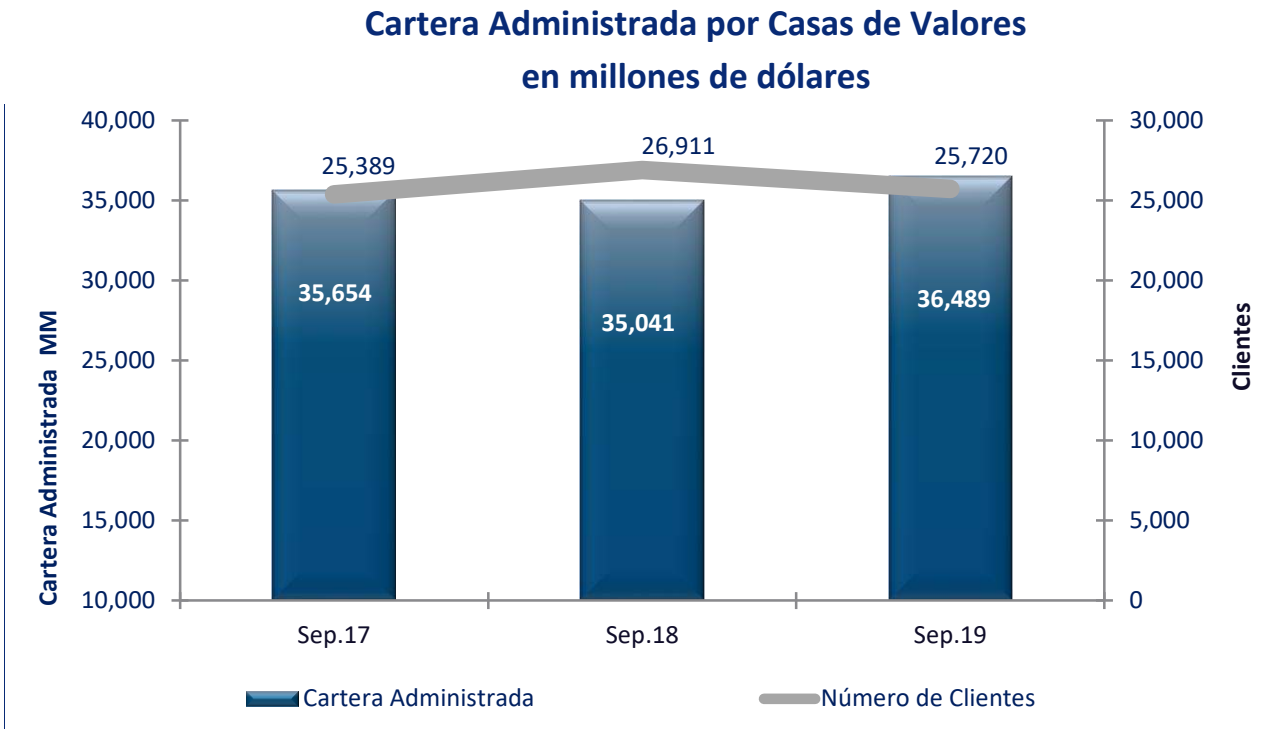
Entes Regulados y Supervisados	Número
Casas de Valores	65
Asesores de Inversión	51
Administradoras de Inversión	19
Administradoras de Fondos de Pensiones	3
Sociedades de Inversión	36
Calificadoras de Riesgo	8
Proveedoras de Precio	1
Entidades Autorreguladas	2
Operadores Remotos	5
Emisores	184
Total de Entes Regulados y Supervisados	374

Casas de Valores

Para este periodo las Casas de Valores con licencias vigentes (65), estaban conformadas en Casas Bancos 12.31%, Subsidiarias de Bancos 23.08% y Casas Independientes en un 64.61%. El 90.77% del capital de estas Casas de Valores proviene de países latinoamericanos y un 9.23% de países europeos.

El total de cartera administrada a septiembre 2019 ascendio a 36,489 millones de dólares lo que representa un incremento de 4.13% al compararlo con el mismo periodo del año previo. Manteniendose activos 25,720 clientes.

El 53.48% de esta cartera administrada se ubica en las Casas de valores Subsidiarias de Bancos.



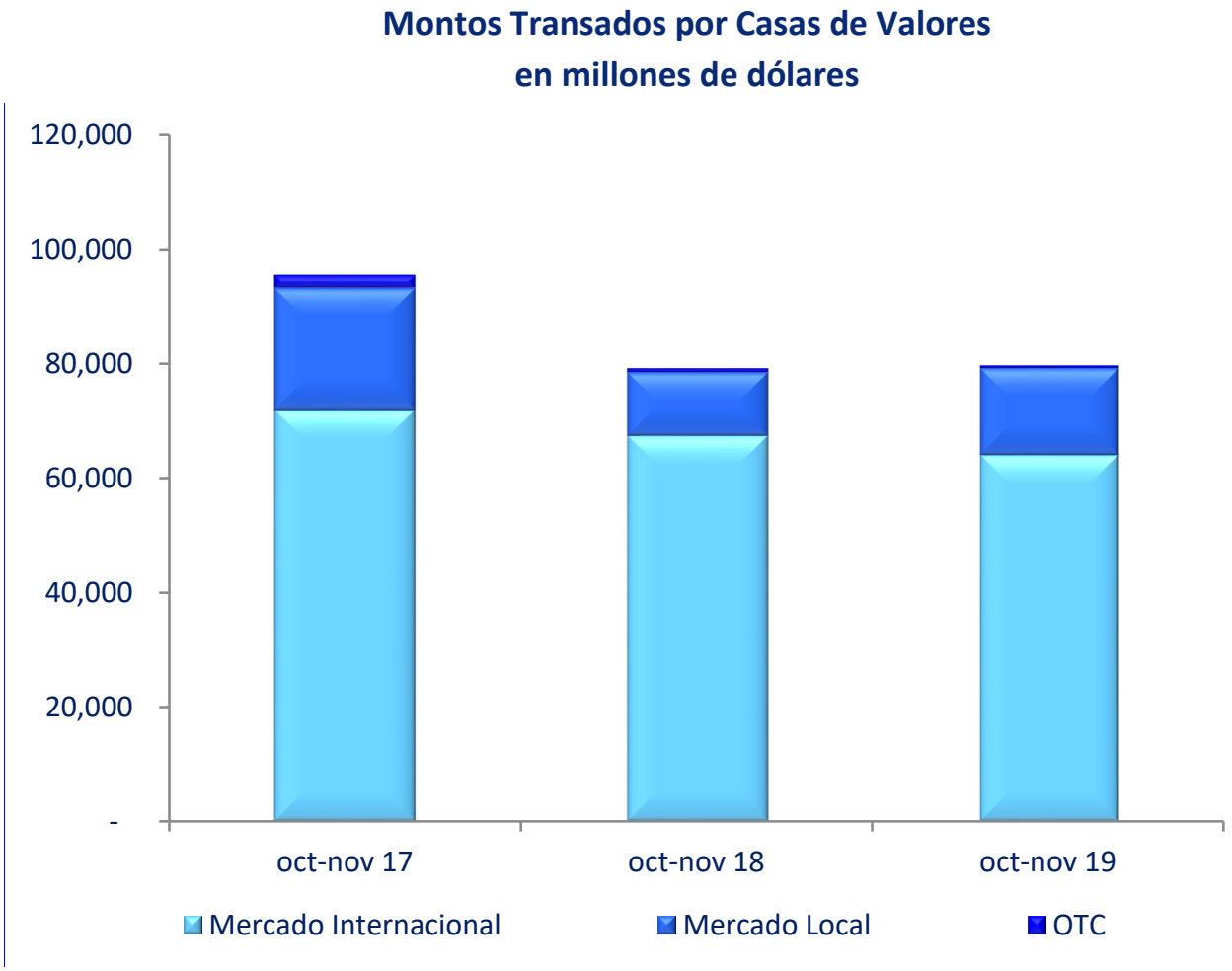
Para el periodo noviembre 2018 a octubre 2019, las Casas de Valores transaron 79,774 millones de dólares, de los cuales: 64,115 millones de dólares fueron transados en el mercado internacional, 15,180 millones de dólares en el mercado local y 479 millones de dólares en el mercado OTC.

Al compararse con igual periodo del año anterior, se observa un incremento del 0.65% del total transado, las actividades en el mercado internacional representan el 80.37% del total transado por las Casas de Valores establecidas en la plaza panameña, no obstante, la actividad del mercado local mostro un incremento en sus operaciones del 36.55%.

Es importante destacar que de acuerdo a nuestra regulación las Casas de Valores están sujetas a reportar todas las puntas de las transacciones, es decir, compra, venta, mutuo o permuta. Por tal motivo es posible que una misma transacción sea reportada por más de una casa de valores pudiendo esto causar que el monto sea duplicado reforzar.

Dentro de los títulos valores, los bonos continúan siendo los instrumentos financieros con mayor demanda. A octubre 2019 alcanzaron un monto de 43,704 millones de dólares, representando el 54.78% del total transado. Seguido por las acciones comunes y letras del

tesoro los cuales representan el 16.81% y 11.98% respectivamente de los montos transados. Los otros títulos de renta fija y renta variable representan el 16.43%.

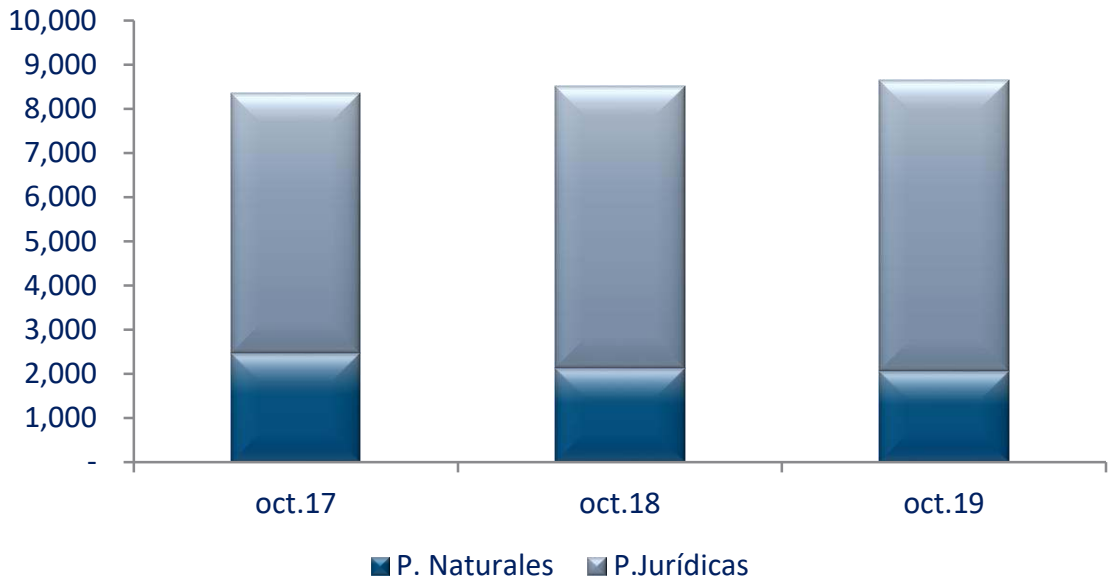


Asesores de Iversión

A octubre 2019, los 51 Asesores de Inversión con licencia vigente ascendieron a un total de cartera administrada de 8,657 millones de dólares, representando un aumento en cartera de 1.70% con relación a al mismo periodo del año previo. El 76.15% de la cartera corresponde a clientes jurídicos, mientras que el 23.85% restante a clientes naturales. Los mismos mantienen 3,381clientes.

Los Asesores de Inversión con mayor participación en el mercado proceden de Suiza, México, Estados Unidos de América, Panamá, Venezuela y Andorra.

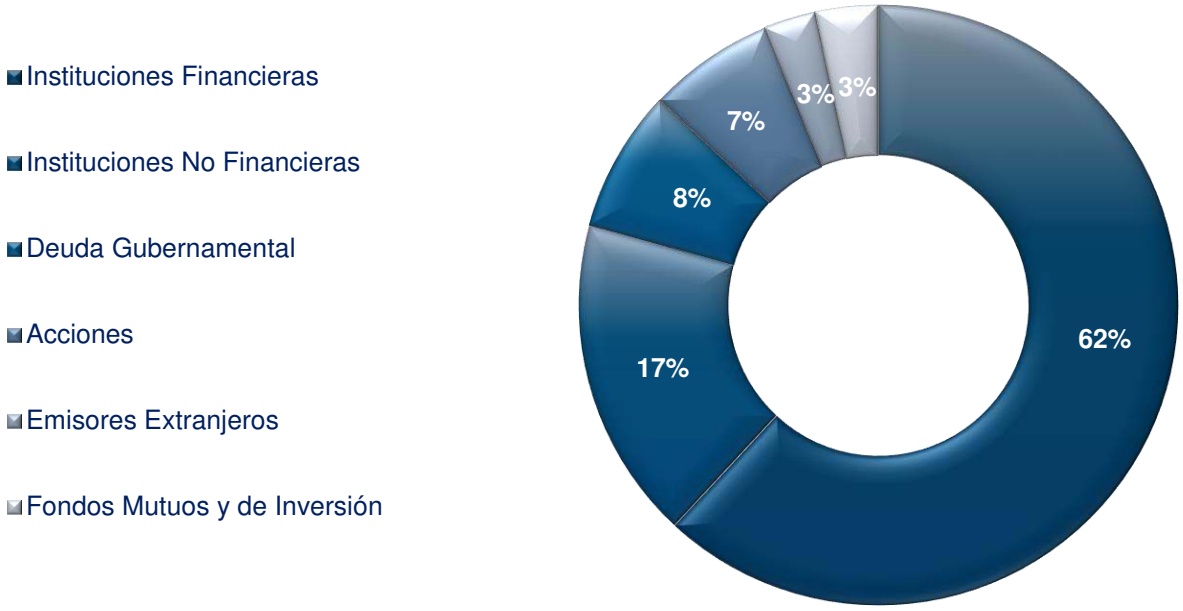
Asesores de Inversión - Cartera Administrada
en millones de dólares



Fondos de Pensiones

Durante los últimos años los fondos de pensiones han mantenido una tendencia creciente, al mes de octubre de 2019 contaban con 65,538 afiliados. El 44% de los afiliados se encuentran en un rango de edad de 30 a 44 años, seguido de un 35% en rango de 45 a 59 años.

Composición de Fondos Administrados
En porcentaje



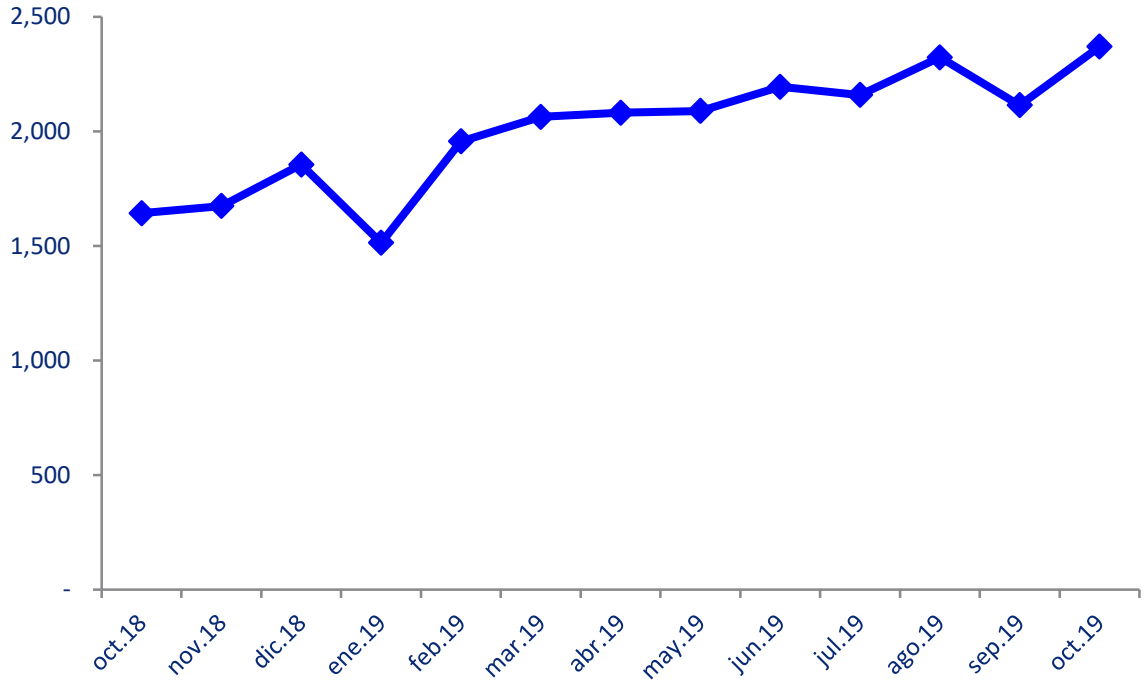
Los fondos administrados para este periodo ascendieron a 595 millones de dólares lo que representa un incremento de 8.40% al compararlo con similar periodo del año previo.

La rentabilidad de los fondos básicos para octubre de 2019 fue de 3.92%, manteniendo similar tendencia al año anterior.

Sociedades de Inversión

Los activos netos de las sociedades de inversión a octubre 2019 sumaron 2,370 millones de dólares, presentando un incremento de 727 millones respecto al año 2018, lo que equivale a un 44.23%.

Total, de Activos
en millones de dólares



De las 36 sociedades de inversión registradas, 9 son inmobiliarias. A partir de la promulgación del Acuerdo No.2-2014, se establecieron políticas de inversión para este tipo de sociedad, relacionadas con los activos terminados y en proceso de construcción. Al día de hoy, representan el 30.90% de los activos netos totales de las sociedades de inversión.

Emisores

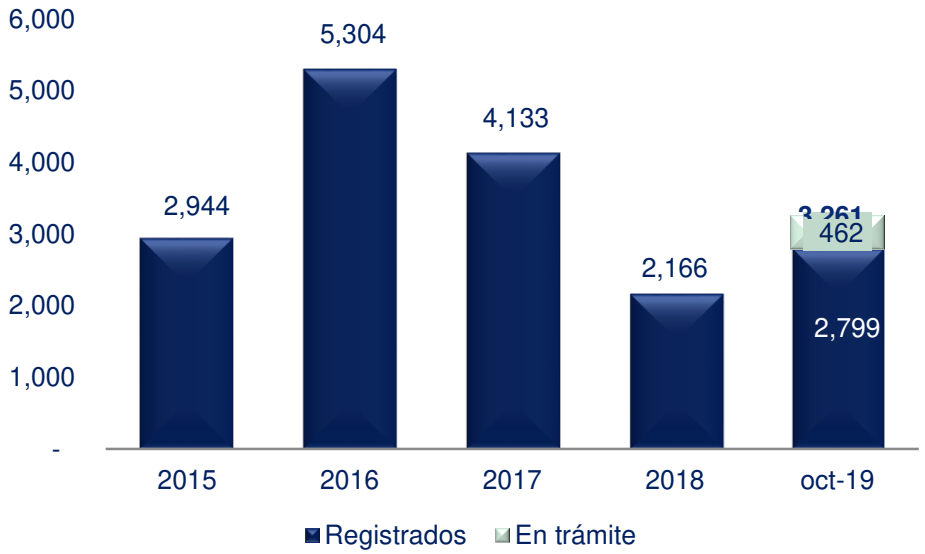
A octubre de 2019 se registraron 25 Emisiones, por un monto de 2,799 millones de dólares, representando un incremento de 29% al compararlo con el año 2018. Es importante indicar, que para el año 2019, se a dado una alta participación de nuevos emisores que se incorporaran al mercado de capitales; es decir, un 68% del total de las emisiones que se registraron.

Los Emisores mas dinámicos a la fecha han sido:

- Empresa de Trasmisión Eléctrica con 2 Emisiones: (1) Programa Rotativos de Bonos Corporativos por 300 millones de dólares y (2) Bonos Corporativos por 500 millones de dólares

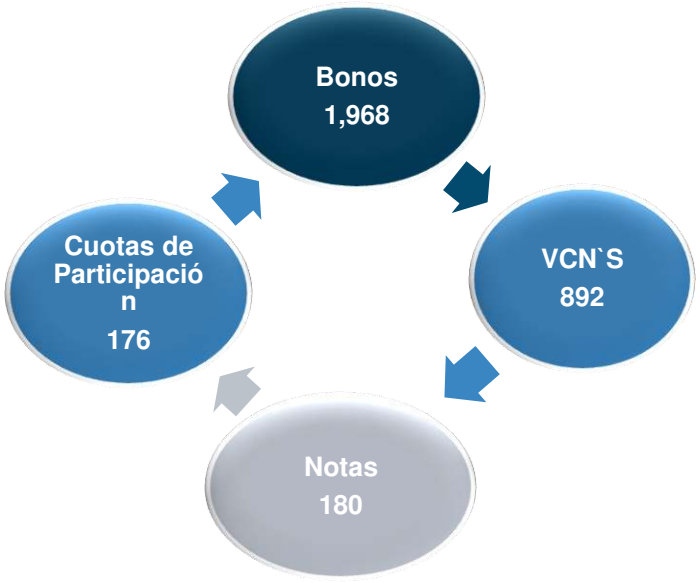
- Cable Onda con 1 emisión de 600 millones de dólares en bonos corporativos
- Supermercados Xtra con 1 emisión por 250 millones de dólares en bonos corporativos

Se mantienen en tramite 9 emisiones por un monto de 462 millones de dólares .



Se autorizaron 1,315 suplementos los cuales ascendieron a 3,216 millones de dolares distribuidos en Bonos, VCN´s, Cuotas de Participación y Notas.

Suplementos Autorizados
Octubre 2019



Unidad de Auditoria Interna

La Unidad de Auditoría Interna funcionan como una Unidad Técnica Especializada, bajo las normas, políticas, manuales, procedimientos y con dependencia administrativa directa de la máxima autoridad Administrativa que es el Superintendente del Mercado de Valores, independiente de las operaciones que audita y bajo la responsabilidad de un Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna tiene acceso directo a la Junta Directiva y le reporta conforme ésta lo establezca.

De acuerdo con las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá, numeral 3.2.5.8 "*Funciones de las Unidades de Auditoría Interna*", la Unidad de Auditoría Interna debe realizar sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables a las instituciones públicas, las Normas de Auditoría Gubernamental para la República de Panamá, prescritas por la Contraloría General de la República, y otros instrumentos de reglamentación.

La Unidad de Auditoría Interna cumple con las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir y organizar la verificación y evaluación de la estructura de control interno.
- Verificar que la estructura de control interno esté formalmente y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la institución y recomendar los ajustes mecánicos.
- Servir de apoyo a la alta dirección, identificando y promoviendo el mejoramiento de los puntos débiles de la estructura de control interno, de tal manera que produzca información confiable y oportuna.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.

- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener permanentemente informado al titular de la Institución acerca de los resultados de la evaluación de la estructura de control interno, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las sugerencias para su fortalecimiento.
- Verificar que se implanten las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República y por las propias Unidades de Auditoría Interna.
- Los demás que le asigne el Superintendente de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Desde noviembre 2018 a octubre 2018 la Unidad de Auditoría interna abarcó un 100% de las Auditorías Planificadas para este período en las Áreas Administrativas y Operativas, realizando la matriz de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones.

Unidad de Proyectos Especiales

Objetivo General:

Responsable de la coordinación, ejecución y cumplimiento de todos proyectos puntuales asignados a la institución que requiere de seguimiento a proveedores y participación de las diferentes áreas que pertenecen a la SMV con el objetivo de garantizar la planificación y cumplimiento de las metas en las fechas propuestas.

Objetivos específicos:

- Definir objetivos, alcance y participantes de los proyectos que le sean asignados.
- Administrar los recursos asignados a los proyectos.
- Dar seguimiento a los costos y presupuesto relacionados a los proyectos.
- Coordinar y garantizar la calidad de los proyectos de la Superintendencia del mercado de valores.
- Supervisar que los proyectos se desarrollen en función del cumplimiento del tiempo establecido, costo y calidad.
- Coordinar la gestión de los plazos para cumplir con las fechas pactadas en los proyectos.
- Coordinar la gestión de la información y distribución de tareas hacia todos los participantes del proyecto.
- Ejecutar las atribuciones delegadas por el Superintendente.
- Realizar otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Proyectos 2018-2019

La prioridad para la Unidad de Proyectos especiales durante este periodo fue el desarrollo y seguimiento de la ejecución de la Consultoría de Supervisión Basada en Riesgo, el cual tiene como objetivo principal evaluar continuamente los factores que determinan el perfil de riesgo de los supervisados, evolucionando así la forma de como realizan las direcciones operativas sus inspecciones.

Con la implementación de esta nueva metodología los Oficiales de Inspección se concentraran en verificar la implementación y funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos de las entidades de mayor riesgo material.

Las principales tareas de la Unidad de Proyectos Especiales consistían en el seguimiento al cumplimiento de tareas, ser el punto de contacto con el proveedor, organizar las reuniones de seguimiento de los entregables, coordinación de capacitaciones internas y para sujetos regulados y reporte de avances para el Despacho Superior.

A continuación, los proyectos que están en ejecución:

Proyecto	Inicio	Áreas involucradas	Avance
Sistema CXC	Marzo 2019	Departamento de Tesorería	90%
Actualización de Exámenes	Octubre 2019	Supervisión, DIAR, Normativa, Jurídico, Emisores, Prevención, USI, Bolsa de Valores de Panamá	25%
Inventario de Procedimientos	Febrero 2019	Administración y Finanzas, Prevención, Emisores, Supervisión, Jurídico, Diars, Normativa, USI, UEI, Auditoria, Estudios Económicos, Relaciones Publicas	91%

Proyectos concluidos:

- Consultoría de Supervisión Basada en Riesgo de la Dirección de Supervisión. Inicio en enero 2018 y finalizo en septiembre 2019.

Otros proyectos:

La Unidad de Proyectos Especiales apoya a la institución en el seguimiento y levantamiento de otras tareas y proyectos como lo son:

- La gestión de cambio de la consultoría de Supervisión Basada en Riesgo de la Dirección de Supervisión.
- El requerimiento solicitado por la Bolsa de Valores de Panamá sobre la centralización de todos los reportes periódicos y otros documentos que remiten los Emisores por SERI.
- Proyecto de Ventanilla Única para el registro de emisores.
- Levantamientos de mejoras en SERI.

Unidad de Seguridad e Informática

Objetivo General:

Coordinar y ejecutar la aplicación de actividades y proyectos informáticos que conlleven al procesamiento y automatización de la información producida y recibida en la Institución, con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y racionalidad en los procesos, que permitan a la administración una mejor gobernabilidad de las Tecnologías de Información.

Objetivos Específicos:

- Coordinar el funcionamiento de las tecnologías informáticas de la Superintendencia del Mercado de Valores.

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Superintendencia del Mercado de Valores.

- Coordinar y supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.

- Elaborar y coordinar la implementación y desarrollo del Plan Tecnológico de
- La Información a fin de lograr un sistema de información que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planeación, la administración, la investigación y la toma de decisiones.

- Diseñar, proponer y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.

- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y oportunidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.

Atención a Usuarios y Apoyo a otros Departamentos

• Mantenimiento y actualización de todos los equipos informáticos de la SMV.
• Soporte Técnico y asesoría a usuarios finales en cuanto a problemas técnicos y consultas para realizar sus actividades, apoyadas en la tecnología.
• Elaboración de documentación de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos informáticos.

Proyectos/Aplicaciones

- Gestión Documental. Digital Files – Fénix. Se realizaron capacitaciones Internas y se comenzó su uso a partir del 28 de Enero.
- Flujos de Procesos - SAT. Se realizaron capacitaciones Internas y se comenzó su uso a partir del 28 de Enero.
- Aplicación ISTMO. El MEF realizó mudanza de su infraestructura, se realizaron las adecuación para la nueva conectividad, verificación de rede y las conexiones nuevas de todos los equipos de la SMV.
- Supervisión Basada en Riesgo SESRI. Apoyo para la implementación de la herramienta de calificación de riesgo, pruebas de cargas Cuantitativas, Cualitativas, capacitación Administrativa del Sistema. Etapa 4.0 4.1. Mantenimiento y soporte de la herramienta de calificación de riesgo. Cargas de información Cuantitativas, asignación de Entes a los usuarios. Se agregó a la Dirección de PCOI, para que introduzca su información.
- Sistema de CXC. Gestión para la realización del acto para la contracción del Sistema CXC, reunión con proveedores, realización de TDR, acompañamiento del Acto. Luego de la adjudicación, apoyo al proveedor en la Implementación de la Aplicación.
- Implementación de Exchange Online, proporcionando buzones de mayor capacidad a los usuarios. 50Gb y 100GB
- Creación de sitio Ftp para recibir las plantilla de Autorregulación de la Dirección de PCOI para Junio 2019.

- Ventanilla Única. Gestión para la realización de Acto público para la realización del proyecto de Ventanilla Única. Reuniones para Consecución de fondos, evaluación de propuestas, preparación de documentos. Sustentación del proyecto ante la AIG para consecución de visto bueno.
- Habilitación de Calificadoras de Riesgo en SERI. Para envió de calificaciones a través de la herramienta SERI. Se realizó capacitación de la herramienta vía remota.
- Implementación de la contingencia de la Aplicación SERI.

Página WEB

- Actualizar secciones en la página Web de la SMV y el módulo de transparencia. Proceso Recurrente.
- Gestión para crear la estructura para publicar los Estados Financieros de los entes Regulados.

Infraestructura

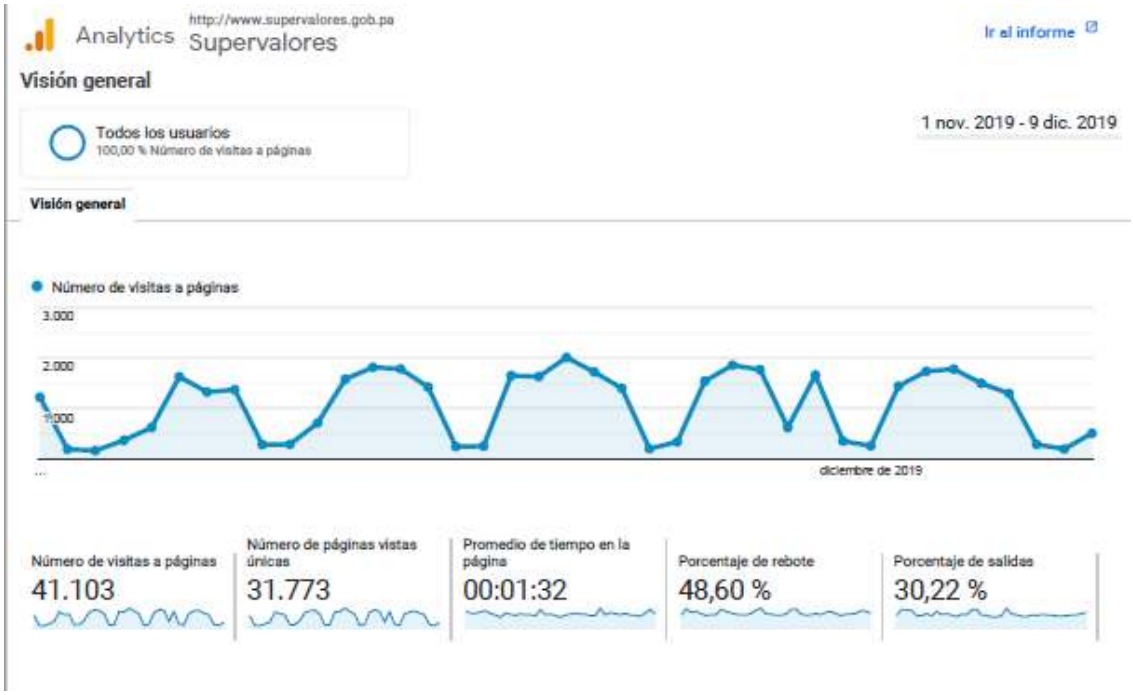
- Actualización del Contrato de la Nube Gubernamental para el año 2019.
- Gestión para hacer respaldos diarios de nuestros servidores que están en la nube gubernamental.
- Se gestionaron los certificados de seguridad para nuestro servidor de correos.

Otros

- Proyecto Datos Abiertos, publicación de datos de la SMV en la página WEB https://www.datosabiertos.gob.pa/
- Capacitaciones para Emisores y Sociedades Nuevas sobre uso de SERI 14-feb, 15 feb , 18 feb
- Actualizaciones para Emisores sobre uso de SERI 21, 23 25 Marzo 2019
- Actualización para Casas, Administradoras de Inversión, Asesores sobre uso del SERI, errores Comunes, Omisiones. 26 febrero 2019.
- Apoyo a bienes patrimoniales para el Inventario y descarte.
- Apoyo para el Evento de presentación de Cifras 2019.

- Apoyo a la Dirección de Prevención para la remisión de información de los Entes (Cuestionario - Riesgo)
- Gestión para la Compra de Equipos.
- Migración de Servidores que están alojados en la AIG a una infraestructura nueva.
- Revisión de Presupuestos de IT vigencia 2020 de las diferentes áreas de la SMV
- Capacitaciones para Emisores nuevos y Sociedades nuevas. Abril Mayo 2019
- Apoyo a la Dirección de Prevención para la remisión de información de los Entes (Cuestionario - Riesgo)
- Reunión con personal de Banco Nacional para cambio en la plataforma de ACH.
- Revisión y Aprobación final de Manual de Políticas y Procedimientos de IT
- Revisión de propuesta del Modelo de Auto-Evaluación enviado por A2F Consulting para obtener información cualitativa para SESRI y definición de próximos pasos.
- Revisión junto con la Bolsa de Valores de los Términos de Referencia para el proyecto de Ventanilla única.
- Recopilación de Información para el proyecto de Adecuación, mejoras del SERI.
- Apoyo a DGINFO para la carga Masiva de documentos utilizando la herramienta BUS del Digital File.
- Revisión de Indicadores de SERI para Emisores.
- Apoyo en la gestión para la Matriz de Riesgo Reputacional.
- Apoyo Capacitación sobre Supervisión con Base en Riesgos en el Auditorio de ADEN en Torre de las Américas.
- Proyecto de Revisión de Exámenes, Corredor de Valores, Complementario y Administración de Inversiones.

Estadísticas de Nuestra Página Supervalores.gob.pa





	Título de la página	Número de visitas a páginas	% Número de visitas a páginas
1.	Inicio	8.127	19,77 %
2.	Superintendencia de Mercado de Valores	6.276	15,27 %
3.	Acuerdos Vigentes (español)	2.489	6,06 %
4.	Acuerdos	1.904	4,63 %
5.	Información de Personas Jurídicas o Entes Regulados	901	2,19 %
6.	Ley de Valores	900	2,19 %
7.	Acuerdos 2019	784	1,91 %
8.	SERI	704	1,71 %
9.	Opiniones	535	1,30 %
10.	Hechos de Importancia	532	1,29 %

© 2019 Google

Unidad de Recursos Humanos

Objetivo General:

Desarrollar el Sistema de Administración de Recursos Humanos a nivel Institucional conforme a las leyes, los reglamentos y los procedimientos técnicos que regulen la materia en el sector público.

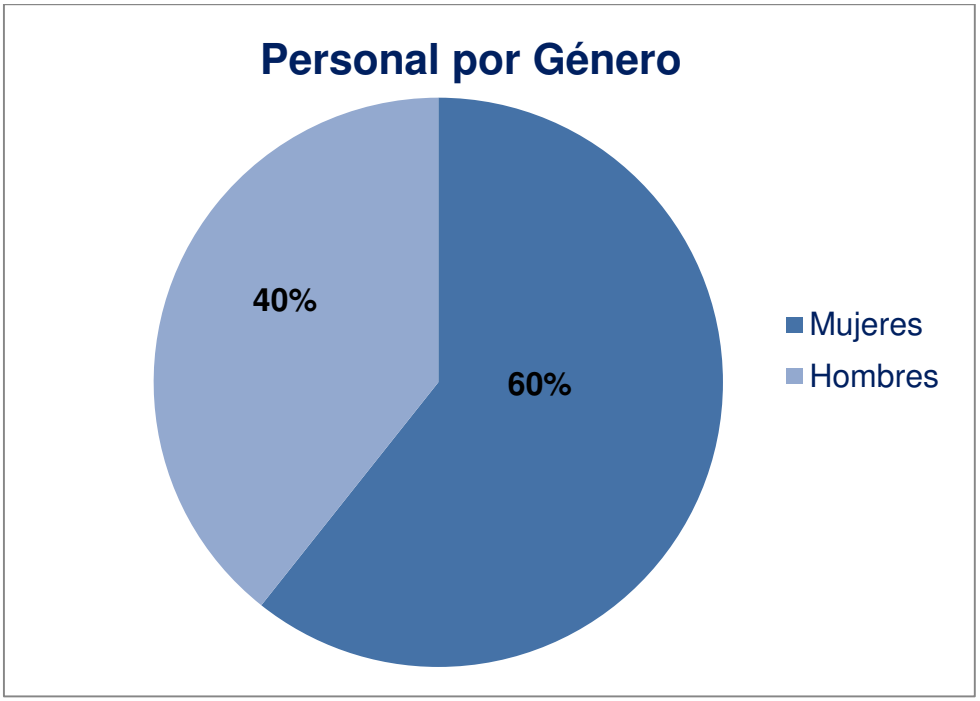
Objetivos Específicos:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y las disposiciones que emanen del Superintendente, al igual que los procedimientos y las normas aplicables a los servidores públicos.
- Orientar al personal de la Institución en la aplicación de las normas y procedimientos de los programas técnicos de administración de los recursos humanos y acciones disciplinarias.
- Desarrollar y tramitar las acciones de personal, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley y sus reglamentos.
- Actualizar la estructura de personal para la eliminación, disminución, ajustes salariales, cambios de denominaciones y creación de clases ocupacionales.
- Participar y coordinar con la unidad responsable, la preparación del anteproyecto de presupuesto del personal de la Institución.
- Evaluar las solicitudes para la creación, adecuación, modificación o eliminación de clases ocupacionales presentadas por las distintas unidades administrativas de la Institución, a fin de hacer las recomendaciones a la Dirección General de Carrera Administrativa para su inclusión en el Manual General de Clases Ocupacionales.
- Aplicar el Programa de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos de la Institución y ejecutar los mecanismos que logren una verificación real de su potencial, según las normas establecidas de manera que permitan el crecimiento personal y profesional

- Determinar las necesidades futuras de dotación de personal, requeridas por la Institución para cumplir sus fines, objetivos y funciones.
- Coordinar y tramitar acciones de planillas de pago de los funcionarios de la Institución, con sus respectivos descuentos y retenciones fiscales.
- Dar seguimiento a los funcionarios que han tomado cursos (a nivel institucional, en el país o en el extranjero), para que cumplan con el compromiso adquirido de brindar sus conocimientos a la Institución.
- Programar, coordinar y supervisar la confección de las planillas de pago (empleados regulares y eventuales, vacaciones, gravidez, XIII mes, bonificación, gastos de representación, y otros), según los procedimientos establecidos.
- Realizar otras funciones afines, que le sean asignadas por el nivel superior.

Recurso Humano de la Superintendencia del Mercado de Valores

La Superintendencia del Mercado de Valores cuenta con 125 funcionarios que laboran diariamente para cumplir con nuestros objetivos y metas.



-Superintendente

-Secretario General

-Asistencia al Despacho Superior

-Unidades adscritas al Despacho Superior:

- Relaciones Públicas
- Educación al Inversionista y Comunicación
- Auditoría Interna
- Informática y Seguridad de la Información
- Recursos Humanos
- Seguridad
- Estudios Económicos

-Dirección Jurídica

-Dirección de Supervisión:

- Sub-Dirección de Supervisión Extra Situ de Intermediarios
- Sub-Dirección de Supervisión In Situ
- Sub-Dirección de Autorizaciones

-Dirección de Registro y Autorizaciones:

- Sub-Dirección de Análisis de Emisores
- Sub-Dirección de Registro de Valores

-Dirección de Normativa

-Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador

-Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas

-Dirección de Administración y Finanzas:

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Presupuesto

- Departamento de Tesorería
- Departamento de Compras
- Departamento de Servicios Institucionales
- Departamento de Gestión de la Información

Actividades realizadas:

- Organización de la Reunión de Metas. Diciembre 2018.

- Por tercera vez la Superintendencia organizó un Día Familiar SMV, donde se pudo compartir en un parque de la Ciudad, con los funcionarios y sus familiares una tarde divertida llena de juegos y diversión. Marzo 2019

- Junto con la UEI se organizaron Capacitaciones Internas para los funcionarios de la SMV con los siguientes temas:
  - FINTECH – Tecnología Financiera Caso Panamá.
  - Mercado de Valores, Casa de Valor y Cuentas de Inversión.
  - Reciclando por la Gente y el Ambiente; entre otros temas.

- Se creó el Boletín Interno “SMV Soy Yo”, promoviendo los valores de la Entidad.

- Junto con la Unidad de Seguridad se organizaron las Charlas de Primeros Auxilios y Respiración Cardio Pulmonar.

- Se organizó la Liga de Fulbito por los 20 años de la Superintendencia del Mercado de Valores, en donde el equipo masculino obtuvo el segundo lugar y el equipo femenino obtuvo el tercer lugar.

- Junto con la Unidad de Relaciones Públicas se apoyó a la Caminata de la Cinta Rosada y Celeste, organizada por el Despacho de la Primera Dama, donde participan tanto Funcionarios como familiares, con el fin de crear conciencia en la prevención del Cáncer. Octubre 2019.

- Evaluación Anual del Personal de la SMV. Octubre 2019

Unidad de Seguridad

Objetivo General

- Velar por la integridad física y emocional de todo el personal.
- De la SMV la salud laboral.
- Protección de los bienes personales e institucionales y la conservación del medio ambiente.
- Facilitar el buen desenvolvimiento de las actividades, a través de buenas condiciones laborales y seguras y acciones preventivas, creando cultura de seguridad y asesorando en materia de seguridad.

Objetivos Específicos:

- Asesorar a la Superintendente, Secretaria General, a todas las Direcciones y Unidades de la Superintendencia en materia de Seguridad Integral (seguridad física y ocupacional).
- Trazar y dirigir la realización de los planes estratégicos y operativos concernientes a la Seguridad Integral (seguridad física y ocupacional).
- Promover la cultura de seguridad y prevención en todos los miembros de la Superintendencia.
- Vigilar por el cumplimiento de las leyes y normativas de Seguridad Integral, de aplicación en la Superintendencia.
- Coordinar la apertura y cierre de las Oficinas de la Superintendencia.
- Custodiar y administrar los vehículos asignados al Despacho Superior.
- Coordinar la configuración de las alarmas de seguridad.
- Coordinar al personal de seguridad asignados a la Superintendencia.
- Coordinar los planes de emergencias y evacuación de la oficina de la oficina de la Superintendencia.
- Supervisar directamente a los Conductores de los vehículos asignados al Despacho Superior.

La Unidad de Seguridad está compuesta por cuatro colaboradores, adicional dos escoltas los cuales pertenecen al SPI y están asignados al Despacho Superior. El Jefe de la Unidad de Seguridad es el Capitán (R) Elías G Herrera P., quien se integró a la SMV el 1 de julio de 2016, a partir de esta fecha se han tomado varias iniciativas y desarrolladas algunas jornadas de capacitación y actividades, tendientes a formalizar medidas de seguridad para la entidad y sus colaboradores, a continuación, detallamos:

- Para el día 26 de abril se dictó capacitación en Uso de Extintores brindada por el Mayor C. Villarreal del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

- Martes 14 de mayo se instalaron cuatro lámparas de emergencias auxiliares en caso de falla del fluido eléctrico.

- 6 de junio se instalaron 37 letreros foto lumínicos indicadores de ruta de evacuación, entrada, salida y baños, ubicados en los pisos 8vo y 10mo.

- Para el día 19 de julio se dictó curso de primeros auxilios al personal de las cruzadas de emergencias médicas de la SMV, por el Mayor C. Villarreal, del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

- Martes 06 de agosto se procedió a darles mantenimiento a 12 doce extintores de incendio

- 4 de octubre se dictó capacitación al personal de la SMV, en materia de seguridad denominada “El Funcionario Público y su Seguridad”, ofrecida por el Sargento Carlos Trejos, de la Policía Nacional.

- Día dos 02 de diciembre Instalación de DVR y cuatro 4 cámaras tipo Domo, las cuales fueron colocadas, una en el lobby del piso 8 frente a Tesorería, otra en el salón de exámenes del piso 8, otra en el pasillo del piso 10 hacia la oficina del Despacho Superior y otra frente al salón de reuniones del piso 10.

Unidad de Educación al Inversionista y Comunicaciones

1. Objetivos generales

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), crea en el año 2004 la Unidad de Educación al Inversionista (UEI), con el objetivo que el inversionista y futuro inversionista, conozca las opciones que le brinda el mercado de valores, así como alertarlo sobre fraudes o abusos que pueda ser objeto, y por ende aumentar la confianza del público en general en el tema de mercado valores.

En el año 2018 la SMV fusiona la UEI con la Unidad de Relaciones Públicas y se crea la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación. La Unidad tiene como objetivo capacitar a la población en general a través de seminarios, foros, talleres y difusión en redes sociales sobre el mercado de valores y proteger a los inversionistas dándoles el conocimiento para que entiendan sus responsabilidades en cuanto al manejo de sus inversiones. A su vez la UEI, tiene la responsabilidad de divulgar e informar las actividades que lleva a cabo la SMV a fin de dar a conocer al público en general la importancia del mercado de valores.

2. Plan Ejecutado

- **Boletines de la SMV**

Cada tres meses se ha publicado en la sección de Educación al Inversionista de la Página Web de la Superintendencia del Mercado de Valores www.supervalores.gob.pa el Boletín de la SMV. En el mismo cada Dirección y Unidad de la Superintendencia presenta sus resultados y actividades. Así como una agenda de las próximas actividades que se estarán realizando por la UEI o en las que participará la SMV.







- **Cápsulas Educativas/Informativas**

La Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación tiene como uno de sus objetivos transmitirles a los inversionistas, futuros inversionistas y público en general temas sobre: información de las licencias que emite la SMV, facultades de la SMV, instrumentos de inversión, así como la promulgación de nuevos Decretos, Acuerdos y Opiniones. Con el #EDUTIPS en Twitter se publican cápsulas de contenido educativo e informativo.









La Unidad de Educación al Inversionista (UEI) continúo el mes de noviembre de 2018 con la ejecución de su programa anual de las capacitaciones, seminarios y eventos a realizarse durante el año, así como la participación de funcionarios de la SMV como expositores. Además, con presencia como patrocinador en congresos y foros.

Noviembre

En el mes de noviembre se llevó a cabo la presentación formal del Acuerdo 6-2018 sobre Gobierno Corporativo a los regulados. **Público impactado: 128 regulados.**

Se realizó la capacitación en la Universidad de Panamá, Facultad de Empresas y Contabilidad. **Público impactado: 66 estudiantes.**

Así como una capacitación sobre el Mercado de Valores a miembros de la Cooperativa de Profesionales. **Público impactado: 50 miembros.**

Para concluir el mes de noviembre, por parte de la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas se llevó a cabo el Taller de calidad de ROS y guías de financiamiento del terrorismo a regulados. **Público impactado: 62 regulados.**

Diciembre

Se realizó la presentación y capacitación del cuestionario de autoevaluación de cumplimiento en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El mimo fue impartido a los regulados, por la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícita de la SMV. **Público impactado: 290 regulados.**

Primer Trimestre 2019

Enero

El año 2019 inició con la coordinación anual de capacitaciones, seminarios y talleres que llevaría a cabo la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI).

Febrero

Se realizó una capacitación dirigida a estudiantes de ADEN y público en general, en la cual se desarrollaron los siguientes temas: Gobierno Corporativo, Manejo de una cuenta de

inversión, Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo en el Mercado de Valores y Registro de Valores.
Las exposiciones fueron presentadas por los especialistas de la SMV: Massiel Recinos, Coordinadora de Asistencia Técnica, Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales; Janell Bravo y Angee González, Oficiales de Inspección y Análisis del Mercado de Valores, Dirección de Supervisión de Intermediarios, Armando Marciaga Villarreal, Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores, Dirección de Prevención de Blanqueo de Capitales y Operaciones Ilícitas, y Jackeline Mendieta, Oficial de Inspección y Análisis del Mercado Dirección de Emisores. **Público impactado: 62 personas.**

Se llevó a cabo la capacitación titulada "PUC Contable: presentación y errores más comunes", dirigida a los regulados de la SMV. Los especialistas encargados de exponer fueron: Gabriel Duque, Jefe de la Unidad de Informática y Seguridad de la Información, Jonathan Gallo, Yazeth Aponte y Catherine Cedeño, Oficiales de Inspección y Análisis del Mercado de Valores, Sub-Dirección de Supervisión Extra-Situ, Dirección de Supervisión de Intermediarios**. Público impactado: 134 regulados.**

Marzo
Se realizaron dos jornadas, sobre la actualización del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) para emisores, la cual fue expuesta por Gabriel Duque, Jefe de la Unidad de Informática y Seguridad de la Información y Jonathan Armien y Marta Ramírez, Oficiales de Inspección y Análisis del Mercado de Valores, Dirección de Emisores. **Público impactado: 63 personas.**

En conjunto con la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Panamá (ASOCUPA), especialistas de la SMV participaron en el seminario "Alcance e Implementación de los Acuerdos: 5-2018 sobre Gestión de Riesgo Tecnológico y el Acuerdo 6-2018 sobre Gobierno Corporativo". Por parte de la SMV participaron Oscar Rawlins, Director de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales y Mauricio Chalmers, Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores, Sub Dirección de Supervisión In-Situ. **Público impactado: 40 Oficiales de Cumplimiento.**

Segundo Trimestre 2019

Abril

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), realizó la presentación de los resultados del cuestionario de Autoevaluación de la SMV, retroalimentación y pasos a seguir en materia de Supervisión Basada en Riesgo. La presentación estuvo dirigida a: Oficiales de Cumplimiento, Ejecutivos Principales de Casas de Valores y Autorreguladas, Asesores de Inversión, Sociedades de Inversión, Sociedades Auto Administradas, Fondos de Pensiones y Administradoras de Inversión. **Público impactado: 130 personas.**

Mayo

Mes en que se celebra el Día Mundial del Reciclaje, se inició la campaña interna de RSE - SMV. La misma tuvo como objetivo reforzar a nivel del personal, las buenas prácticas para reciclar y el cuidado del medio ambiente. Semanalmente se enviaron dos cápsulas por correo electrónico, con contenidos educativos a los colaboradores de la entidad. **Público impactado: 130 funcionarios.**

Continuando con las capacitaciones, en mayo se llevó a cabo el Taller de Comunicación e imagen dirigido a colaboradores de la SMV, brindado por José Bravo. **Público impactado: 18 colaboradores.**

Así como la visita al Colegio República de Chile, en donde los grupos de sexto grado de la escuela participaron de las charlas sobre ¿Qué es el mercado de valores? y aprendieron con la dinámica de sopa de letras, los conceptos básicos del mercado. La charla estuvo a cargo de Marie Lissa Aizpurúa, Jefa de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación. **Público impactando 144 estudiantes.**

El mes concluyó con una capacitación de una jornada completa a funcionarios de la Contraloría General de la República, sobre Introducción y Participantes en el mercado, Operativa de las Casas de Valores y Manejo de una Cuenta de Inversión, Deberes y Responsabilidades del personal de una Casa de Valores, Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo en el mercado de valores y Procedimiento Sancionador de la SMV. Los expositores fueron: Gustavo Gordon, Oficial de Inspección y Analista del Mercado de Valores Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas; Galina M. Chávez P., Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores; Xochyl Suira, Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador; Elías Domínguez,

Asesor Legal y Zaida H. Llerena S., Subdirectora de Autorizaciones Dirección de Supervisión de Intermediarios. **Público impactado: 38 funcionarios.**

Junio

Se recibió en las oficinas de la entidad, la visita de estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiriquí y se les brindó la capacitación sobre las funciones de la SMV y Emisiones y Registro de Emisiones, brindado por Jackeline M. Mendieta, Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores Dirección de Emisores. **Público impactado: 35 estudiantes y 2 profesores.**

Personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la entidad, recibió un grupo de estudiantes de la Escuela de Secretariado Ejecutivo Administrativo del Centro Regional Universitario del Barú, de la provincia de Chiriquí. (UNACHI). Durante la media jornada las jóvenes conocieron los diversos procesos y sistemas que utiliza la SMV. **Público impactado: 15 estudiantes y 1 profesor.**

La Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá recibió capacitación diurna y nocturna sobre el mercado de valores. Los temas y expositores fueron: Operativa de una Casa de Valores y manejo de cuenta de inversión por Elías Domínguez, Asesor Legal; EMISIONES Y REGISTRO DE VALORES por Jackeline M. Mendieta M., Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de Panamá, por José Rivera, representante de la BVP. **Público impactado: 139 estudiantes.**

Tercer trimestre 2019

Julio

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), llevo a cabo las actividades en conmemoración de los 20 años de la promulgación del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, el cual crea la Comisión Nacional de Valores, hoy SMV, y regula el mercado de valores.

El mes inició con una misa de acción de gracias junto a sus colaboradores, seguido de un brindis en sus instalaciones. En el marco de esta celebración se le dieron reconocimientos a funcionarios que cuentan con 20 años de laborar en la entidad, y se presentó el video institucional.

Continuando con las actividades para conmemorar el aniversario del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, la SMV, junto al Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV), organismo internacional que impulsa desde su fundación la cooperación y el intercambio de experiencias entre supervisores y reguladores de los mercados de valores y que a su vez celebraba su aniversario 20 años, realizó un desayuno el cual contó en su agenda con la Conferencia Magistral *"Nuevos retos que enfrentan los mercados de valores: Perspectiva del Regulador Español"*, a cargo de Juan Manuel Santos-Suárez, Consejero del Consejo de la Comisión Nacional de Valores de España y el Panel *"Hacia un mercado de valores innovador: nuevos productos, infraestructuras y tecnologías",* cuyos expositores fueron los señores Eduardo Manhães Ribeiro, Superintendente de Asuntos Internacionales de la CVM de Brasil; Emilio Ferré, Gerente de Asuntos Internacionales de la CNV Argentina y de la señora Vivianne Rodríguez, Jefe de División Control de Fondos Patrimoniales de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile.

Durante el desayuno se presentó la revista conmemorativa de aniversario, por parte de la Superintendente Marelissa Quintero de Stanziola. La actividad contó con la participación de miembros de la Junta Directiva de la SMV, del Gobierno Nacional, Consejo Asesor, regulados, invitados especiales y medios de comunicación. **Público impactado 136 personas.**

Agosto

La Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI) en conjunto con la Academia de Derecho Administrativo y la Comisión de Derecho Administrativo del Colegio Nacional de Abogados, organizaron la Capacitación "*Régimen Sancionador de la SMV*", brindada por Javier Miranda, Director de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador. La actividad se dio en el marco de la celebración de los 500 años de fundación de la Ciudad de Panamá. **Público impactado: 16 abogados.**

Continuando con su agenda de educación, la UEI llevó a cabo la charla *"Qué es el mercado de valores y la SMV"*, dirigida a estudiantes de sexto grado Escuela Enrico Fermi y fue impartida por Marie Lissa Aizpurúa, Jefa de la UEI. **Público impactado: 90 estudiantes.**

Para la semana del 14 al 16 de agosto, la SMV, participó como patrocinador y formó parte del Comité Organizador del XXIII CONGRESO HEMISFERICO. La institución contó con un stand durante el congreso.

El 28 de agosto la SMV participó como patrocinador del Foro del Inversionista organizado por la Bolsa de Valores de Panamá con un stand.

Septiembre

Del 10 al 12 de septiembre Marie Lissa Aizpurua, Jefe UEI, participó en la II Jornada sobre la Protección del Inversor en Iberoamérica organizada por el IIMV y el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo Uruguay, como ponente de los temas: La figura del Asesor de inversiones en Panamá; Diferenciación de actividades y responsabilidades; La comercialización de los productos complejos en Panamá y cómo mejorar las capacidades financieras y Experiencia de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación de la SMV.

Con el objetivo de mantener informado a los regulados, se llevó a cabo la *Capacitación de Supervisión con base en Riesgo*, la cual fue dictada por los consultores de A2F Consulting y dirigida a Ejecutivo Principal y Oficial de Cumplimiento. **Público impactado: 120 personas.**

El 25 de septiembre se les brindó a estudiantes de la Facultad de Negocios, de la Universidad Santa María la Antigua (USMA), una capacitación enfocada en las condiciones del ente regulador para la emisión de instrumentos de deuda, dada por Rafael García, Sub Director de la Dirección de Emisores. **Público impactado: 40 estudiantes.**

Octubre

El mes de octubre inicio con el *World Investors Week* (WIW, por sus siglas en inglés), actividad liderada por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés) que se celebró la semana del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019. El WIW es una iniciativa creada por IOSCO para generar conciencia sobre la importancia de la educación y protección del inversionista, a través de la participación de los reguladores miembros y participantes invitados, mediante la promoción en redes sociales del WIW y llevando a cabo distintas actividades como seminarios, talleres y conferencias de educación para el inversionista en esta semana.

Durante la semana del WIW, la SMV a través de la UEI organizó las siguientes actividades:

- Capacitación Universidad Interamericana de Panamá (UIP). Temas: Actualización sobre el Mercado de Valores, dictada por Oscar Rawlins, Director de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales y Raúl Viloria, Coordinador de Educación

Bursátil, Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Público objetivo: Estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Administrativas. **Público impactado: 120 participantes.**

- Lectura del cuento "Ada la rana dorada" y charla sobre el mercado de valores dictada por Marie Lissa Aizpurúa, Jefe de la UEI, a estudiantes de sexto grado de la Escuela Sara Sotillo de Panamá Viejo. La actividad formó parte del programa de la Biblioteca Nacional, del Bibliobus y APALEC. **Público impactado: 100 estudiantes.**

- Participación de la Superintendente, Marelissa Quintero de Stanziola, en el Congreso sobre la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamientos del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva 2019, organizado por ASOCUPA. Tema: Panel "Interactuando con los Reguladores (Planes de Acción sobre la Inclusión de Panamá en la Lista Gris de GAFI)". Público objetivo**:** Oficiales de Cumplimiento.
- En apoyo al programa de educación de la Bolsa de Valores de Panamá, se dictó una charla sobre "Facultades de la SMV y entes participantes en el mercado de valores" dictada por Marie Lissa Aizpurua, Jefe de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI), y "Operativa de una Casa de Valores y Manejo de una cuenta de inversión" dictada por Jannell Bravo y Angee González del tema, Oficiales de Investigación y Analistas del Mercado de Valores. La capacitación fue abierta al público. **Público impactado: 16 participantes.**

En relación a la comunicación para la semana del WIW, la UEI realizó las siguientes campañas:

- 2 cápsulas informativas diarias, la cuenta de twitter de la SMV. Las mismas llevaban mensajes sobre lo que debe saber un inversionista antes de invertir.

- 1 video educativo al día en el twitter con mensajes educativos.

- Elaboración del folleto con información de la semana del WIW y sus objetivos. Los folletos fueron distribuidos en todas las actividades llevabas a cabo.

- Página web: En la sección de la UEI / WIW, se colgó contenido dirigido a la protección del inversionista e información y fotografías de los eventos.

A su vez durante el mes octubre la UEI coordinó, como parte del WIW las siguientes actividades:

- Lectura del cuento "Ada la rana dorada" y charla sobre el mercado de valores dictada por Marie Lissa Aizpurúa, Jefe de la UEI, cuyo objetivo es enseñarles a estudiantes de sexto grado

la importancia de planificar, ahorrar e invertir. La actividad se llevó a cabo en la Escuela Latinoamericana y fue con conjunto con el Bibliobus de la Biblioteca Nacional. **Público impactado: 35 estudiantes.**

- Participación de la Lic. Marelissa Quintero de Stanziola, Superintendente, al lanzamiento oficial de la Licenciatura en Finanzas y Mercado de Capitales de la UIP. La Superintendente expuso la charla: "Mercado de Valores: desarrollo y oportunidad en el sector profesional". En la presentación participaron miembros del Cuerpo académico de la UIP, Directores y Sub Directores de la SMV, y público general.

- Lectura del cuento Ada la rana dorada y charla sobre el mercado de valores dictada por Marie Lissa Aizpurúa, Jefe de la UEI a estudiantes de primaria de las Escuelas La Cabima y Villa Unida. La actividad fue en conjunto con el Bibliobus de la Biblioteca Nacional**. Público impactado: 52 estudiantes.**

- Capacitación sobre el Mercado de Valores a estudiantes del Centro Regional Universitario de las facultades de Economía y Administración de Empresas. Los temas fueron: Entes participantes del mercado de valores, Operativa de una casa de valores y funcionamiento de una cuenta de inversión y la importancia de la debida diligencia en el mercado de valores. Los expositores respectivamente fueron: Marie Lissa Aizpurúa, Elías Domínguez e Itzel Barnett. **Público impactado: 150 estudiantes.**

- Capacitación interna a personal de SMV de Panama dictado por ACAMS sobre los estándares internacionales, tipologías de financiamiento de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. **Público impactado: 50 funcionarios.**

- XIII Día del Inversionista. En el marco del Día del Inversionista se realizó en un Taller Práctico de Matrices de Riesgo en EBR/AML/CFT, dictado por ACAMS a sujetos regulados por la SMV. La actividad se llevó a cabo en el Auditorio de ADEN. Los temas presentados fueron: factores y normativa, enfoque de gestión de riesgos, ponderación de controles y tendencias y ejemplos y prácticas. **Público impactado: 150 personas.**

Total de actividades y participaciones de noviembre 2018 a octubre 2019:

36

Público impactado: 2,622